



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa

Miércoles 8 de abril de 2015

REGIONAL

Ávila defiende su “honestidad” y no haber participado en ninguna “irregularidad”. IDEAL

“No tengo nada que ocultar”. DIARIO DE SEVILLA

La declaración del exconsejero Ávila, un trámite en el TSJA. ABC

Viera niega ante el TS su intervención en la concesión de ayudas a los ERE. CÓRDOBA

El exconsejero Viera se desmarca de los ERE y señala a sus subordinados. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El exconsejero de los ERE atribuye el fraude a sus subordinados. EL PAÍS

Viera niega su intervención en la concesión de ayudas. EL FARO INFORMACIÓN

Viera quiso instaurar un sistema «ágil» en los ERE. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

«Soy maestro y sin formación jurídica». EL MUNDO

Viera lleva al límite sus evasivas ante el juez: no se acuerda ni de la Sierra Norte. ABC

El eco de las declaraciones de los aforados interfiere en la negociación de investidura. SUR

Las ayudas a cursos de formación sin justificar ascienden a 3.000 millones. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Más de 3.000 millones de euros sin justificar. LA RAZÓN

La Junta exige el reintegro de más de 161 millones de cursos de formación. DIARIO DE SEVILLA

Requerimientos por 3.015 millones en ayudas. EL MUNDO

La Junta repartió 3.015 millones de euros en cursos y evitó su control. ABC

La Junta reconoce al menos 733 millones en formación sin justificar. EL MUNDO

El CIO Mijas gastó indebidamente 6,3 millones de ayudas para formación. MÁLAGA HOY

Florido admite a Alaya que la Junta exoneró sin motivos. EL MUNDO

La Junta abre «diligencias» contra sí misma: depura responsabilidades en la Faffe. LA RAZÓN

Criticán la «insostenible» situación de los juzgados de lo Mercantil. ABC

STAJ se queja al Defensor del Pueblo por la saturación de los juzgados mercantiles. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Los juzgados mercantiles, al Defensor. EL MUNDO

El Consultivo avala la demanda de los interinos para ascender en la Junta. EL PAÍS

Almería

Cara y cuatro ediles mojoneros, citados como imputados por los terrenos de Gesponiente. IDEAL DE ALMERÍA

La Fiscalía se muestra en contra de reabrir la causa penal por el Caso Auditorio. IDEAL

Desarticulada una banda por estafar 250.000 euros a cooperativas con el 'timo del nazareno'. IDEAL

Justicia saca cuatro plazas para fiscales. LA VOZ DE ALMERÍA

Extremadura se interesa por la Justicia Juvenil. LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

Dos ofertas pugnan por hacerse con el control del hotel Fairplay de Benalup. DIARIO DE CÁDIZ

Un brote psicótico desencadenó la agresión de Santa María que acabó con un muerto. LA VOZ DE CÁDIZ

Pillado en Jerez tras quitarle el móvil a una menor de 7 años en Cádiz. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

Cuatro años de cárcel e inhabilitación para un policía nacional por inmigración ilegal. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

El macrofraude a la Seguridad Social suma ya 600 imputados. ABC

600 imputados en Córdoba por el fraude a la Seguridad Social. EL MUNDO

La juez imputa a 150 personas más por fraude y estafa a la Seguridad Social. EL DÍA DE CÓRDOBA

Imputan a 150 personas más por el fraude de 1,6 millones a la Seguridad Social. LA RAZÓN

El fraude a la Seguridad Social suma otros 150 imputados más. CÓRDOBA

El juzgado celebra hoy la vista previa por las «facturas falsas». ABC

Granada

El PSOE exige explicaciones "inmediatas" al PP sobre la corrupción en Otura. GRANADA HOY

El juzgado "no se opone" a que Fegradi se haga cargo de la residencia de la Huerta del Rasillo. IDEAL

La falta de un testigo obliga a aplazar el juicio contra los acusados de estafar a una empresa cervecera en Granada. IDEAL

Imputado por ocultar 673 plantas de cannabis en un aljibe. IDEAL

Granada acogerá el Congreso de Abogados Jóvenes de Andalucía. GRANADA HOY

Huelva

El juez dicta orden de alejamiento para cuatro de los menores acusados de agredir a una niña. HUELVA INFORMACIÓN

Orden de alejamiento por la agresión a la menor. VIVA (HUELVA)

Jaén

Piden 14 años de cárcel a un acusado de cobrar por dar falsos carnés de conducir. IDEAL

Juzgan a los dos acusados de dar una paliza a un tercero. IDEAL

Se enfrentan a tres años de cárcel por raptar a un hombre y propinarle una paliza. IDEAL

Vicente Oya Amate, miembro del Consejo Consultivo de Andalucía. IDEAL DE JAÉN

Málaga

Marbella prevé ingresar más de 80 millones de los herederos de Jesús Gil. SUR

Condenado a cuatro años de prisión por atropellar a un policía que le dio el alto. SUR

Matan a tiros a un joven dentro de un coche en la puerta de su casa en Marbella. SUR

Una disputa por una deuda acaba con un joven asesinado en el barrio marbellí de Las Albarizas. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Matan a un joven en un coche en Marbella por una posible disputa familiar. MÁLAGA HOY

Desarticulado un grupo que introducía hachís desde Marruecos. MÁLAGA HOY

La Policía desaloja a 70 familias que vivían en dos bloques ocupados desde hace tres años. SUR

Los centros de salud detectan tres casos de violencia machista al día. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Melilla

El Supremo archiva la causa contra Imbroda por el ‘Caso Abogados’. EL FARO DE MELILLA

¿Contrato civil de arrendamiento de servicios o administrativo?. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

El TSJA autoriza el proyecto «barrio Heineken» que bloqueaba la Junta. ABC

Alaya envía al banquillo a Torrijos y Castaño por el caso Mercasevilla. EL MUNDO

Segarra optará a otro mandato, el tercero, al frente de la Fiscalía. EL MUNDO

Segarra se enfrentará a otros tres candidatos a fiscal jefe. ABC

Nuevo recuento voto a voto. ABC

OPINIÓN

Viera o Vedesse. LA RAZÓN

La corrupción y los pactos. LA RAZÓN



Ávila defiende su «honestidad» y no haber participado en ninguna «irregularidad»

El exconsejero de Economía aportará documentación para avalar su discrepancia técnica con la teoría de la jueza Mercedes Alaya

de MANUEL PEDREIRA

GRANADA. Dos horas y cuarto de declaración con muy pocas preguntas de las partes y la «satisfacción» de defender por fin su «honestidad». El exconsejero de Economía y Empleo Antonio Ávila prestó ayer declaración voluntaria por la causa de los ERE en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), ante el que aseguró que no ha participado en «ningún tipo de irregularidad». Ávila además remitirá documentación al tribunal para avalar su discrepancia técnica con la teoría de Alaya, que imputa delitos de prevaricación y malversación a los cargos

políticos por el uso ilegal del sistema administrativo para el pago de las ayudas.

El magistrado Miguel Pasquau Líaño, juez instructor de la Sala de lo Civil y Penal del TSJA, explicó a Ávila los hechos que indiciariamente le imputa la jueza Mercedes Alaya y escuchó después una declaración en la que apenas hubo preguntas de las partes ni del propio magistrado. Pasquau no adoptó ninguna medida cautelar ni las partes la solicitaron. El ministerio público, representado por el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, no hizo preguntas y ni siquiera compareció el letrado del PP, personado como acusación. Si acudió el abogado del exconsejero Francisco Vallejo aunque tampoco lo interrogó.

La declaración de Ávila, como hoy la de la exconsejera Carmen Martínez Aguayo y la del también exconsejero Francisco Vallejo la próxima

semana, sirve para cumplir un formalismo legal días antes de que pierdan la condición de aforados y regresen a la jurisdicción de la jueza Alaya. En este sentido, fuentes judiciales explicaron que el instructor no tomará ninguna decisión de fondo sobre el asunto.

Ávila atendió a los periodistas a la entrada y a la salida del tribunal, y expresó su confianza en que al final afloré la verdad de lo ocurrido. «Cuando uno tiene la certeza de que ha sido honesto y honrado y que no ha participado en ningún tipo de

«He trasladado información que no ha sido valorada y analizada hasta ahora»

irregularidad, como me pasa a mí, tengo la confianza de que esto se verá, aflorará». El exconsejero subrayó que ante el instructor aclaró todo lo concerniente a su actuación y apuntó que hay «mucho discusión técnica» en lo relativo a esta causa. «Lo más honesto creo que es lo que he hecho: trasladar información, seguramente información que no ha sido valorada y analizada hasta ahora de esa manera, o al menos no lo ha sido con la intensidad que debería», añadió.

Su declaración voluntaria le dio la oportunidad de expresarse y de hacer referencia a todo lo que consideraba «que se está planteando y que no es correcto». Aseguró sentirse «satisfecho» de haber declarado con el fin de seguir siendo «lo que he sido toda mi vida, un trabajador, un funcionario público y alguien que tiene que defender en este momento su honestidad».

Sobre si las próximas declaraciones de aforados en la causa, como los expresidentes Chaves o Griñán, podrían ir en la misma dirección, Ávila admitió que no sabe «lo que han declarado, van a declarar o están dejando de declarar».

**EN PORTADA****La lucha judicial
contra la corrupción**

“No tengo nada que ocultar”

● El ex consejero Antonio Ávila declara como aforado durante más de dos horas en el TSJA ● Defiende su honestidad y afirma no haber participado en ninguna irregularidad

Y. Huertas GRANADA

Antonio Ávila llegó a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) aparentemente tranquilo. El ex consejero de Economía llegó a la sede del alto tribunal, en Granada, a las 09:45 y salió después de dos horas. Antes de entrar en el edificio, accedió a atender a un numeroso grupo de periodistas que lo esperaban. Ávila, que recalcó que comparecía de forma voluntaria ante el magistrado encargado de investigar a los aforados andaluces en el caso de los ERE—Miguel Pasquau Liaño—, dijo con vehemencia que él no tiene “nada que ocultar”. Y recordó que hace ya aproximadamente año y medio que fue citado en un auto y hasta ahora no había tenido oportunidad de defenderse. “Por tanto, estoy satisfecho de que haya sido aceptada mi petición de declarar voluntariamente y aclarar lo que tenga que aclarar”.

Las partes no solicitaron la adopción de ninguna medida cautelar tras el acto

Ávila subrayó que ha trabajado 17 años para la Administración Pública e insistió en que “todas las personas con las que he tenido la oportunidad de trabajar durante este tiempo saben de mi honestidad y saben de mi honradez, y eso es de lo que se trata en este momento de sacar adelante”. De esa manera, “tranquilo” y “confiado”, y dispuesto “a colaborar con la Justicia”, cruzó la puerta del Palacio de la Real Chancillería de Granada para acudir puntual a su cita con la Justicia, prevista a las 10:00.

“¿Qué pasa hoy aquí?”, preguntó con curiosidad una joven al ver las cámaras de televisión y los fotógrafos que permanecieron hasta la salida del ex consejero. “Estarán esperando a algún político”, contestó su acompañante. La salida de Ávila no se produjo hasta las 12:30. Entonces volvió a atender a los periodistas. “He tenido la oportunidad de trasladar la información que se me ha solicitado y la que he creído oportuna. Era un acto voluntario de venir a declarar y me siento satisfecho de poder haber trasladado lo que se ha requerido de mí y de poder hacerlo además con un fin, que es el

La comparecencia de Francisco Vallejo se traslada al día 15

La comparecencia del ex consejero Francisco Vallejo, prevista para el próximo día 13, se ha trasladado al 15. La ronda de interrogatorios continuará hoy con la comparecencia de la ex consejera Carmen Martínez Aguayo, aforada por su pertenencia a la Diputación Permanente del Parlamento. El magistrado instructor, Miguel Pasquau Liaño, la ha citado, como a Ávila y Vallejo, “sin

perjuicio de que posteriormente se les pueda volver a recibir declaración cuantas veces sea necesario por el órgano judicial que resulte definitivamente competente”, todo ello en relación al hecho de que, una vez se constituya el nuevo Parlamento, dejarán de pertenecer a la Diputación Permanente y, por tanto, abandonarán su condición de aforados, por lo que podrán ya comparecer ante la juez Ataya,

de seguir siendo lo que he sido toda mi vida: un trabajador, un funcionario público”.

El TSJA informó de que durante su comparecencia, el magistrado Miguel Pasquau Liaño, como instructor de la Sala de lo Civil y lo Penal en el caso de los ERE, expuso a Ávila los hechos que indiciariamente se le imputan según la exposición razonada presentada por la jueza Mercedes Alaya, titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla. Luego le dio la oportunidad de pronunciarse sobre ellos.

En la declaración, según precisaron fuentes de alto tribunal andaluz, estuvieron presentes la Fiscalía—en concreto el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón—, la defensa de Ávila y las de los también ex consejeros imputados Francisco Vallejo y Carmen Martínez Aguayo. Ni la Fiscalía ni la defensa de Vallejo realizaron preguntas. Tan sólo el magistrado instructor y la defensa de Ávila las formularon. Las partes no solicitaron ningún tipo de medida cautelar.

Sobre el resultado del interrogatorio, Ávila dijo sentirse “satisfecho” por haber tenido la oportunidad de expresarse, de “hacer referencia a todo lo que considero que se está planteando que no es correcto desde mi

Sólo el magistrado instructor y su defensa formularon preguntas al ex titular de Economía

punto de vista y que no se atiene a la verdad”.

Preguntado por el recorrido que espera que tenga la causa, se mostró cauto. Según Ávila, es una valoración que corresponde al magistrado que investiga el caso. “Lo que tenga que hacer el instructor, pues lo hará”, contestó. “¿Confía en que se archive?”, insistió uno de los periodistas. Su contestación fue: “Cuando uno tiene la certeza de que ha sido honesto y honrado, y de que no ha participado en ningún tipo de irregularidad, como me pasa a mí, tengo la confianza de que esto se verá, aflorará”. Pero, como advirtió, “será la Justicia la que lo determinará cuando lo tenga que determinar”.

En cuanto a los aspectos sobre los que fue interrogado, Ávila consideró que había aclarado todo lo que hacía referencia a él en la causa. “Hay mucha discusión técnica en la base de todo este tema y hay que trabajarla y mirarla; y honesta y humildemente creo que es lo que he hecho: trasladar información, seguramente información que no ha sido valorada o analizada hasta ahora de otra manera, o al menos no lo ha sido con la intensidad que debiera”.



La declaración del exconsejero Ávila, un trámite en el TSJA

► El juez no adoptó medidas a la espera de remitir de nuevo el caso a Alaya

ABC
GRANADA

Dos horas fue el tiempo empleado por el exconsejero Antonio Ávila en declarar ante el instructor del caso ERE en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, Miguel Pasquau. En la declaración estaban presentes la Fiscalía, la defensa de Antonio Ávila, así como las de Francisco Vallejo y Carmen Martínez Aguayo, los otros dos aforados por su condición de parlamentarios andaluces que junto a Manuel Recio tendrán que comparecer ante el TSJA. No asistió la acusación. Fuentes del tribunal dijeron que ni la Fiscalía ni

la defensa de Vallejo realizaron ningún tipo de pregunta. Tan sólo el magistrado instructor y la defensa de Antonio Ávila han preguntado. Las partes no han solicitado ningún tipo de medida cautelar. Y todo indica que el juez tampoco adoptará en principio ninguna decisión «de fondo» sobre el asunto y la situación judicial en la que queda el exconsejero andaluz a la espera de que Ávila y el resto de imputados pierdan su condición de aforados la próxima semana cuando se constituya el Parlamento para remitir la causa de nuevo a la juez Alaya.

A su salida del juzgado, Ávila se mostró «satisfecho» reitero aunque acudía al tribunal voluntariamente y defendió su «honestidad» con la «certeza» de que no ha participado «en ningún tipo de irregularidad».

Hoy le toca declarar a la exconsejera Carmen Martínez Aguayo. La declaración de Francisco Vallejo prevista para el día 13 se traslada al 15 de abril.



PRIMERA COMPARECENCIA DE LOS CINCO AFORADOS QUE HAN DE DECLARAR

Viera niega ante el TS su intervención en la concesión de ayudas a los ERE

El exconsejero de Empleo de la Junta hace responsables de la trama a sus subordinados

Rechaza haber intervenido en el diseño y en la aprobación de la normativa y en las concesiones

EFE
cordoba@elpperiodico.es
14/04/2015

El exconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía José Antonio Viera negó ayer en el Tribunal Supremo haber diseñado la trama para la concesión irregular de ayudas públicas investigada en el caso de los ERE en Andalucía y ha atribuido la responsabilidad a sus subordinados. La comparecencia de Viera es la primera de la que en los próximos días harán cinco aforados, imputados ante el Supremo por este caso, entre ellos los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán.

Alberto Jorge Barreiro, el juez instructor del caso en el Supremo, quien ha comunicado a Viera que comparezca con relación a supuestos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos, ha centrado su interrogatorio, según fuentes presentes en la declaración, en el informe de los peritos de la Intervención General del Estado sobre las ayudas irregulares.

Viera ha respondido también a las preguntas del fiscal, ante quien ha negado haber intervenido en el diseño y aprobación de la normativa que llevó a la concesión de las citadas ayudas irregulares. También ha negado haber intervenido en la concesión de las mismas, según fuentes presentes en el interrogatorio. La negativa de Viera ha llegado hasta el punto de que uno de los dos fiscales de la causa le ha preguntado, en tono irónico, cuál era entonces su función como consejero de Empleo. Entonces Viera ha explicado que él se dedicaba a la acción política.

El imputado, que ha comparecido durante unas cuatro horas, ha asegurado al magistrado instructor que se limitaba a firmar lo que le pasaban sus subordinados y, en concreto, ha aludido a la Dirección General de Trabajo, Francisco Javier Guerrero, imputado en esta causa, era responsable de ese departamento.

Así, las respuestas del declarante ante las preguntas del juez se han centrado en tres ideas: que se limitó a aplicar la legalidad aprobada por el Parlamento de Andalucía, que la responsable

DECLARA ANTE EL TSJA

El exconsejero andaluz Antonio Ávila defiende su "honestidad"

EFE
CORDOBA

El exconsejero andaluz Antonio Ávila se mostró ayer "satisfecho" tras haber prestado declaración voluntaria por la causa de los ERE ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde ha defendido su "honestidad" con la "certeza" de que no ha participado en "ningún tipo de irregularidad".

Ávila hizo estas declaraciones a su salida del alto tribunal andaluz, donde declaró durante algo más de dos horas ante el juez instructor de la Sala de lo Civil y Penal del TSJA, Miguel Pasquau, que no ha adoptado ninguna medida cautelar (nadie lo ha pedido) y tampoco tomará en principio ninguna decisión "de fondo" sobre el asun-

to, según han informado a EFE fuentes judiciales.

El instructor le ha expuesto los hechos que indiciariamente se le imputan, según la exposi-

ción razonada presentada por la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, y le ha dado la oportunidad de pronunciarse. ≡

del gasto y de los convenios de ayudas era la ya citada Dirección General y que si hubiera advertido alguna irregularidad en los

ERE la habría denunciado. De este modo, ha señalado que ha conocido las irregularidades por los autos judiciales porque se li-

mitó a firmar los documentos en su mesa en la confianza de que habían pasado los informes técnicos jurídicos y fiscalizadores.

Flecos

VÁZQUEZ (PSOE)
"Cuando habla la Justicia hablará Díaz"

El portavoz del Gobierno andaluz en funciones, Miguel Ángel Vázquez, dijo ayer que la comparecencia judicial de los aforados del caso ERE había sido reclamada por la Junta de Andalucía y por los interesados, y señaló que "cuando habla la Justicia, hablará el PSOE o hablará Susana Díaz". Vázquez ha reiterado tras la habitual reunión del Consejo de Gobierno que la Junta de Andalucía mantiene su total respeto a las actuaciones judiciales. Pero ha añadido que la posición que Susana Díaz ha "defendido de manera reiterada" es la de que cuando algún parlamentario socialista sea imputado por un delito "tendrá que dejar su escaño".

PARTIDO POPULAR
Espera que se depuren responsabilidades

El PPA espera que con las declaraciones por los ERE ante el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) "se dé un paso más para esclarecer todos los hechos" y que el PSOE "empiece a depurar todas esas responsabilidades políticas" y deje atrás "los golpes de pecho". La vicesecretaria de Organización del PPA, Patricia Navarro, ha dicho en rueda de prensa que espera que al fin sea el día en que los andaluces "puedan saber la verdad sobre las responsabilidades políticas en casos de corrupción que afectan a la Junta". Y ha lamentado que hasta ahora solo se ha asistido "a constantes golpes de pecho, sobre todo de Díaz".

Ha apuntado a sus subordinados y ha asegurado desconocer el procedimiento jurídico articulado por su Consejería. ≡

El exconsejero Viera se desmarca de los ERE y señala a sus subordinados

En su declaración en el Supremo asegura que desconocía que el sistema de ayudas fuera ilegal

Rocío Velis
SEVILLA

«Un desconocimiento total de las irregularidades que se cometieron en la gestión del fondo de los ERE, del que responsabiliza a sus subordinados, especialmente al exdirector general de Trabajo Francisco Javier Guerrero. El exconsejero de Empleo José Antonio Viera, el primero de los cinco aforados nacionales en desfilarse por el Tribunal Supremo, se desligó ayer del fraude, del que dijo que le ha causado «estupor y vergüenza», al asegurar que solo tomó «decisiones políticas» para solventar una situación de problemática laboral en Andalucía.

Con las negociaciones para formar el nuevo Gobierno regional de fondo, Viera entraba en el Supremo y se marchó cinco horas después sin que las acusaciones hubieran pedido para él ninguna medida cautelar. El hombre del que la Guardia Civil destaca «su participación esencial», al ser uno de los firmantes del convenio de 2001 bajo el que se ampararon las irregularidades, salió mejor parado que el también exconsejero Antonio Fernández, el otro firmante. Fernández estuvo cuatro días declarando ante Mercedes Alaya a la que no le tembló el pulso para enviarlo a prisión.

Viera, al que el juez Alberto Jorge Barreiro no concretó los delitos más allá de los investigados en la causa, aseveró que «lo que quería era instaurar un sistema ágil dentro de la legalidad para poderlo aplicar a necesidades urgentes». «Fue una decisión política para lo que se habilitaron medios ágiles y legales para una situación de crisis empresarial y conflictiva

ESTUPOR Y VERGÜENZA
Viera afirma que todo lo reflejado en el sumario lo desconocía y le ha causado «estupor y vergüenza»

laboral «pero en modo alguno pretendía eludir ninguna fiscalización». «Nunca buscando un atajo para saltarse las normas», añadió. Según sus palabras, el convenio se firma ante la «problemática» vivida entre 1996 y 2000 para poder contar con «un instrumento legal ágil». En este sentido, el exconsejero redundó en su «papel eminentemente político» y defendió de forma repetitiva que «confiaba plenamente en sus subordinados, pues es «maestro de profesión» sin formación jurídica como para

adentrarse en el recorrido de los instrumentos presupuestarios». Así, dijo que a su «firma no llevaba ningún documento que previamente no estuviera visado por sus subordinados».

Viera aseguró que era ajeno a que «a través del sistema de transferencias no se podían realizar estas ayudas», pues en los cuatro años que estuvo de consejero «no recibió informe que le advirtiera de algún tipo de irregularidad» y que «todo esto lo ha conocido actualmente cuando ha podido leer los distintos informes de la In-

tervención». Además, que pese a ser también presidente del IFA delegó «las funciones ejecutivas en el director general» de este organismo.

Pero la peor parte se la llevó Guerrero, pues indicó que éste nunca «habló del detalle de ninguna subvención o ayudas», ni le comunicó «la existencia de irregularidades» y era «el que se encargaba de las pólizas». Además, dijo que desconocía los requisitos para las ayudas y que éstas se concedían «sin convenio alguno solo con la firma del director gene-

ral». «No podía imaginar que se hayan conseguido subvenciones sin ningún tipo de documentación», señaló.

Igualmente, negó haber favorecido a las empresas de la Sierra Norte de Sevilla, donde fueron a parar gran parte de los fondos, y cualquier relación con los empresarios Rosendo y Sayago. La única vinculación que admitió fue un encuentro en el que le comentaron el proyecto de un matadero, pero que lo dejó en manos de Guerrero, recordando que éste es de El Pedroso. ■

Ávila confía en el archivo tras aclarar dudas técnicas

C.A.
GRANADA

«El exconsejero de Economía e Innovación Antonio Ávila defendió ayer su «honestidad» y confió en el archivo de la causa contra él en el caso ERE durante su declaración voluntaria ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, que duró dos horas.

El magistrado instructor Miguel Pasquau le expuso los hechos que indiciadamente se le imputan según la exposición razonada de Alaya, durante una declaración a la que asistieron el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón y las defensas del propio Ávila y los exconsejeros Carmen Martínez Aguayo (citada hoy) y Francisco Vallejo (cuya declaración se ha

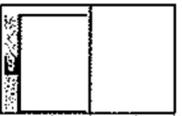
postpuesto al día 15). Solo el juez y la defensa de Ávila preguntaron y nadie pidió medidas cautelares, según informaron a Europa Press fuentes judiciales.

A la salida, Ávila se mostró «tranquilo» y satisfecho por haber tenido «la oportunidad» de ofrecer la información que se le ha solicitado y la que él mismo ha creído «oportuna» con el fin de «seguir siendo», como «toda» su vida, «un trabajador, un funcionario público». «He tenido la oportunidad de expresarme y de hacer referencia a todo lo que considero que se está planteando que no es correcto desde mi punto de vista y que no se atiene a la verdad», subrayó.

Preguntado por si confía en que el juez archive su causa, explicó que «uno siempre tiene

la confianza cuando tiene la certeza de que ha sido honesto, honrado y que no ha participado en ningún tipo de irregularidad». Defendió que en torno a los hechos que se le imputan «hay mucha discusión técnica» y «hay que entenderla» y «explicarla», algo cree que hizo ayer «honesto y humildemente», aportando una información «que no ha sido valorada o analizada de esa manera, con la intensidad que debía de ser».

Ávila, Aguayo, Vallejo y el exconsejero Manuel Recio están citados ante el TSJA por ser aforados como miembros de la Diputación Permanente, condición que perderán cuando se constituya el nuevo Parlamento el día 16. ■



El exconsejero de los ERE atribuye el fraude a sus subordinados

José Antonio Viera asegura en el Supremo que él no controlaba la adjudicación de ayudas a empresas

REYES RINCÓN
Madrid

El exconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía José Antonio Viera negó ayer en el Tribunal Supremo tener alguna responsabilidad en el fraude de los ERE. Viera, que ocupó el cargo entre 2000 y 2004 y es aforado por ser diputado en el Congreso, intentó convencer al instructor del alto tribunal de que su papel era exclusivamente "político" y "no entraba en el detalle" del control del dinero destinado a las ayudas a empresas que la juez de Sevilla Mercedes Alaya considera irregulares.

Viera es el primero de los cinco ex altos cargos de la Junta citados a declarar como imputados en los próximos días ante el Supremo, entre ellos, los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Grifán. De los cinco, el exconsejero de Empleo es el más señalado en la instrucción de Alaya, que le considera "uno de los creadores" del sistema de ayudas a empresas en crisis que puso en marcha en 2001 el Gobierno andaluz.

En la exposición razonada que Alaya envió al Supremo, Viera figura como uno de los responsables de que la Junta optara por cambiar el sistema de concesión de ayudas a empresas para entregarlas mediante transferencias de financiación, una decisión que

se plasmó en un convenio que él firmó como consejero de Empleo. Viera admitió ayer haber intervenido en esta decisión, pero aseguró que lo que se buscaba era instaurar "un sistema ágil" para ayudar a empresas con necesidades urgentes. A preguntas del instructor, Alberto Jorge Barreiro, el exconsejero negó que con esta fórmula se pretendiera eludir ninguna fiscalización ni control de las ayudas que repartía su departamento y aseguró que ni él sabía que este procedimiento era inadecuado ni recibió ningún informe que le advirtiera de ello, según recoge el acta de la declaración en el Supremo, a la que ha tenido acceso este periódico.

El magistrado y los fiscales centraron su interrogatorio en conocer el papel que jugó Viera como consejero de Empleo en la adjudicación de las ayudas supuestamente fraudulentas. Y todas las respuestas llevan a un mismo argumento de defensa: él se dedicaba a la acción política y tomaba la decisión de ayudar o no a una empresa, pero era la Dirección General de Trabajo la que "daba forma" a esa ayuda. Al frente de esa dirección estaba entonces Javier Guerrero, al que Alaya considera uno de los cabecillas de la supuesta trama fraudulenta que ha puesto contra las cuerdas a la Junta de Andalucía.

"Soy maestro"

► José Antonio Viera firmó el convenio por el que la Junta empezó a entregar las ayudas a empresas mediante transferencias de financiación, un sistema que la juez Alaya considera que se usó para eludir controles. "No era una cuestión de ocultar, sino de arreglar el problema en cuanto surgía", aseguró Viera, que admitió que, vistas ahora, las cosas pudieron hacerse mejor.

► El exconsejero se escudó en su falta de "formación jurídica" para controlar los "instrumentos presupuestarios". Él dijo, es maestro y delegaba en sus subordinados (viceconsejero, directores generales y otros funcionarios), en los que confiaba "plenamente".

El diputado dice que su gestión era "política" y delegaba lo económico

Explica que sintió "vergüenza" al saber cómo se repartió el dinero

Viera no acusó a Guerrero de cometer ningún fraude, pero le señaló en varias ocasiones como máximo responsable de la gestión "administrativa" de los expedientes que están bajo sospecha. A preguntas del fiscal, el exconsejero de Empleo aseguró que mientras estuvo en el cargo nunca supo que se concedían ayudas directas sin que mediara ningún convenio y solo con la firma del director general. Cuando lo supo, que según dijo fue a raíz de los infor-

mes de la Intervención general de la Junta, sintió "sorpresa y vergüenza", aseguró.

Entre enero de 2003 y marzo de 2004, Viera presidió el organismo de su Consejería encargado de adjudicar las ayudas, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), pero asegura que delegó en Guerrero las labores "ejecutivas" y él se limitaba a dar el visto bueno a los expedientes que le presentaba. Además, según admitió, en esas fechas estaban ya próximas las elecciones de marzo de 2004 y él dedicaba casi todo su tiempo a "viajar" por Andalucía para explicar la gestión de su Consejería, por lo que el día a día del IFA lo llevaban los directores generales.

Una de las acusaciones de Alaya a Viera se basó en informes de la Guardia Civil que atribuyen al exconsejero un papel "esencial" a favor de empresas de la Sierra Norte de Sevilla, una comarca de 30.000 habitantes que acaparó más de la mitad de las ayudas directas a empresas entre 2001 y 2010. El diputado rechazó estas acusaciones y admitió solo dos o tres encuentros con el alcalde de El Pedroso, Rafael Rosendo, y empresarios de la zona, que le pidieron ayuda para varios proyectos que él consideró "importantes" y en los que decidió que participara la Consejería.

En una de estas reuniones estaban el hijo del alcalde, José Enrique Rosendo, y su socio José María Sayago, concejales socialistas y dueños de las empresas más beneficiadas por las ayudas directas de la Junta, pero Viera asegura que ni tenía relación con ellos ni sabía que eran los dueños de estas sociedades. Cuando supo cómo se beneficiaron del fondo de los ERE sintió "estupor y vergüenza", sostuvo Viera, que se escudó en su falta de preparación para controlar los detalles económicos. Él, dijo, es maestro y no tiene "formación jurídica" para escrutar los instrumentos presupuestarios que se empleaban en la concesión de ayudas, por lo que delegaba en sus subordinados, en los que confiaba "plenamente".





TRIBUNALES-ERE El exconsejero de Empleo de la Junta atribuye la responsabilidad a sus subordinados

Viera niega su intervención en la concesión de ayudas

AUTOEXCULPACIÓN Niega haber diseñado la trama para la concesión irregular de ayudas

EN TONO IRÓNICO Uno de los dos fiscales le preguntó cuál era entonces su función

JUSTIFICACIÓN El exconsejero explicó que se dedicaba a la "acción política"

MADRID. EFE | El exconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía José Antonio Viera negó ayer en el Tribunal Supremo haber diseñado la trama para la concesión irregular de ayudas públicas investigada en el caso de los ERE en Andalucía y atribuyó la responsabilidad a sus subordinados.

La comparecencia de Viera es la primera de la que en los próximos días harán cinco aforados, imputados ante el Supremo por este caso, entre ellos los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán.

Alberto Jorge Barreiro, el juez instructor del caso en el Supremo, quien comunicó a Viera que comparecía con relación a supuestos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos, centró su interrogatorio, según fuentes presentes en la declaración, en el informe de los peritos de la Intervención General del Estado sobre las ayudas irregulares.

Viera respondió también a las preguntas del fiscal, ante quien negó haber interveni-

Apuntes

"Soy un maestro sin formación jurídica"

El exconsejero de Empleo José Antonio Viera afirmó ayer ante el Supremo que desconocía el mecanismo por el que se dieron ayudas ya que es "de profesión maestro", carece de "formación jurídica".

Ávila defiende su "honestidad"

El exconsejero Antonio Ávila se mostró ayer "satisfecho" tras prestar declaración voluntaria ante el TSJA, donde defendió su "honestidad" con la "certeza" de que no participó en "ningún tipo de irregularidad".

do en el diseño y aprobación de la normativa que llevó a la concesión de las citadas ayudas irregulares. También negó haber intervenido en la concesión de las mismas, se-

gún fuentes presentes en el interrogatorio.

La negativa de Viera llegó hasta el punto de que uno de los dos fiscales de la causa le preguntó, en tono irónico,

cuál era entonces su función como consejero de Empleo. Entonces Viera explicó que él se dedicaba a la acción política.

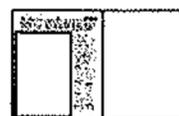
El imputado, que compare-

ció durante unas cuatro horas, aseguró al magistrado instructor que se limitaba a firmar lo que le pasaban sus subordinados y, en concreto, aludió a la Dirección General de Trabajo. Francisco Javier Guerrero, imputado en esta causa, era responsable de ese departamento.

Así, las respuestas del declarante ante las preguntas del juez se centraron en tres ideas: que se limitó a aplicar la legalidad aprobada por el Parlamento de Andalucía, que la responsable del gasto y de los convenios de ayudas era la ya citada Dirección General y que si hubiera advertido alguna irregularidad en los ERE la habría denunciado.

De este modo, siempre según diversas fuentes presentes en la declaración, señaló que había conocido las irregularidades por los autos judiciales porque se limitó a firmar los documentos en su mesa en la confianza de que habían pasado los informes técnicos jurídicos y fiscalizadores.





Viera quiso instaurar un sistema «ágil» en los ERE

El exconsejero de Empleo declaró ayer en el Supremo que solo firmaba lo que recibía de sus subordinados. Ávila también defendió su «honestidad»

R. A.
zona20andalucia@20minutos.es / twitter: @20m
20minutos

Ya ha comenzado el desfile de aforados nacionales y autonómicos ante el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en relación al caso de los ERE. Los primeros en declarar han sido los exconsejeros José Antonio Viera y Antonio Ávila, que ayer defendieron su inocencia en unas comparecencias que duraron entre dos y tres horas. El expresidente José Antonio Griñán lo hará mañana, y Manuel Chaves, el próximo martes, día 14.

Viera, que fue consejero de Empleo entre 2000 y 2004 con Chaves, aseguró ante el TS que pretendía «instaurar un sistema ágil dentro de la legalidad para poderlo aplicar a las necesidades urgentes». Explicó que las ayudas individuales empezaron a otorgarse en el año 2000 porque «había crisis en Andalucía», pero que, como la Comunidad Europea hizo «alguna observación negativa», la Junta se tomó «un período de reflexión para poder desarrollar un procedimiento» que respondiera a los problemas. Reconoció que pudieron «hacerlo mejor», si bien no era una cuestión de «ocultar, sino de arreglar el problema en cuanto surgía».

Solo firmaba

El diputado, que apeló a su profesión de maestro para indicar que carece de «formación jurídica como para adentrarse en el recorrido de los instrumentos presupuestarios», afirmó que su labor en la Consejería se limitó a la «acción política» y que solo firmaba lo que recibía de sus subordinados, en los que «confiaba plenamente». Los informes de la Intervención, dijo Viera, quedaban en la Dirección General de Trabajo, entonces en manos de Francisco Javier Guerrero. Sobre

El PSOE-A se reúne con IULV-CA

El PSOE-A retomó ayer con IULV-CA las negociaciones para la formación del Parlamento y la investidura de Susana Díaz. La federación se reafirmó en que votará en contra de la investidura. El PP-A insistió en que Díaz no contará con su voto y Podemos reiteró que mientras no haya respuesta de Díaz a las condiciones que plantea «no hay nada que hablar». Para Ciudadanos, un pacto anticorrupción es la línea para llegar a un acuerdo. El PSOE-A reclamó a Podemos y Ciudadanos que «retiren» sus condiciones.

21 de abril

Mar Moreno, exconsejera de Presidencia, declarará ante el Supremo y cerrará la ronda de declaraciones de los 5 aforados nacionales

él, el ex alto cargo señaló que nunca hablaron del detalle de ninguna subvención ni este le comunicó la existencia de posibles irregularidades en las ayudas. «¿Para qué es usted consejero?», le preguntó uno de los fiscales a Viera en un momento de la comparecencia, ya que, según lo que estaba declarando, carecía de responsabilidad en lo que firmaba, así como en los gastos de su departamento.

El juez comunicó a Viera que comparecía como imputado por presuntos delitos de malversación y prevaricación. Cabe recordar que, según la Guardia Civil, Viera «pudo haber facilitado» la concentración de ayudas en la Sierra Norte de Sevilla, donde los beneficiarios, «con los que mantenía [Viera] relaciones, especialmente afinidades políticas», recibieron más de 56 millones de euros.

Respecto a esto, el exconsejero aseguró al juez que no ha nacido en dicha comarca, ni tiene familia allí, si bien acudía a cazar con frecuencia.

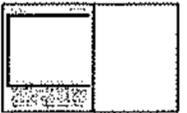
Además, le indicó al magistrado que hay cuestiones que tiene «difuminadas» porque han pasado 15 años desde que fue consejero.

«Nada que ocultar»

Por su parte, el consejero de Economía e Innovación del Ejecutivo autonómico entre 2010 y 2013, Antonio Ávila, que declaró voluntariamente ante el TSJA como aforado autonómico, afirmó que «en 17 años de trabajo en la Administración pública» no tiene «nada que ocultar», por lo que confió en el archivo de la causa.

«He tenido la oportunidad de expresarme y de hacer referencia a todo lo que considero que se ha planteado y que no es correcto», concluyó, señalando que estaba «tranquilo» con su declaración.





«Soy maestro y sin formación jurídica»

- El ex consejero de Empleo andaluz José Antonio Viera declara que el gasto en los ERE lo decidían sus subordinados
- Elude mencionar en el Supremo a Chaves y Griñán

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Con Viera en la Consejería de Empleo (de 2000 a 2004) se puso en marcha un nuevo sistema mediante la firma de un convenio marco por el cual las ayudas públicas a los ERE ya no se cargaban a la Consejería, sino al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), al que se enviaba el dinero mediante transferencias. De esa forma desaparecía el control previo de la Intervención General del Estado (IGAE) y se sustituía por uno posterior mucho más laxo. «Desconocía que a través del sistema de transferencia no se podían realizar estas ayudas y que existía normativa que limitaba operar mediante transferencias de financiación. En los cuatro años que estubo de consejero no recibí informe que le advirtiera de algún tipo de irregularidad, además, como ha dicho antes, todo esto no estaba en el ámbito habitual donde el declarante se movía, que era el político», alega Viera.

El dirigente socialista, hombre de la máxima confianza de Chaves, también intentó defender que el fondo de reptiles, la denominación por la que se conoce a las partidas 22.E y 31.L, no eran algo opaco: «Las cuentas en las que se aprobaron esas partidas eran públicas, los problemas que había no eran desconocidos para el público», dijo, según se puede leer en los 14 folios en los que el tribunal resume las más de tres horas de

declaración. «No era una cuestión de ocultar, sino de arreglar el problema en cuanto surgía, no era un sistema para ocultar nada. Que el declarante, visto desde ahora, reconoce que pudieron hacerlo mejor, pero el declarante no participó en la estrategia que ha dado lugar a la presente causa», añade.

El imputado insistió en que la de-

EL TSJA TAMBIÉN CITA A LOS AFORADOS AUTONÓMICOS

El ex consejero andaluz de la Presidencia y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio Avila, que goza de aforamiento judicial, declaró ayer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) como imputado por el 'caso ERE'. Tras comparecer por espacio de dos horas y cuarto, explicó a los periodistas que se sentía «satisfecho» por aportar «las informaciones que se me han solicitado» y resaltó su trayectoria «de diecisiete años como trabajador y servidor público», con «honestidad y honradez». Avila perderá el aforamiento el 16 de abril, cuando se constituya el nuevo Parlamento de Andalucía y deje de pertenecer a su diputación permanente. RAMÓN RAMOS GRANADA.

cisión de cómo se iban a gestionar las ayudas escapaba a su responsabilidad. «Cuando se produce la situación de conflicto general en Andalucía hay una reunión con el equipo directivo para encontrar una fórmula legal. A partir de ahí, da instrucciones a su equipo para encontrar un instrumento con el que dar respuesta a esas peticiones. Cuando le llega el convenio marco ha pasado por todas las estructuras

administrativas y es cuando lo firma, pero nunca buscando un atajo para saltarse las normas. Su equipo le ofrece ese procedimiento. Que en un equipo directivo la persona que encarna el Gobierno es eminentemente político y se rodea de personas con experiencia en el área en la que se va a estar y este equipo también tiene su propio equipo de funcionarios del grupo A de la Junta de Andalucía. Cuando llega a su mesa, el convenio marco ha seguido todos los pasos por lo que no duda de su legalidad».

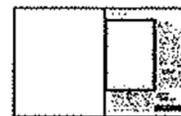
Tras descartar su responsabilidad en el diseño del sistema de ayudas, el diputado socialista resaltó que la ejecución de cada pago era responsabilidad de los directores generales del IFA y, sobre todo, de Trabajo. Este último, Francisco Javier Guerrero, estuvo en prisión provisional por el caso. «En ninguna reunión del Consejo de Dirección, el director general de Empleo, el señor Guerrero, habló del detalle de ninguna subvención o ayudas», declara.

«La forma de llevarla a cabo no corresponde al manifestante, sino a los órganos correspondientes», dice de unas modificaciones presupuestarias investigadas; «su cargo era más de coordinación que de carácter ejecutivo», explica sobre su papel como presidente del IFA, «eso correspondía al director general de Trabajo», esgrime en relación a unas pólizas de seguros infladas.

Entre varios olvidos «han pasado casi 15 años» y otras excusas menores «ese tiempo estaba en campaña», Viera sí se mostró rotundo cuando salieron a la luz en la declaración los casos más flagrantes de irregularidades: «Que respecto a las ayudas que se concedían sin convenio, sólo con la firma

do casi 15 años» y otras excusas menores «ese tiempo estaba en campaña», Viera sí se mostró rotundo cuando salieron a la luz en

la declaración los casos más flagrantes de irregularidades: «Que respecto a las ayudas que se concedían sin convenio, sólo con la firma



yes y Griñán. Sin embargo, alguna frase de las recogidas en la declaración parece hacer corresponsables políticos del asunto a los ex presidentes. «Las decisiones de actuación urgente o de gran relevancia social o económica previamente se analizaban en el Gobierno», dijo el imputado.

En la misma línea de diluir su actuación en la del Gobierno y el Parlamento andaluz añade: «La decisión política con respecto a las ayudas y subvenciones y la búsqueda de un procedimiento ágil y sencillo, todo viene del Acuerdo de Concertación Social que pasaba al Parlamento y se aprobaba. A partir de ese momento, las decisiones se basan en la propia propuesta de la Consejería y el Acuerdo del Parlamento. El Acuerdo de Concertación Social comprendía a varias consejerías».

Una parte de la declaración se centró en buscar su relación con empresas de la Sierra Norte de Sevilla, particularmente beneficiadas por las ayudas y en una de las cuales estuvo empleada una hija suya. Viera mantuvo que allí había hecho «alguna gestión política, como en el resto de Sevilla».

Viera, defendido por el abogado Javier Sánchez-Junco, respondió a todas las preguntas del juez y a las de los fiscales Fernando Prieto y Rafael Escobar. Sin embargo, rechazó contestar a las del abogado de la acusación popular Pedro Muñoz, que actuaba en nombre de Manos Limpias. El juez no permitió el acceso al interrogatorio de los abogados del PP andaluz, que en el Supremo tendrán que conformarse con ir de segundones de Manos Limpias.

A la declaración de Viera le seguirán las de Griñán (mañana) y Manuel Chaves, así como las de los ex consejeros de Presidencia Gaspar Zarrías y Mar Moreno. La condición en la que Viera se presentó ante el juez parece clara: «declaración de imputado», reza el encabezado del primer folio. La supuestamente confusa condición procesal en la que se encuentran los cinco aforados ante el Supremo sirve de asidero al PSOE para mantener que no es aún momento de pedir que abandonen sus cargos.

del director general, en ese periodo lo desconocía. Cuando las ha conocido ahora le producen sorpresa y vergüenza».

Según explicaron fuentes jurídicas, el imputado rechazó haber recibido instrucciones para montar el sistema y evitó mencionar a Cha-



Los ERES en el Supremo Viera lleva al límite sus evasivas ante el juez: no se acuerda ni de la Sierra Norte

► Dice que su acción era «política» y que se limitaba a firmar lo que le ponían sobre la mesa.

NATI VILLANUEVA/I.J. BORRERO
MADRID/SEVILLA

Minucioso y, en palabras de la acusación popular, también «demoledor». Así fue el interrogatorio al que el juez del caso ERE en el Supremo sometió ayer al exconsejero de Empleo José Antonio Viera, el primero de los cinco aforados nacionales que declaraba ante el Alto Tribunal. Durante las casi tres horas en las que compareció ante el instructor y los fiscales del caso, Fernando Prieto y Rafael Escobar, Viera descargó toda la responsabilidad de la gestión de los fondos irregulares en sus subordinados. Él, como se dice coloquialmente, solo pasaba por allí. Tal fue su sucesión de negaciones para eludir responsabilidades que en un momento de su declaración negó haberse reunido con algún empresario de la Sierra Norte sevillana, comarca cuyos cotos de caza corren a la perfección y donde tenía una segunda residencia.

El que también fue secretario general del PSOE de Sevilla manifestó ante el juez Alberto Jorge Barreiro que su función como consejero era meramente «política» y que «estaba al margen de los controles de legalidad». En este contexto, y según fuentes jurídicas presentes en el interrogatorio, Viera aseguró que él se limitaba a firmar los documentos que le ponían delante para conceder esas ayudas y que «daba por hecho» que los mismos habían pasado previamente los controles oportunos.

Aunque la tónica de su declaración fue la estrategia del ventilador —sin hacer referencia a ningún subordinado en concreto—, el exconsejero sí citó en un momento de forma explícita al exdirector general de Empleo Francisco Javier Guerrero, uno de los principales implicados en la trama que investiga la juez Alaya y quien estuvo en prisión incondicional. Guerrero, dijo, era el responsable de la concesión de las ayudas que se han puesto en entredicho porque de forma intencionada escaparon a los controles propios de cualquier subvención.

Su firma le delata

Pese a que la juez Alaya considera a Viera uno de los creadores del sistema que permitió el uso de las llamadas transferencias de financiación, el sistema empleado para pagar los ERE, el aforado negó ayer ante el juez haber participado en esa estructura jurídica que sirvió para transferir importantes cantidades de dinero a sindicatos y a em-

presas o personas físicas vinculadas al PSOE. Sin embargo, ahí está su firma, en el convenio suscrito en 2001 para derivar fondos al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), del que fue presidente. Creado este «procedimiento específico», que, como consideró Alaya en su exposición razonada, conocían buena parte de la cúpula de la Junta de Andalucía, Viera habría utilizado ese fondo «con gran discrecionalidad, disponiendo él y quienes le siguieron de los fon-

dos públicos en beneficio de terceros, de forma absolutamente libérrima». Por la firma del convenio y por esa utilización arbitraria del dinero público, el juez informó ayer al exconsejero de que le investiga por los delitos de prevaricación y malversación, los mismos que hizo suyos el Supremo cuando se declaró competente para instruir este procedimiento tras la exposición razonada de Alaya.

No obstante, no puede hablarse de

Lagunas en la declaración

Viera justifica en la «agilidad» la existencia de la «caja paralela» que gestionó el IFA y dice avergonzarse de que se concedieran ayudas sin convenio

No sabe, no recuerda

Programa 22.E

No recuerda el programa que sustituyó la figura de financiación excepcional por una transferencia al IFA para generar una «caja paralela» porque su cargo era político y no entraba en detalles.

Santana Motor

La ayuda fue una decisión política, pero desconoce el itinerario que siguió la misma.

Contabilidad del IFA

Desconocía la sistemática económica-contable del IFA, pues su papel era político y dice no haber participado en la construcción de esos elementos contables, a pesar de que desde 2003 presidía el IFA.

Informes de Intervención

Siendo presidente del organismo dice desconocer las objeciones que puso la Intervención y la contestación que dio el IFA. Asegura que no recibió de sus subordinados estos informes y alega que es maestro y carece de formación jurídica.

Sierra Norte

Viera dijo al juez que «jamás» se ha reunido con ningún empresario de la Sierra Norte para valorar sus necesidades. Esa zona recibió más de 30 millones en ayudas directas.

Guerrero e intermediarios

«Nunca» habló con Guerrero de ayudas, ni se reunió con aseguradoras, desconocía los porcentajes que las corredurías abonaban a los sindicatos y nada sabe de los pagos a bufetes intermediarios.

una imputación formal hasta que se tramite ante el Congreso el suplicatorio que permitiría, en su caso, procesarle. Lo mismo sucede con los otros cuatro aforados, que declararán en los próximos días. El expresidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán lo hará mañana, Manuel Chaves, el martes 14; y los exconsejeros de Presidencia Gaspar Zarrías y Mar Moreno el jueves 16 y el martes 21, respectivamente.

A juicio del abogado de la acusación popular, Pedro Muñoz Lorite, Viera, que se negó a hacer declaraciones a los medios tanto a la entrada como a la salida de tribunal, incurrió ayer en varias contradicciones, como la de manifestar, por un lado, que con su «acción política» tenía que «cubrir cier-



tas necesidades que se creaban en empresas» y darles «agilidad», y decir, por otro, que desconoce el procedimiento jurídico que hipotéticamente él mismo articuló para trasladar «esas cantidades importantísimas de dinero desde la Consejería que dirigía hasta las empresas por mediación del IFA y posteriormente de la Agencia IDEA, cambio de organismo sobre el que no pudo dar una explicación solvente».

Empresarios y Sierra Norte

Parte de las empresas que concentraron esas ayudas estaban ubicadas en la Sierra Norte de Sevilla, lo que, a juicio de los investigadores, resulta especialmente llamativo y sólo se puede explicar por la existencia de una «red clientelar de beneficiarios».

Durante el periodo en que Viera estuvo al frente de Empleo, el total de las ayudas directas a la Sierra Norte de Sevilla fue de 30,9 millones de euros, «importante agravio comparativo si contemplamos que para el resto de Andalucía las ayudas en virtud del mismo programa solo importaron 24,9 millones», decía Alaya en su exposición. Viera, muy conocido en monterías en la comarca, aseguró ayer al juez que «jamás se ha reunido con ningún empresario de la Sierra Norte para valorar sus necesidades». Ni siquiera supo, añade, que entre los beneficiarios de las ayudas estuvieran los empresarios para los que trabajaba su propia hija,

algo que dice le causa estupor tal como se recoge en el auto de Alaya.

Es una de las muchas negativas que Viera pronunció durante su declaración y que llaman la atención. El exconsejero dijo que nunca habló con el director general de Empleo Francisco Javier Guerrero de las ayudas. Y reconoce que renovó en su cargo al principal imputado en la causa porque, aunque conocía solo superficialmente a Guerrero, le dieron buenas referencias sindicatos y empresarios. Preguntado por las ayudas que aquel concedió sin existencia de convenio, Viera insistió en que lo desconocía y asegura sentir vengüenza después de enterarse de lo ocurrido por la prensa.

Negó también que hubiera revisado alguno de los convenios que firmó amparándose en que eran sus subordinados los que debían asegurarse de que cumplían los requisitos. Preguntado si era preceptivo un informe jurídico, declaró que no duda de que existiera, aunque no recuerda haberlo visto. Tampoco recuerda si la delegación de competencias en el IFA se publicó en el BOJA; desconoce la existencia de sobre-comisiones, ni el abono de correderías que se abonaban a los sindicatos y «nunca» se reunió con aseguradoras ni despachos de abogados que actuaron como intermediarios.

Viera, que no contestó a las preguntas de la acusación, admitió en un punto de su declaración que «visto ahora el caso pudieron hacerlo mejor».





Díaz dice que lo pasó mal cuando pidió la dimisión de Chaves y Griñán

Susana Díaz sigue sin querer hablar sobre los procesos judiciales en los que están inmersos sus predecesores, Manuel Chaves y José Antonio Griñán. En una entrevista en Cuatro, la presidenta andaluza en funciones confirmó que pedirá sus dimisiones si son acusados de un delito. Sobre esta decisión, que hizo pública el pasado septiembre, dijo que lo ha pasado «mal» porque hubo gente en su partido que no lo entendió. «Me criticó mucha gente porque decía que ponía la vara muy baja, pero sigo manteniendo lo mismo», apuntó. El secretario de Organización del PSOE, César Luena, sin embargo, manifestó que en el PSOE siempre han creído en la inocencia de Chaves y Griñán y esperan que la causa sea archivada.

tidura ni ninguna otra propuesta. Entienden que debe dar una señal de que está dispuesto a ceder. «Seguimos esperando una respuesta de Susana Díaz a las medidas de sentido común que le hemos planteado. Mientras tanto, nada que hablar», escribió Teresa Rodríguez en su cuenta de Twitter. «Cuál va a ser el plan de actuación de la señora Díaz si quiere que el resto o algunos de los grupos políticos que forman la nueva Cámara le dé su apoyo en la investidura, hasta cuándo va a estar callada, cuándo se va a mojar definitivamente en la lucha contra la corrupción», presionó Moreno en relación precisamente al silencio de Díaz con las declaraciones de los aforados.

Para todos los grupos aún es pronto para predecir que no se va a llegar a un acuerdo que haga posible la investidura y la formación de Gobierno, lo que desembocaría en unas nuevas elecciones. Quedan tres semanas para la primera votación y casi dos meses para la última.

Pero la sensación ayer es que la negociación no sólo está siendo dura, sino casi imposible. «Nadie quiere recibirla ni abrirle la puerta, porque nadie se fía de su receta», apostilló el líder del PP sobre Susana Díaz.

El eco de las declaraciones de los aforados interfiere en la negociación de investidura

El PSOE, que ayer se reunió con IU y hoy lo hará con el PP, encuentra dificultad para concretar una cita con Podemos y Ciudadanos

SEVILLA. Las conversaciones para la constitución del Gobierno en Andalucía siguen sin ningún avance. Los socialistas mantuvieron ayer una reunión con Izquierda Unida y hoy tendrán otra con el Partido Popular. Estas dos formaciones han anunciado que votarán en contra de la investidura de Susana Díaz como presidenta en la primera y en las sucesivas votaciones y no parece que vayan a ceder por ahora. El PSOE tenía depositadas ciertas esperanzas en convencer a Ciudadanos y Podemos de su respaldo al menos con la abstención a partir de la segunda votación, cuando ya no es necesaria la mayoría absoluta, pero los nuevos partidos han endurecido sus posiciones. El PSOE reconocía ayer dificultades incluso para concretar una reunión en la nueva ronda de conversaciones con estas dos fuerzas políticas.

Tanto Podemos como Ciudadanos exigen la dimisión de los aforados en el 'caso ERE', entre ellos los expresidentes Chaves y Griñán, solo para sentarse a hablar. En principio habían dado a entender que la exigencia era para respaldar la investidura, pero no para el diálogo. Esta posición más inflexible tres semanas después de las elecciones coincide con la declaración ante el Tribunal Supremo y el Tribunal Supe-



MARÍA DOLORES TORTOSA

en Twitter@tolatortosa

rior de Justicia de Andalucía de los aforados por el 'caso de los ERE'. En el PSOE admiten que el eco mediático nacional del desfile de exmiembros de los gobiernos socialistas no ayuda mucho en las negociaciones y ha podido influir en las duras manifestaciones de Pablo Iglesias y Albert Rivera este lunes.

Pero ya no solo Podemos y Ciudadanos. El PP advirtió ayer de que las líneas rojas deben «ir más allá» de las dimisiones de Chaves y Griñán. «No será la mano del PP la que aupe a quien quiere seguir haciendo lo mismo que durante 30 años»,

manifestó Patricia Navarro, vicesecretaria de Organización del PP.

Los socialistas se mantienen firmes en esperar lo que digan los altos tribunales sobre si Chaves, Griñán y el resto de aforados están o no acusados de delitos. En el ánimo del PSOE no está forzarles a dimitir antes de que se pronuncien los tribunales para facilitar la investidura, lo que supondría una humillación para los expresidentes.

La posición de bloqueo en las conversaciones es vista con distinto prisma por el PSOE y el resto de los grupos. Para el partido ganador de las elecciones algunas de las condiciones de Podemos y de Ciudadanos son asumibles, como la reducción de cargos, la contratación de más profesores y médicos o en llegar a acuerdos con los bancos sobre desahucios. Susana Díaz llegó a decir

en una entrevista en Cuatro que está dispuesta a asumir «lo que sea bueno para Andalucía».

Pero el PSOE no parece proclive a contestar a estas peticiones hasta que los partidos no se sienten a negociar. Consideran que la negativa de Podemos y Ciudadanos a hablar responde a una falta de experiencia en la vida parlamentaria y ponen de ejemplo a PP e IU, que pese a sus posiciones radicalmente en contra de la investidura de Díaz, sí han accedido a las reuniones. «El diálogo es sentarse a hablar sin líneas rojas, sin condiciones que lo hagan imposible», señaló el portavoz socialista, Mario Jiménez.

Para Podemos, Ciudadanos y también PP el problema parte del PSOE, de no enterarse de que pese a haber ganado el 22M no cuenta con mayoría para sacar adelante ni la inves-

Las ayudas a cursos de formación sin justificar ascienden a 3.000 millones

La Intervención cree que el SAE falseó «deliberadamente» los certificados de los cursos. Con las subvenciones se pagaron «cuelgabolsos y equipaciones»

Rocio Vells
SEVILLA

El fraude de la formación asciende al menos a más de 3.015 millones de euros. Es la cantidad sin justificar entre los años 2005 y 2013 relativas a subvenciones que se otorgaron para cursos de formación con cargo a las partidas presupuestarias 32D y 32L. Así lo reflejan las cifras que la Intervención General de la Junta de Andalucía ha remitido a la Guardia Civil de las que la gran mayoría, 2.260 millones, corresponden a programas ejecutados por los servicios centrales del SAE, órgano que según los interventores falseó «deliberadamente» certificados para beneficiar a empresas. La jueza Mercedes Alaya, además, cree que los fondos se llegaron a desviar para pagar «cuelgabolsos, equipaciones de fútbol y cabalgatas de Reyes».

Según consta en el sumario, cuyo secreto fue levantado parcialmente por la magistrada la semana pasada, entre las ochos delegaciones provinciales del SAE y sus servicios centrales suman más de 3.015 millones de euros sin justificar. Además, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil concluye que la Junta de Andalucía concedió 13.077 millones de euros entre 2009 y 2010 en subvenciones para formación profesional para el empleo a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la antigua Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe) y los sindicatos CCOO-A y UGT. Entidades que se repartieron el 37 por ciento de estos fondos sin «concurrencia competitiva».

Investigación interna

EL CONSEJERO ALONSO REDUJO EL FRAUDE A 20,8 MILLONES

La Junta inició una investigación interna de las ayudas a la formación sin justificar cuando se destapó el escándalo judicial. IU forzó al consejero de Educación, Luciano Alonso, a comparecer mensualmente en el Parlamento para informar del avance de esas pesquisas (se revisaron 8.505 expedientes de ayudas entre 2007 y 2013). La última vez que Alonso ofreció una cifra de las ayudas sin justificar anunció que el dine-

ro reclamado a las empresas de formación y sindicatos ascendía a 20,8 millones de euros, muy lejos de esos 3.000 millones detectados ahora por la Intervención. Alonso tuvo que comparecer una vez más, a siete días de las elecciones, forzado por PP e IU, pero aquel día no cifró a cuánto ascendía el supuesto fraude. La oposición le acusó de falta de transparencia. Ayer, su departamento informó a la jueza Alaya de que ha abierto «diligencias previas» para dirimir la posible existencia de daños y perjuicios a la Hacienda Pública que pudieran resultar de los expedientes subvencionables vinculados a la antigua Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe).

tarse a falta de tiempo, que las deficiencias en las tareas de justificación por parte del órgano gestor se realizaran deliberadamente». El motivo, pues según dijo a la instructora «por beneficiar a determinadas empresas o a determinados grupos de beneficiarios». De hecho, esto fue lo que también hizo que las exoneraciones se convirtieran en práctica habitual para «seguir dando subvenciones como sea».

Es más, Alaya sostiene que la Junta mantuvo «un sistema de gestión de las subvenciones para la formación que implicaba indiciariamente un reparto arbitra-

// La gerente de Formades contrató a su hijo que cobró 275.000 euros

rio de los fondos públicos, de forma que en virtud de una actuación concertada y coordinada tanto a nivel central como provincial, permitiera, a sabiendas de su injusticia y del daño que se podía causar al erario público». Según la magistrada, el descontrol fue tal que se permitió que con estos fondos destinados a la formación de parados se llegasen a pagar «patrocinio de equipaciones de fútbol, la compra de barajas de cartas y cuelgabolsos», así como «caramelos» para cabalgatas de Reyes o «cava para un campeonato de doma».

Pero también, este dinero fue utilizado para la contratación de familiares de alguno de los ex altos cargos detenidos en la última operación. Es el caso de la directora gerente del Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (Formades), Ana María Orihuela, quien contrataría a su hijo para servicios de mantenimiento, percibiendo un total de 275.776 euros entre 2008 y 2010; y a su sobrino para servicios de guardería, por el que cobraría 22.743 entre 2009 y 2010. ■

Entre los documentos, consta también la declaración como testigo de Ignacio García Revilla, quien en julio de 2010 fue nombrado interventor adjunto de Control Financiero y Control Financiero Permanente de las grandes empresas de la Junta, quien explicó a Alaya que los certificados emitidos por el SAE, en los que constaban que las subvenciones se habían destinado a su fin, «no eran concordantes con la realidad», pues «la inmensa mayoría presentaban problemas de justificación».

Además, aseguró que «no tiene evidencias directas pero sí indirectas, a través de la falta de realidad de los certificados y de los numerosos fallos en la tarea de comprobación por parte del órgano gestor que no pueden impu-

«FRAUDE EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN»

Más de 3.000 millones de euros sin justificar

■ La Intervención fija en esa cuantía los fondos que podrían engrosar un fraude posibilitado por un «patrón» común de acción del SAE en todo el mapa andaluz

Noelia Acedo

SEVILLA- Más de 20,80 millones de euros. Eso es lo que el Gobierno andaluz ha reclamado en concepto de ayudas para cursos de formación sin justificar desde 2007. O esa es, al menos, la última información que el consejero de Educación, Luciano Alonso, aportó el 18 de diciembre de 2014 en una escenografía repetida en el Parlamento. Si bien, la Intervención General de la Junta multiplicó casi por 150 esa cifra al incrementar hasta «algo más de 3.000 millones» la cantidad de ayudas «correspondientes a las partidas presupuestarias 32D y 32L» —a cargo de las que se pagaron las subvenciones— que no habían sido justificadas al final del ejercicio 2013», según consta en un atestado de la Guardia Civil. Aunque, cabe matizar que el periodo considerado se amplió hasta 2005.

La Intervención concreta en 3.015 los mencionados millones en un informe que remitió a la Unidad Central Operativa (UCO) el 17 de marzo, de los que 2.260 estarían vinculados a los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y el resto a las ocho delegaciones provinciales, entre las que sobresalen los casos de Sevilla y de Cádiz, con 262 millones y 229, respectivamente.

En el documento policial, al que ha tenido acceso LA RAZÓN después de que la instructora del caso, Mercedes Alaya, levantara parcialmente el secreto sumarial; se explica que esa cuantía «se corresponde con la suma de todas aquellas cantidades que anualmente se comunica a las delegaciones provinciales y a los servicios centrales del SAE, a los efectos de ser reclamadas a los beneficiarios» vía expediente de reintegro. De hecho, los agentes de la UCO recuerdan que el artículo 42 del reglamento de ese órgano fiscalizador establece que los interventores delegados y provinciales deben dar cuenta de ello al ente que concedió los fondos públicos. Según ha constatado la Guardia Civil, esa remisión de información

se efectuó «anualmente». Es más, desde la propia Intervención General se trasladó un escrito al SAE el 20 de junio de 2013 para alertar de la «posible situación de riesgo de prescripción del derecho a solicitar las justificaciones» y, en su momento, al inicio de la correspondiente tramitación para recuperar el dinero. Advertencia que parece, cayó en saco roto, dado que las ayudas de 2005 y 2006 ya son irrecuperables, en el supuesto de que alguna se haya otorgado o gastado de forma irregular.

Es más, en un informe de la Guardia Civil centrado en la actividad del SAE, que obra también en el sumario del proceso se ase-

vera que, a la luz de lo investigado, «puede inferirse que, en lo que a subvenciones» para «Formación Profesional para el Empleo en Andalucía se refiere», se han registrado «numerosas irregularidades

UN SISTEMA GENERALIZADO
Afirma que el «mecanismo de reparto» permitía mantener «un clima de satisfacción»

de gran importancia», entre las que incluyen no sólo las desveladas en el ámbito de esta causa, sino en otras como la centrada en las presuntas irregularidades

cometidas por UGT-A, así como las descubiertas en otros procesos repartidos por juzgados de Sevilla, Almería, Córdoba, Granada y Huelva. Unas anomalías que para el Instituto Armado, «habrían sido facilitadas por la actuación del SAE», que «de manera uniforme», o en otras palabras, «siguiendo un mismo patrón» en todo el mapa andaluz, «habría posibilitado este fraude».

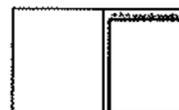
Los agentes escancian frases como tajos en torno a una nueva trama, hilvanada a las arcas de la Junta, que no se habría podido armar «si las labores de inspec-

ción que impone la legislación se hubiesen practicado adecuadamente», lanzan.

A juicio policial, «resulta evidente la arbitrariedad en la adjudicación de los fondos públicos» ligados a la formación. Una característica común con otros procesos judiciales sobre corrupción en los que está implicado el Ejecutivo autonómico como el «caso ERE» o «Invercaria». Ese reparto caprichoso que los investigadores tienen claro, vendría dado «por el gran porcentaje» de las ayudas que se adjudican «por concurrencia no competitiva», además de la «falta de control de los requisitos que deben cumplir los solicitantes», por «el quiebro a la norma» que han supuesto las llamadas «resoluciones de exceptuación». ¿A qué se refieren? A las mediáticas exoneraciones, a la posibilidad de que los beneficiarios de los fondos no justificaran en plazo una parte de la ayuda antes de recibir el total, que la Junta ha permitido, de forma individual y masiva. A esas dos cuestiones, la UCO añade la ausencia de «los controles» sobre «la correcta apli-

cación de los fondos» y el dato «grave» de que «se certificase como hechos ciertos cuestiones que la investigación ha demostrado que no lo eran realmente» alrededor de los cursos. El mantenimiento de esta fórmula de adjudicación de fondos en red, «coordinada por parte de los responsables del SAE», según la Guardia Civil, proporcionó a esas «autoridades», a nivel regional y provincial, «un mecanismo de reparto» del que «se beneficiaban multitud de actores, además de los propios alumnos», como sindicatos, organizaciones empresariales o incluso entidades de la Junta como la Faffe.

Este engranaje «favorecía el mantenimiento de un clima de satisfacción» en esos agentes que, podría haberse visto «seriamente perjudicado», se desliza en el informe, «si la Administración hubiera exigido el cumplimiento de todos los requisitos impuestos por la norma». Para los investigadores resulta «evidente» que «estos responsables de la Administración» habrían decidido «incumplir la normativa reguladora». Ideas que apoyan testimonios como el del interventor Ignacio García Revilla, quien afirmó, como testigo, saber, por evidencias indirectas, que los «numerosos fallos» en la labor de comprobación del SAE «no pueden imputarse a falta de tiempo». Sostuvo que las «deficiencias en las tareas de justificación» eran «deliberadas» en favor de «determinados beneficiarios».



La Junta exige el reintegro de más de 161 millones de cursos de formación

● La Intervención eleva a 3.015 millones la cantidad pendiente de justificar de las distintas ayudas y la Junta cifra en 700 millones las correspondientes a las actividades de formación

Jorge Muñoz SEVILLA

La Junta de Andalucía ha reclamado el reintegro de 161.196.187,41 euros correspondientes a un total de 139 expedientes de reintegro iniciados desde que se destapó el fraude de los cursos de formación, según los datos actualizados hasta noviembre de 2014. El último atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que anticipó la operación Barrado, en la que se detuvo a nueve ex altos cargos del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en las distintas provincias, detalla que esos expedientes de reintegro han sido iniciados bien por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) o por la Dirección General de Formación.

Según los datos facilitados a la Guardia Civil por la Intervención General de la Junta, hay 75 expedientes de reintegro con acuerdo de inicio por importe de 178 millones, de los que resultan un reintegro de 136 millones; otros 40 expedientes con acuerdo de resolución que implican el reintegro de otros 20,9 millones; 17 expedientes con acuerdo de resolución definitiva por otros 2,8 millones; y los siete últimos corresponden al Servicio de Programas de Empleo por 859.415 euros.

De todos esos casos, la Guardia Civil destaca que cinco expedientes de reintegro se refieren a subvenciones otorgadas a la Fundación Fondo Andaluz de Formación y Empleo (Faffe), que suman más de 86 millones, pero como los derechos y obligaciones de esta fundación se subrogaron en el SAE en el momento de su extinción, la dirección general de Formación Profesional para el Empleo ha informado en un escrito del pasado 13 de marzo que se ha producido una "extinción por confusión de derechos al exigir la efectividad del reintegro, al coincidir en el SAE la posición jurídica de concedente de la subvención y beneficiario".

Esta circunstancia ha provocado que la Consejería de Educación, a la que está adscrita la dirección general de Formación, haya iniciado "diligencias previas para dirimir la posible existencia de daños y perjuicios a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y depurar las posibles responsabilidades administrativas y contables".

Esta no es la única revelación que aporta el levantamiento del secreto de sumario decretado por la juez Alaya, puesto que también se ha conocido con esta medida que la Intervención de la Junta de Andalucía eleva a 3.015 millones

de euros la cantidad que están pendientes de justificar y que han sido objeto de requerimiento por parte de las distintas intervenciones competentes en los programas relacionados con las subvenciones para los cursos de formación en el período 2005-2008. De esta cifra, la mayor parte, 2.260 millones se corresponden con programadas ejecutadas por los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y el resto por las delegaciones provinciales.

Fuentes de la Junta precisaron ayer que la cifra que aporta la Guardia Civil incluye otras partidas y que la cantidad pendiente de justificar ronda los 700 millones.

En el sumario, cuyo secreto levantó parcialmente la instructora la semana pasada, se incluye la declaración como testigo del interventor adjunto de Control Financiero y Control Financiero Permanente de las grandes empresas de la Junta, Ignacio García Revilla, quien sostiene en la declaración que prestó ante la juez que el SAE pudo falsear los certificados que se emitían una vez liberado el pago del 75% de las ayudas y en los que se hacía constar que los fondos subvencionados se habían destinado a la finalidad objeto de la subvención. En concreto, el testigo cree que "los certificados de finalidad con carácter general no eran concordantes con la realidad de la muestra que se eligió a la hora de realizar tanto el informe de cumplimiento de 2012 como los informes especiales, sobre todo en relación a estos últimos, ya que la inmensa mayoría presentaban problemas de justificación".

El interventor llega a afirmar que, aunque no tiene evidencias directas, sí las hay indirectas —a través de la falta de realidad de los certificados y de los "numerosos fallos" en la tarea de comprobación— de que las "deficiencias en las tareas de gestión por parte del órgano gestor se realizaran deliberadamente", y añadió que se actuaría así "por beneficiar a determinadas empresas o a determinados grupos de beneficiarios".

En su declaración a la Guardia Civil, García Revilla explicó que como consecuencia del control financiero realizado, "se ha comprobado como el órgano gestor no comprobaba esa documentación, puesto que el certificado emitido no se corresponde con la realidad, bien por desidia o, incluso, dolo", insistió.

Un sistema concertado para el "clientelismo político"

La juez Alaya, siguiendo el atestado de la UCO, ha imputado a los 14 ex altos cargos imputados en el fraude de los cursos de formación su participación en un sistema concertado que tenía como objetivo el "clientelismo político". Según la instructora, los ex delegados provinciales de Empleo habrían seguido las "directrices recibidas" de los responsables de la Consejería de Empleo de "no realizar el seguimiento adecua-

do de las acciones formativas, ni ser exigente en la comprobación del destino de los fondos subvencionados". Dos serían los instrumentos que habrían utilizado los delegados para tal fin. El primero sería a través de los certificados de finalidad por los que se liberaba el último pago de la subvención (el 25% restante) y que se emitía sin un examen de la cuenta justificada, limitándose a la "mera comprobación formal de los documentos correspondien-

tes a la fase de justificación". Con esos certificados, prosigue Alaya, se "frenaba la labor de control de la Intervención", que daba credibilidad a la certificación no exigiendo mayores comprobaciones cuando había "graves deficiencias". El segundo instrumento para evitar la justificación serían las resoluciones de "exoneración" de las subvenciones, que a finales de 2013 alcanzaban los 950 millones de euros.

1,7 millones en caramelos y contratos a familiares

La juez Alaya asegura que la directora gerente del Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (Formades) de Almonte (Huelva), Ana María Orihuela Espinosa, destinó 1,7 millones de euros de los cursos de formación en gastos tan variopintos como la compra de regalos y caramelos para la cabalgata

de Reyes o la compra de Cava para el campeonato de doma, así como en la contratación de familiares. En la imputación realizada a Orihuela, la juez especifica que 245.947,55 euros fueron destinados al patrocinio de equipos de fútbol, compra de bajaras de cartas y cuetga bolsos en concepto de suministros para clases, y en los caramelos y el cava. También

le atribuye el contrato realizado a un hijo suyo por prestación de servicios de mantenimiento, que ascendió a 275.776,82 euros entre 2008 y 2010; o el contrato de dos sobrinos, uno de ellos por servicios de guardería que entre los años 2009 y 2010 habría superado los 22.743 euros. Otra sobrina estaría contratada en la actualidad.



Requerimientos por 3.015 millones en ayudas

La Junta reconoce que 733,7 millones en subvenciones para formación no se han justificado en plazo

**ANTONIO SALVADOR
SEBASTIÁN TORRES SEVILLA**

Los interventores de la Junta realizaron requerimientos por más de 3.015 millones de euros entre 2005 y 2013 por ayudas para formación profesional para el empleo otorgadas por la Administración autonómica que no se habían justificado en el plazo reglamentario.

Así lo detalla el interventor adjunto al interventor general de la Junta en un cuadro que facilitó el pasado

17 de marzo a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, el cuerpo al que la juez Alaya encargó la investigación por el fraude de la formación. La información se ha conocido ahora, una vez que la instructora ha levantado el secreto.

La intervención eleva el montante de subvenciones con cargo a las partidas presupuestarias 32D y 32L que ya ha abonado la Administración andaluza y que no se han justificado en plazo.

Cuando la UCO tomó declaración el 14 de julio de 2014 en calidad de testigo al ex director general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta Carlos Cañavate, éste cifró en 950 millones las ayudas concedidas desde 2007 que aún no habían sido sometidas al correspondiente proceso de justificación.

En un comunicado enviado anoche, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sostiene que cifrar en 3.015 millones el importe de

las ayudas por justificar es una «interpretación errónea» de la información remitida por la Intervención, dado que es un sumatorio de todas las veces que se han requerido las cuantías desde el año 2005.

Según la Junta, los libramientos pendientes de justificar del programa de Formación para el Empleo asciende a 733,7 millones de euros (periodo 2007-2015), dato éste que se ha resistido a revelar hasta ahora. El interventor adjunto precisó que,

de los 3.015,3 millones, más de 2.260 millones -el 75%- corresponden a subvenciones otorgadas por los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y el resto a las ocho delegaciones provinciales.

En un informe aportado a Alaya, los investigadores de la UCO llaman la atención sobre el hecho de que, a 31 de diciembre de 2012, la Junta no hubiera iniciado expedientes de reintegro para recuperar el dinero por las ayudas no justificadas.

Y ello pese a que el interventor delegado del SAE ya hizo constar la necesidad de abrir expedientes de reintegro, teniendo en cuenta que la ley cifra en cuatro años el plazo para la caducidad.



En este punto, los agentes consideran «revelador» que la Administración autonómica iniciara «un número importante de expedientes de reintegro» en noviembre de 2014, cuando ya se conocía la existencia de investigaciones judiciales por el presunto fraude en los cursos de formación. En concreto, se trata de 139 expedientes con reintegros que suman 161.196.187,41 euros.

La Guardia Civil constata la «arbitrariedad» en la adjudicación de estos fondos públicos, afirmación que argumenta en «el gran porcentaje» de ayudas que se otorgaban por concurrencia no competitiva, por «la falta de control de los requisitos» que debían reunir los solici-

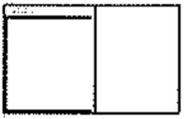
Expedientes de reintegro. Son los abiertos por la Junta tras conocerse las investigaciones.

tantes, por el «quebro a la norma» que han supuesto las 'resoluciones de excepción' —con las que equivocó la imposibilidad legal de realizar pagos correspondientes a nuevas subvenciones a los beneficiarios de ayudas que no hubiesen justificado las anteriores—, por la «ausencia de controles» para garantizar la correcta aplicación de

los fondos y por el hecho de que se certificasen como «hechos ciertos» cuestiones que la investigación ha demostrado que no lo eran.

En una tesis asumida por Alaya, la UCO concluye que el hecho de que se hayan identificado irregularidades «en el conjunto de las provincias andaluzas» sólo se explicaría «en una actuación concertada y coordinada por parte de los responsables del Servicio Andaluz de Empleo». «Es difícil que todos, en ámbitos territoriales diferentes, de manera independiente, asuman y ejecuten irregularidades tan contrarias a la normativa y las mantengan durante tanto tiempo sin que se trate de una actuación coordinada», exponen.





En dos niveles,
La actuación
concertada se
produjo en dos
niveles: central y
provincial

Sin justificar
En el año 2013 las
subvenciones sin
justificar superaron
los 3.000 millones de
euros

Dinero perdido
La administración
dejó caducar su
derecho a recuperar
los fondos perdidos

Magros resultados
Los cursos de
formación no
consiguieron su
objetivo y no crearon
empleo estable

El fraude de la formación La Junta repartió 3.015 millones de euros en cursos y evitó su control

- ▶ La Guardia Civil cree que hubo una «actuación concertada» para dar dinero
- ▶ Hasta 2011 no puso a una funcionaria a revisar 15.000 expedientes de ayudas

A. R. VEGA / M. BENÍTEZ
SEVILLA

El descontrol del Gobierno andaluz en la gestión de los fondos destinados a cursos de formación no respondía a un plan improvisado. La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sostiene que la Junta de Andalucía, bajo las presidencias de Manuel Chaves y de José Antonio Griñán, se habría confabulado para repartir dinero público a su antojo durante al menos ocho años. Los informes y testimonios de los interventores de la Junta que alertaron desde 2012 de irregularidades (estimaron en 3.015 millones el volumen de los fondos sin justificar) son el

principal respaldo que encuentran los agentes a esta teoría. Pero no el único. La imputada Teresa Florido Manchego, que fue directora general de Formación Profesional para el Empleo entre junio de 2011 y octubre de 2013, ofrece una prueba palmaria del caos instalado en la Junta.

Tras su detención (junto a otros doce altos cargos de la Junta) ante la Guardia Civil y la juez instructora del caso de formación, Mercedes Alaya, Florido declaró que apenas había aterrizado en el cargo se enteró de que había 15.000 expedientes sobre cursos pendientes de justificar desde el año 2005 en adelante. Fue entonces cuando esta ex alto cargo, que es cuñada del exconsejero de Hacienda Ángel Ojeda (beneficiario de casi 50 mi-

Un interventor avala los tratos de favor, certificados falsos y «desidia»

El interventor adjunto de Control Financiero de la Junta y de las grandes empresas autonómicas, Ignacio García Revilla, declaró a la juez Alaya, que la finalidad de la Junta de Andalucía era «favorecer a determinadas empresas o determinados grupos y el seguir dando subvenciones como sea». Revilla, que compareció como testigo ante la magistrada, aludió a la «desidia» de la Administración y señaló que «los certificados de finalidad con carácter general no eran concordantes con la realidad» y que la mayoría «presentaban problemas de justificación». Además el interventor puso de manifiesto la «falta de medios, sobre todo de personal», existente en la Intervención, pues «cada

unidad se nutre de personal escasamente cualificado que carece de formación específica ya que vienen de otras áreas de la Junta, desconociendo los conocimientos más básicos, tales como contabilidad», de ahí que «se produzca un retraso importante en la emisión de los informes, teniendo en cuenta además que cada vez son más numerosas las áreas de riesgo y requerimientos judiciales». Por otra parte, un informe del inspector de Trabajo de la Seguridad Social concluyó, tras realizar un muestreo, que los cursos no consiguieron su objetivo: «no se proporcionó ni un solo empleo estable y de calidad». Solo unos pocos empleos precarios.



lones de ayudas para cursos), se percató de que no había personal para comprobar su ejecución y «creó la Unidad de Justificación que antes no existía». La labor de vigilancia fue encargada a un equipo compuesto por una sola funcionaria y siete u ocho —las cifras bailan, también habla de ocho o diez— contratados. Su tarea era titánica: revisar 1.854 millones de euros repartidos, muchos de ellos de forma discrecional. Este era el montante de las ayudas sin examinar hasta 2011 por el órgano gestor, la Consejería de Empleo, pese a tener la obligación legal de hacerlo. Las mejoras apenas se notaron «porque tenían muchas dificultades de trabajo», admitió Florido. La bola siguió creciendo. En 2013, los fondos sin justificar alcanzaron magnitudes estratosféricas: 3.015 millones.

La Guardia Civil lo corrobora en un atestado de 39 páginas entregado el 17 de marzo pasado a la titular del juzgado de instrucción número 6 de Sevilla, que estaba bajo secreto sumarial hasta la pasada semana: «Sin la actuación concertada del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) —un organismo dependiente de la Consejería de Empleo— en los dos niveles, central y provincial, esta grave situación de irregularidad no podría haberse mantenido durante tantos años, al menos en el periodo 2005-2012». «Esta presunta planificación —de la que también hace responsable al consejero de Empleo— en cuanto a eludir la efectiva justificación y posibilitar la arbitrariedad en la concesión de fondos gestionados por los directores provinciales del SAE se demostraría con las resoluciones de exoneración». Un relato que comparte Alaya, quien afirmó durante la redada contra el fraude realizada el 24 de marzo, que las ayudas para formación se convirtieron en un instrumento para afianzar la hegemonía del PSOE, un ejemplo evidente de «clientelismo político».

La UCO cree que la Junta de Andalucía creó un clima de «permisividad y arbitrariedad» que ha causado «un grave menoscabo en el erario al no ejercer o dejar caducar la Administración su derecho a recuperar los fondos no justificados con sus correspondientes intereses».

Dinero para regalos, barajas de cartas y equipaciones de fútbol

► La ex gerente del consorcio de Almonte contrató a su sobrino e hijo con las ayudas

M.B. / A.R.V.
SEVILLA

El dinero de los cursos de formación tuvo un destino muy diferente a las acciones formativas para las que debía haberse utilizado. Según consta en el sumario al que ayer tuvo acceso ABC, con ese dinero se patrocinaron equipos de fútbol, se compraron barajas de cartas y cuelgabolsos en concepto de «suministro para clases». Y también se gastó una parte de esas cantidades en gastos de regalos e incluso caramelos de la Cabalgata de los Reyes Magos.

Pero además la declaración de una de las imputadas, la exdirectora general de Formación María José Lara, que fue detenida y puesta en libertad imputada de delitos de prevaricación y malversación de caudales, refleja también ese «reparto arbitrario de los fondos públicos» en virtud de «una actuación concertada y coordinada tanto a nivel central como provincial».

Dentro de ese reparto también consta como algunos de los consorcios como el Centro de San Fernando destinaron dinero a pagar las facturas de telefonía y limpieza de los centros de la Fundación Andaluza de Formación y Empleo (Fafpe) de la Junta, gastos que se imputaron a la cuenta del consorcio.

Compra de cava

También se menciona la compra de cava para el Campeonato de Doma en el acta de la comparecencia de la que fuera directora gerente del Consorcio de Almonte (Formades), Ana María Orihuela, también detenida e im-

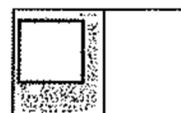
Sabaleta, fichada por «su curriculum»

Cita con el consejero

La exdelegada de Empleo en Jaén, Irene Sabaleta (conocida por la famosa grabación) entregó su curriculum al secretario del PSOE de Jaén. A los pocos días la llamó el consejero de Empleo, Antonio Fernández. Se vieron en el hotel Alfonso XIII y allí le ofreció ser delegada en Jaén.

putada. Así como la compra de su ministro para manutención de caballos por importe de más de 38.000 euros distribuidos entre los años 2009 y 2010. Con las ayudas pagaron otro contrato en ese último año a Ruralia para la manutención de los equinos por valor de más de 456.000 euros.

Además, la juez denuncia los contratos autorizados por Lara a parientes de Orihuela. Se trata de un contrato al hijo de ésta que ascendió en 2008 a más de 48.000 euros y en 2009 a más de 162.000 euros. Luego menciona otro contrato a un sobrino de la misma por servicios de guardería en el año 2009 por valor de más de 12.000 euros.



La Junta reconoce al menos 733 millones en formación sin justificar

La Administración sólo abrió expedientes de reintegro cuando trascendió la investigación judicial

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Así lo detalla el interventor adjunto al interventor general de la Junta en un cuadro que facilitó el pasado 17 de marzo a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, el cuerpo al que la juez Alaya encargó la investigación por el fraude de la formación. La información se ha conocido ahora, una vez que la instructora ha levantado el secreto.

La Intervención eleva el montante de subvenciones con cargo a las partidas presupuestarias 32D y 32L que ya ha abonado la Administración andaluza y que no se han justificado en plazo. Cuando la UCO tomó declaración el 14 de julio de 2014 en calidad de testigo al ex director general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta Carlos Cañavate, éste cifró en 950 millones las ayudas concedidas desde 2007 que aún no habían sido sometidas al correspondiente proceso de justificación.

En un comunicado, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sostuvo anoche que cifrar en 3.015 millones el importe de las ayudas por justificar es una «interpretación errónea» de la información aportada por la Intervención, dado que es un sumatorio de todas las veces que se han requerido las cuantías desde 2005.

Según la Junta, los libramientos pendientes de justificar del programa de Formación para el Empleo ascienden a 733,7 millones de euros (2007-2015), dato éste que se ha resistido a revelar hasta ahora.

El interventor adjunto precisó que, de los 3.015,3 millones, más de 2.260 millones —el 75%— corresponden a subvenciones otorgadas por los ser-

vicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y el resto a las ocho delegaciones provinciales.

En un informe aportado a Alaya, los investigadores de la UCO llaman la atención sobre el hecho de que, a 31 de diciembre de 2012, la Junta no hubiera iniciado expedientes de reintegro para recuperar el dinero por las ayudas no justificadas. Y ello pese a que el interventor delegado del SAE ya hizo constar la necesidad de abrirlos, teniendo en cuenta que la ley cifra en cuatro años el plazo para la caducidad.

En este punto, los agentes consideran «revelador» que la Administración autonómica iniciara «un número importante de expedientes de reintegro» en noviembre de 2014, cuando ya se conocía la investiga-

ción judicial por el presunto fraude en la formación. En concreto, se trata de 139 expedientes con reintegros que suman 161.196.187,41 euros.

«ARBITRARIEDAD»

La Guardia Civil constata la «arbitrariedad» en la adjudicación de estos fondos públicos, afirmación que argumenta en «el gran porcentaje» de ayudas que se otorgaban por concurrencia no competitiva, por «la falta de control de los requisitos» que debían reunir los solicitantes, por el «quiebro a la norma» que han supuesto las «resoluciones de exceptuación» —con las que esquivó la imposibilidad legal de realizar pagos correspondientes a nuevas subvenciones a los beneficiarios de ayudas que no hubiesen justificado las anteriores—,

por la «ausencia de controles» para garantizar la correcta aplicación de los fondos y por el hecho de que se certificasen como «hechos ciertos» cuestiones que la investigación ha demostrado que no lo eran.

En una tesis asumida por Alaya, la UCO concluye que el hecho de que se hayan identificado irregularidades «en el conjunto de las provincias andaluzas» sólo se explicaría «en una actuación concertada y coordinada por parte de los responsables del Servicio Andaluz de Empleo». «Es difícil que todos, en ámbitos territoriales diferentes, de manera independiente, asuman y ejecuten irregularidades tan contrarias a la normativa y las mantengan durante tanto tiempo sin que se trate de una actuación coordinada», exponen.

El CIO Mijas gastó indebidamente 6,3 millones de ayudas para formación

Más de 300.000 euros se destinaron a un Observatorio "sin relación jurídica con el consorcio"

V. R. B. MÁLAGA | ACTUALIZADO 08.04.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos   A A

Me gusta   COMPARTIR

La Guardia Civil sostiene que los gestores del CIOMijas y la empresa encargada de los cursos de formación manejaron más de 8 millones de euros en fines que no podían ser objeto de la subvención, procedentes de ayudas para la formación -del Fondo Social Europeo, de Fondos de Desarrollo Regional y fondos propios del Servicio Andaluz de Empleo-. De esos 8 millones, 6,3 se habrían gastado indebidamente por parte de la empresa que gestiona el CIO al tratarse de gastos no subvencionables. Los datos han sido facilitados a los investigadores por la Intervención General de la Junta de Andalucía y se corresponden con tres expedientes de reintegro iniciados en el centro de formación, correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

De acuerdo con un informe que los investigadores entregaron a la juez Mercedes Alaya y que culminó con el registro el pasado 24 de marzo, de esta cantidad el consorcio gestor del CIO Mijas retuvo 3,1 millones de euros de los que únicamente ha demostrado vinculados a las finalidades de la ayuda pública 1,2 millones de euros. Los casi 2 millones restantes los destinó a alquileres, gastos protocolarios, comidas, dietas o publicidad, entre otras actividades que en ningún caso se podían sufragar con los recursos que la Unión Europea había concedido para formación.

Entre estas cuantías llaman poderosamente la atención más de 301.675 euros destinados al Observatorio de los Recursos Humanos del Sector Turístico de Andalucía. El informe de la Guardia Civil subraya que se derivó este dinero inicialmente previsto para formación "sin que exista relación jurídico administrativa entre el consorcio y este órgano de concertación social, por lo que cualquier cantidad traspasada (...) es considerada como no gasto subvencionable".

Por otro lado, figuran cerca de 6,4 millones de euros que manejó la unión temporal de empresas conformada por Asesoramiento Empresarial SLU y Residencial Torrealmdena SA que gestionaba los cursos de formación en el CIO Mijas. Los investigadores aprecian que ese dinero ha sido utilizado para fines distintos a la formación. "La UTE ha dispuesto de las cantidades que le traspasaba el consorcio sin tener en cuenta las limitaciones de uso, justificación y control" que requería por tratarse de una subvención para formación. Pone de manifiesto que se realizaron "multitud de gastos" que se intentaron "justificar con facturas que no permiten comprobar, ni siquiera mínimamente, la correspondencia de los gastos justificados con las acciones" para las que estaban previstos. Entre estas partidas aparecen 300.000 euros anuales para "instalaciones y aulas", unas cantidades que la empresa

justifica como "la cuota de canon que debe abonar al consorcio". Estas cantidades, señalan en el informe, "han sido declaradas en los expedientes de reintegro como gastos no subvencionables".

Del montante de 8,6 millones de euros sobre los que se reclama el reintegro, el informe cuestiona no sólo cómo se realizaron los gastos no subvencionables sino también cómo el órgano gestor "no detectó las irregularidades y pidió su reintegro". E incluso destaca que la cantidad asignada a cada proyecto podría haberse realizado fuera de la norma: "El proceso que valoraba el coste de los proyectos (...) parece no es realizado". En primer lugar, porque recibían el 100% de lo solicitado. Y en segundo lugar, porque en el caso de que los proyectos tuvieran una correspondencia plena entre el análisis técnico y sus costes y existieran fondos, parece "más difícil de sostener, que con reducción en la cantidad otorgada se incrementaran las horas de docencia, pues eso concluiría que uno de los años se dio más fondos de lo que se necesitaban.



Florido admite a Alaya que la Junta exoneró sin motivos

SILVIA MORENO

M. M^a BECERRO SEVILLA

La ex directora general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta Teresa Florido, imputada en el fraude de la formación y cuñada del ex consejero también imputado Ángel Ojeda, confesó ante la juez Alaya que se exoneró sin motivos justificados a empresas, en contra de lo que marca la ley.

De esta forma, la Junta siguió adjudicando subvenciones para cursos de formación a cientos de empresas, a pesar de que no tenían justificadas ayudas anteriores. El artículo 124 de la Ley General de Hacienda Pública marca que «no podrá proponerse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado las concedidas con anterioridad».

Para saltarse este precepto, la Junta dictó resoluciones masivas de exceptuación de la obligación de justificar las ayudas, invocando razones de interés público que no motivó.

«¿Qué causas de interés público o social se alegaba?», preguntó Alaya a Florido, que respondió que no había «ninguna» y tampoco la exigió a las delegaciones provinciales.

La ex directora general, que llegó a decir que se enteró de los negocios de su cuñado Ojeda al llegar al cargo, trató de echar balones fuera y descargar su responsabilidad en sus subordinados. Tantas veces lo dijo que Alaya le lanzó: «volvemos a lo mismo, es decir, que confiaba en su jefe de servicio».





«FRAUDE EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN»

L. R. A.

SEVILLA.- La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación ha informado a la jueza Mercedes Alaya, que ha abierto «diligencias previas» para dirimir la posible existencia de daños y perjuicios a la Hacienda Pública que pudieran resultar de los expedientes subvencionables vinculados a la antigua Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe).

Inicialmente, y por medio de un auto dictado el 4 de marzo al que ha tenido acceso Europa Press, la magistrada reclamó a la

La Junta abre «diligencias» contra sí misma: depura responsabilidades en la Faffe

Consejería de Educación, a petición de la acusación que ejerce UPyD, que informara «sobre el estado de los expedientes de reintegro abiertos contra la Faffe y, en su caso, si alguno de los expedientes de reintegro ha sido archivado por confusión de derechos».

Tras ello, y con fecha 13 de marzo de 2015, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo entregó un informe a la

jueza en el que señalaba que, «como consecuencia de la extinción de la personalidad de Faffe y la correlativa subrogación del SAE como agencia administrativa, en su posición jurídica, derechos y obligaciones, se ha producido una extinción por confusión del derecho a exigir la efectividad del reintegro al coincidir en el SAE la posición jurídica de concedente de la subvención y beneficiario».

No obstante, anunció que «se están iniciando diligencias previas para dirimir la posible existencia de daños y perjuicios a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y depurar posibles responsabilidades administrativas y contables que puedan resultar de dichos expedientes subvencionables».

De esta manera, y por parte de la Intervención General, se ha

dirigido una instrucción a todos los interventores en la que literalmente se indica que «para la fiscalización de conformidad de dichas propuestas, deberán acreditarse por el órgano gestor que se han tramitado las diligencias previas para la determinación de las responsabilidades por los daños y perjuicios causados y que de las mismas se han dado traslado a persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública».

El mismo 13 de marzo, la jueza dictó un segundo auto en el que daba un plazo de cinco días a la Junta para que hiciera entrega de una copia de dichas diligencias.

Criticán la «insostenible» situación de los juzgados de lo Mercantil

► El sindicato STAJ eleva una queja al Defensor del Pueblo por las deficiencias humanas y materiales

P. D. A.
MÁLAGA

La situación de la Administración de Justicia andaluza sigue acumulando denuncias de los funcionarios. A las críticas por el estado de algunas sedes judiciales -por la presencia de roedores, inundaciones o falta de ascensor para los discapacitados- o la reducción de las plantillas, se han unido las voces sindicales que alertan de un «colapso» el sistema que se traduce en una dilación de los procesos. El último en criticar estas condiciones laborales ha sido el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), cuyo coordinador andaluz, José Luis Fernández, ha remitido una queja formal al Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, centralizando su queja en el delicado estado de los juzgados de lo Mercantil, que a final de 2014 tenían 19.686 asuntos pendientes.

Fernández detalla en un anexo que existen ocho juzgados dedicados en exclusividad a esta materia y dos que la compatibilizan con funciones de Primera Instancia -ubicados en Jaén y Huelva-, pero que son necesarios otros 11 «para desatascar, al menos en parte, el volumen extremo de asuntos que se agolpan».

«La imagen de expedientes apilados por el suelo, mesas y sillas llenas de carpetas, estanterías saturadas, pasillos y funcionarios literalmente «atrincherados» tras montañas de expedientes, es

la habitual», afirma el dirigente sindical, que considera que la nuevas sedes judiciales se deberían distribuir de la siguiente forma: uno más en Almería y Córdoba; otros dos en Cádiz y Granada, respectivamente; tres en Málaga; y al menos cuatro más en Sevilla. En cuanto a Huelva y Jaén, «es necesario convertir en exclusivos los actuales».

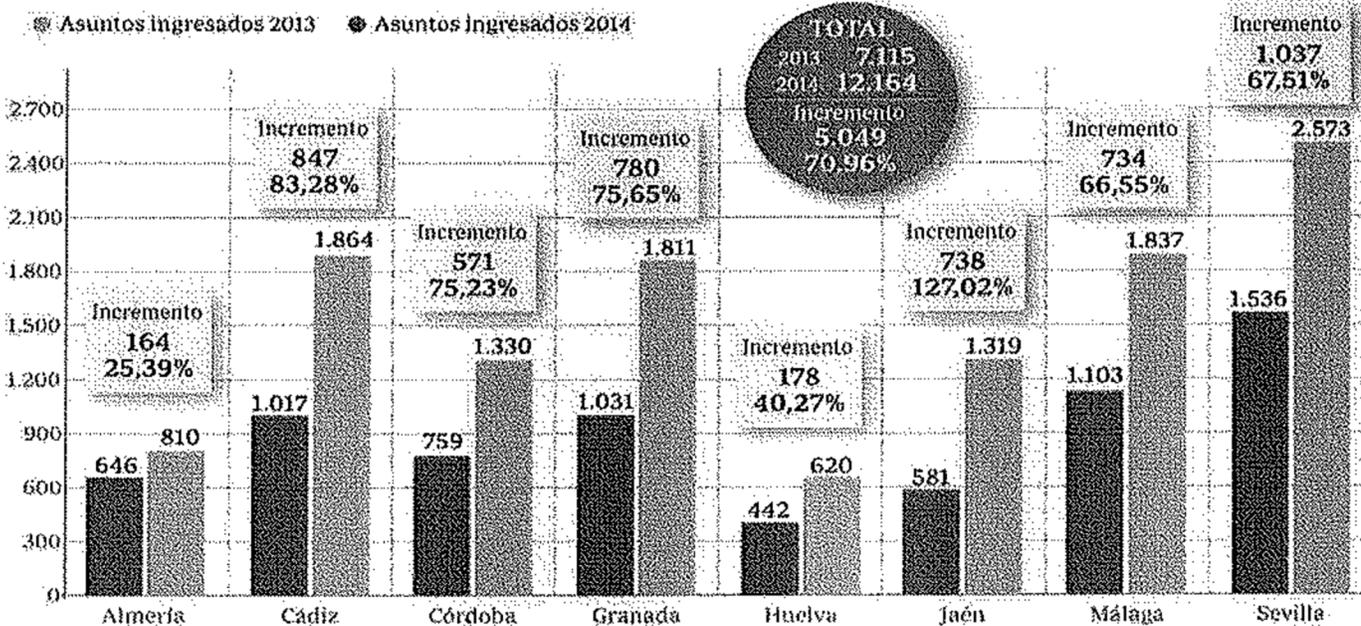
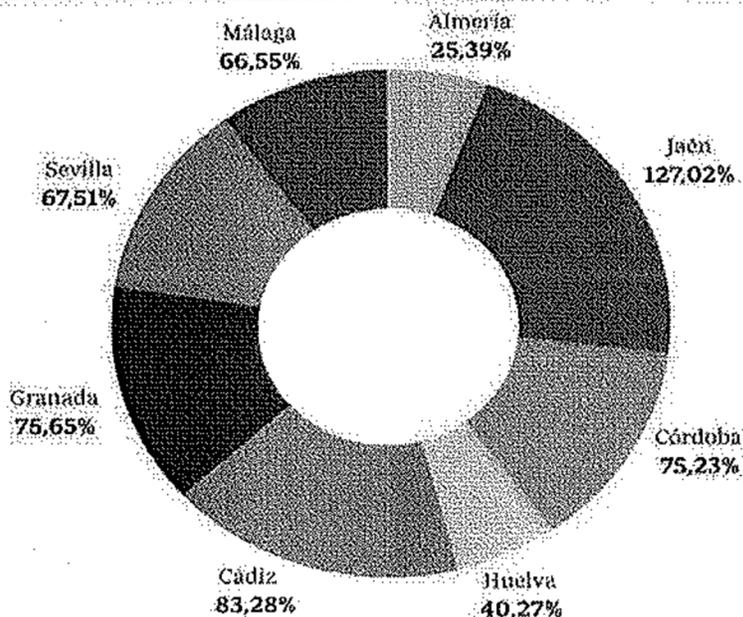
El STAJ reclama un «plan de choque» para hacer frente a los 19.686 asuntos que a final del año pasado quedaron pendientes y pide a la Junta de Andalucía que deje de «mirar hacia otro lado» y acometa un refuerzo de plantilla. Una fórmula que se desmarca de la tesis del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), institución a la que reprochan que se haya «alineado» con la pos-

tura de la Consejería de Justicia y que haya abandonado el tono reivindicativo «al señalar que sólo faltan jueces».

La citada fuente señaló, a modo de ejemplo, que el juzgado de Huelva registró el pasado año 620 nuevos asuntos, una cantidad muy alejada de los 5.146 ingresados por Sevilla y que, sin embargo es casi la mitad, de la horquilla de entre 333 y 399 que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) considera como «ideal» para estos juzgados.

José Luis Fernández, además, reprocha a la Junta la utilización política que realiza de la justicia para atacar al Gobierno central, para censurarle que no asuma la «responsabilidad que le compete como gestora de los medios humanos y materiales».

Evolución de asuntos ingresados



Fuente: Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ)

ABC SEVILLA / CH. GARCÍA



STAJ se queja al Defensor del Pueblo por la saturación de los juzgados mercantiles

► «En muchos de estos órganos la situación es alarmante, se requiere de una solución inmediata»

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) ha presentado una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz por la saturación y la sobrecarga de los Juzgados de lo Mercantil de Andalucía.

En un comunicado este sindicato aseguró que, si en muchos de estos órganos la situación es alarmante, en el caso de los Juzgados de lo Mercantil es insostenible, y requiere una solución inmediata.

Según el STAJ, en todos los Juzgados de lo Mercantil se supera ampliamente el módulo ideal de entrada máxima de asuntos (entre 333 y 399 asuntos al año) establecido por el Consejo General del Poder

Judicial, siempre en más del doble, llegando al triple en Cádiz, Granada y Málaga, y casi al cuádruple en el caso de Sevilla, según la Memoria del TSJA de 2013, última disponible actualmente.

El ingreso de asuntos sigue aumentando, de forma que en el año 2014 se ha incrementado de media en Andalucía un 70,96 por ciento. A la situación de extrema sobrecarga, se unen unos medios materiales «más que insuficientes» y asegura que la imagen de expedientes apilados por el suelo, mesas y sillas llenas de carpetas, estanterías saturadas, pasillos y funcionarios literalmente «atrincherados» tras montañas de expedientes, es la habitual en este tipo de juzgados. En algunos órganos no queda ya el más mínimo espacio para almacenar los expedientes, alertó. La solución pasa, según este sindicato, por la adecuación de las dependencias y el incremento del número de juzgados.





Los juzgados mercantiles, al Defensor

El Sindicato de Trabajadores de Justicia pide la intervención de Maeztu ante el colapso de la jurisdicción

SEVILLA

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) ha presentado una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz por la saturación y la sobrecarga de los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla, además de los del resto de Andalucía.

En un comunicado este sindicato ha asegurado que, si en muchos de estos órganos la situación es alarmante, en el caso de los Juzga-

dos de lo Mercantil es insostenible, y requiere una solución inmediata.

Según el STAJ, en todos los Juzgados de lo Mercantil se supera ampliamente el módulo ideal de entrada máxima de asuntos (entre 333 y 399 asuntos al año) establecido por el Consejo General del Poder Judicial, siempre en más del doble, llegando al triple en Cádiz, Granada y Málaga, y casi al cuádruple en el caso de Sevilla, según la Memoria del TSJA de 2013.

El ingreso de asuntos sigue aumentando, de forma que en el año 2014 se ha incrementado de media en Andalucía un 70,96 por ciento.

A la situación de extrema sobrecarga, se unen unos medios materiales «más que insuficientes» y asegura que la imagen de expedientes apilados por el suelo, mesas y sillas llenas de carpetas, estanterías saturadas, pasillos y funcionarios literalmente «atrincherados» tras montañas de

expedientes, es la habitual en este tipo de juzgados. En algunos Juzgados no queda ya el más mínimo espacio para almacenar los expedientes, ha alertado.

La solución pasa, según este sindicato, por la adecuación de las dependencias y el incremento del número de juzgados, con su plantilla completa de juez, secretario judicial, y funcionarios de los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.





El Consultivo avala la demanda de los interinos para ascender en la Junta

Hacienda consultó al órgano asesor para desbloquear los concursos de méritos

ANGELES LUCAS, Sevilla

El Consejo Consultivo de Andalucía ha resuelto en un dictamen un conflicto enconado sobre los criterios de ascenso y designación de plazas de los funcionarios de carrera y los interinos. El órgano de asesoramiento legal de la Junta concluye que el tiempo trabajado debe sumar en los concursos de méritos para los trabajadores interinos, al igual que para los funcionarios de carrera. "La mejor opción es la tramitación de una modificación de la ley 6/1985 (de Ordenación de la Función Pública de Andalucía), en la que se defina el concepto de antigüedad con inclusión de los servicios prestados por los interesados antes de adquirir la condición de funcionarios de carrera", se lee en un dictamen del pasado marzo al que ha tenido acceso EL PAÍS.

El texto responde a una consulta solicitada por la Conse-

ría de Hacienda, que acudió al órgano el pasado febrero para esclarecer la diferencia de criterios que, según ve, existe jurídicamente entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), —que establece que no se compute la antigüedad a los interinos— y del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Euro-

La convocatoria, que debe ser semestral, no se celebra desde 2011

pea —que insta a lo contrario—. Ante el desencuentro, la Administración andaluza no ha abierto ningún concurso de méritos en los últimos cuatro años, una convocatoria que debería realizarse cada seis meses pero que no se abre desde 2011, cuando

cerca de 12.000 funcionarios se beneficiaron de los movimientos en 6.000 plazas de personal.

"La opción de establecer nuevos procesos de méritos y promoción interna utilizando los criterios del TSJA nos aboca con seguridad a un procedimiento sancionador por parte de la Comisión Europea que puede ser lesivo para la comunidad autónoma. Por el contrario, de cumplir con los criterios de la Unión Europea, la Administración General del Estado, así como del resto de las comunidades autónomas, parece inevitable que conllevaría a una interrupción del proceso y a una sentencia desfavorable por parte del TSJA", expone la Administración como antecedentes de hecho.

El órgano, que no ve contradicción entre los pronunciamientos jurisdiccionales "al menos, hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea diga lo contrario" y que recuerda

Cronología

- Marzo de 2011. La Junta convoca un concurso de méritos para 6.000 plazas.
- Octubre de 2012. Sentencia del TSJA en la que estima el recurso de apelación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de 2011.
- Marzo de 2013. Resolución del concurso de 2011.

que "es obligado cumplir las sentencias" considera procedente emitir el dictamen en cuanto a la solicitud de opinión "que no invaden la esfera judicial". "La situación afecta a miles de funcionarios y la parálisis en los concursos de méritos para la

provisión de puestos vacantes es a todas luces dañina para el normal funcionamiento de la Administración y para la carrera profesional del conjunto de los funcionarios", estima el órgano consultivo.

El Defensor del Pueblo Andaluz también se pronunció el pasado diciembre con la resolución de una queja en la que se recomendaba que se adopten "las medidas administrativas y reglamentarias precisas para preservar el derecho a la carrera profesional de los empleados públicos; que se haga efectiva la obligación de convocar, con periodicidad semestral el concurso de méritos; y que se perseverare en el intento de consensuar, con las representaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General, las distintas propuestas de mejora relativas".

Pero los sindicatos están posicionados a los extremos. El Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, que recurrió el último concurso de méritos, admitido por el TSJA, considera junto al CSIF, que la antigüedad no debe computar para los interinos. En cambio, los sindicatos Ustea, UGT y CC OO creen, junto a la Administración, que se debe valorar el tiempo trabajado.



Cara y cuatro ediles mojoneros, citados como imputados por los terrenos de Gesponiente

Los cinco miembros del equipo de gobierno de La Mojonera tendrán que declarar un mes antes de las municipales

■ MIGUEL CÁRCLES

ALMERÍA. El alcalde de La Mojonera, José Cara, y cuatro ediles de su equipo de gobierno han sido citados a declarar por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Ejido, el próximo 17 de abril -apenas un mes antes de las elecciones municipales- «para ser oídos en calidad de imputados» tras la querrela interpuesta por cuatro concejales socialistas ante la presunta relación del regidor con la empresa Gesponiente, con la que -según la querrela- se celebró una permuta por suelos municipales en el año 2005 «cinco meses después» de que Cara comprara «las participaciones en Gesponiente».

La providencia, del pasado mes de marzo, viene dictada por un juzgado ordinario de instrucción de El Ejido pese a que la querrela se interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en septiembre del año pasado. Por aquel entonces Cara era, además de alcalde de La Mojonera, diputado en el Parlamento de Andalucía, por lo que se encontraba aforado ante el Alto Tribunal. Perdió el aforamiento con su dimisión -forzada por la sentencia del Constitucional que avalaba la incompatibilidad del escaño autonómico y el bastón de mando municipal- el pasado mes de octubre, y con ello la investigación se derivó a los juzgados almerienses.

El Grupo Municipal Socialista de la localidad, encabezado por su por-

tavoz -y candidato a la Alcaldía- Francisco Navarro, se querelló después de pedir explicaciones públicas de forma reiterada al regidor mojonero. Consideran, los socialistas, que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de los presuntos delitos de prevaricación, negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios, malversación y falsedad en documento público por parte del regidor, José Cara. Asimismo, también advierten de que de los hechos relatados pudieran resultar también responsabilidades legales por parte de otros cuatro ediles del consistorio mojonero: Amador Ruiz (Urbanismo), Eva Navarro (Cultura), Francisco Gutiérrez (Economía y Hacienda) y Antonio Navarro (Servicios Urbanos).

Gesponiente

De entre los hechos denunciados, los dos de mayor calado afectarían de forma directa a la mercantil Gesponiente, empresa de la que, insiste el PSOE en su denuncia, «era socio» Cara desde septiembre de 2004.

En un primer caso, y siempre según la querrela interpuesta por los socialistas, el Ayuntamiento celebró la permuta de unos terrenos municipales por otros de Gesponiente en el año 2005. Ambos terrenos fueron valorados por el Consistorio en unos 840.000 euros (aproximadamente). Sin embargo, estos mismos terrenos, los privados, habían sido comprados el año anterior, en 2004, a un tercero por un valor de apenas 300.506,05 euros, esto es, casi un tercio del valor asignado posteriormente.

La permuta se habría aprobado, siempre según dicta la denuncia, «cinco meses después» de que Cara comprara «las participaciones en Gesponiente». «El alcalde adopta decisiones que contradicen de manera clara y sin fundamento alguno

toda la normativa administrativa de contratos del sector público», alegan los socialistas en su querrela, «de forma que se manifiesta un ejercicio arbitrario del poder y un desprecio de los intereses generales».

En otro de los casos relatados, Cara habría resuelto la adjudicación de la enajenación de una parcela a dicha mercantil, Gesponiente, en 2006 por un importe de 255.846 euros. Esta enajenación se habría producido aún a sabiendas de la situación de propiedad de las acciones por su parte y de no poder contratar. «Existe prohibición de contratar con el Ayuntamiento para sus cargos electivos», insiste el PSOE en su querrela.

Otras de las casísticas denunciadas reside en la adjudicación definitiva de varias obras -como la adecuación y mejora del centro cultural o la del complejo deportivo de la calle Rosaleda- con un informe desfavorable del interventor municipal. En algunas de ellas por la falta del acta de replanteo, algo que puede ser causa de nulidad absoluta de lo actuado», advirtió el funcionario municipal al equipo de gobierno en dicho documento, preceptivo antes de una contratación.

Las empresas adjudicatarias de dichas contrataciones públicas pertenecerían de forma mayoritaria a lo que en la denuncia los socialistas de-

nominan como «Grupo Hispano Almería». La constructora Hispano Almería (Halsa) está siendo investigada en un juzgado de la capital por presuntas entregas de «sumas de dinero a responsables políticos y técnicos de la administración pública a cambio de la concesión de obras» en condiciones «muy favorables».

«Hemos tardado año y medio en atar y documentar estas presuntas irregularidades», asienta Francisco Navarro, portavoz del Grupo Municipal Socialista de La Mojonera y uno de los firmantes de la querrela, el día en que dio a conocer la medida legal interpuesta en los tribunales. Navarro alegó las dificultades a las que tu-

La Fiscalía se muestra en contra de reabrir la causa penal por el Caso Auditorio

■ M. C.

ALMERÍA. El Ministerio Fiscal ha mostrado su criterio contrario a la reapertura de la causa penal por el conocido como Caso Auditorio, una investigación abierta tras la querrela interpuesta en el año 2005 contra el alcalde de Roquetas de Mar, Gabriel Amat, e por un posible delito de prevaricación y archivada provisionalmente en tanto en cuanto no se agotaba la vía contencioso-administrativa. Dos concejales socialistas reclamaron hace casi dos años (en junio de 2013) la reapertura de las diligencias penales después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía re-

solvió en contra del criterio del Consistorio roquetero en una sentencia de abril de 2012. El TSJA dictaminó que el Ayuntamiento presidido por Amat debió resolver el contrato con la Unión Temporal de Empresas integrada por Hispano Almería, Gea 21 y Rochina para la construcción del Teatro Auditorio ya que la variación contractual producida suponía que el precio final de la obra fuera 2,19 veces el precio inicialmente contratado, pasando de cerca de siete millones euros a casi 15,5 millones de euros, «incluyéndose en el proyecto modificado unidades de obras cuyo precio no figuraba en

el proyecto inicial», exponía la resolución del Alto Tribunal.

«En la actuación llevada a cabo por el querrelado se constató por el TSJA una actuación que se entendió que no era ajustada a derecho, acordándose la anulación de lo aprobado por ese motivo», recuerda el fiscal en su escrito ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial -que debe resolver sobre la posible reapertura de la causa-. No obstante, alega que «dado el principio de intervención mínima del derecho penal y la entidad de la irregularidad cometida», los hechos no tendrían a su juicio «la entidad de delito a la luz de la jurisprudencia».

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería debía haber decidido en febrero sobre la reapertura de la causa penal, tras el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de los exconcejales del PSOE. Sin embargo, pocas semanas antes de que tuviera lugar el voto del fallo, los socialistas aportaron nuevos elementos. Antes ya habían hecho lo propio con «una serie de documentos» que, a juicio de su letrado, «podrían configurar prueba suficiente» para «no dudar» en «continuar» con dicha investigación. Se trató de «justificantes de pagos en 'B' de la mercantil beneficiada [...] de la

adjudicación de los más de ocho millones de euros para la terminación del Teatro Auditorio». «Documentos similares a los que han aparecido recientemente en la prensa, concretamente en el periódico El País», remarca el alegato, pero que, en este caso, «aún» no habrían visto «la luz pública». Se trataría de parte de la documentación que la Fiscalía Superior habría recibido «sobre éste y otros asuntos de interés» en el conocido como caso Halsa, aún en instrucción en los juzgados almerienses.

Pocas semanas antes del fallo, el pasado 21 de enero, el letrado de la acusación socialista presentó un nue-



Según la querrela, la permuta de suelo se hizo meses después de que Cara comprara acciones de la empresa

vieron que hacer frente para acceder a los expedientes municipales, que en algunos casos no han podido ni fotocopiar. «No se puede permitir», añadió, por su parte, el secretario general del PSOE de Almería, José Luis Sánchez Teruel, que el PP «gobierna como si los ayuntamientos fueran su cortijo». A su juicio, Cara dio «mal ejemplo» ante sus vecinos al «adjudicar de manera sistemática obras con informes desfavorables y contratar desde el Ayuntamiento con empresas pertenecientes a sus socios o de las que incluso él mismo ha sido socio».

Mientras tanto, desde el Ayuntamiento de La Mojonera guardan silencio. Ayer, fuentes del Consisto-

El PSOE tardó año y medio en documentar la denuncia, que se instruye en los juzgados de El Ejido

Según el alcalde de La Mojonera, todos los expedientes tienen informes favorables de los técnicos municipales

rio indicaron que la posición del regidor y de su equipo de gobierno no se ha movido un ápice desde que se interpusiera la querrela ante el TSJA. No en vano, la citación de los querrelados (los cuatro ediles y el regidor mojonero) para su declaración en los juzgados es algo más que habitual, advierten fuentes judiciales, en el caso de una querrela como la interpuesta por los socialistas.

En septiembre, el regidor mojonero, José Cara, sí que dijo mostrarse «tranquilo y confiado en el trabajo de la justicia» y, en un comunicado enviado por el Ayuntamiento de La Mojonera, afirmó estar a la espera de que «la justicia ponga lo antes posible a cada cual en su lugar». «Los expedientes por los que el PSOE de La Mojonera se ha referido en más de una ocasión [...] han contado con los informes favorables de los técnicos municipales y siempre con el objetivo del interés general», aseveró entonces el regidor. Expedientes que, insistió, «han tenido como resultado las más importantes infraestructuras que se han hecho nunca en la historia del municipio».

Cara expresó hace seis meses su orgullo y el de todo su equipo «con su gestión, que ha dado como resultado unas infraestructuras que unidas al resto de la labor de gobierno han conseguido el apoyo mayoritario de los mojoneros expresado de forma contundente en cada cita electoral». Mientras tanto, lamentó que el portavoz del PSOE de La Mojonera «no haya realizado durante cuatro años una sola propuesta constructiva» y que «su única estrategia sea la del enfrentamiento e intentar judicializar la vida política del municipio». «Espero que cada vez que se querrelen contra mí sea por un trabajo bien hecho, por los ciudadanos y por mi pueblo», expuso José Cara.

vo escrito en el que añadió dos recibos más a nombre del arquitecto redactor del proyecto y director de obra en la construcción del teatro, quien además resulta ser «propietario de la empresa Hispano Almería», una de las de la UTE. Uno de 43.273.075 pesetas y otro de 53.510,39 euros. Ambos, según el letrado de los socialistas, podrían haberse «contabilizado en la caja B de la mercantil» en relación con la obra del teatro roquetero.

«Si ya era sospechoso que la mercantil hubiese sido beneficiada con la ausencia total de procedimiento de la «ampliación» del Teatro Auditorio, dicen los socialistas en su escrito, «no deja de ser menos sospechoso que a

su vez la redacción del proyecto y la propia dirección de obra recayesen» en la misma persona, «a su vez propietario de la misma empresa». A la constructora Hispano Almería, una de las más grandes de la provincia, se le está investigando por presuntas entregas de sumas de dinero a responsables políticos y técnicos de la administración a cambio de la concesión de obras en buenas condiciones.

El PSOE estima en su escrito ante la Audiencia Provincial que dichos recibos son «prueba más que manifiesta y palmaria» para que la sala acuerde la apertura de las diligencias previas archivadas «a expensas de la resolución del TSJA en vía contencio-

sa» y que, de este modo, se pueda «depurar la responsabilidad penal» en la que, a su juicio, habría incurrido el equipo de gobierno roquetero.

El fiscal, sin embargo, no encuentra conectividad entre ambos. «Estudiados los dos documentos aportados en su escrito por el recurrente, se tratarían de copias de dos recibos». Sin embargo, al respecto de su «veracidad y autenticidad», alega el Ministerio Público, «no podemos tener seguridad». Máxime cuando «nunca antes, a pesar de haber transcurrido diez años desde la interposición de la querrela, se habían traído a colación de la causa». No son, por lo tanto, a juicio de la Fiscalía, «documentos que vengán a acreditar en su caso la comisión del presunto delito de prevaricación que fue en su día objeto de investigación» y, por lo tanto, no se entiende que dicha documentación «haya de modificar» su «reiterada» posición «contraria a la reapertura de las actuaciones».



PROVINCIA

La Fiscalía se muestra en contra de reabrir la causa penal por el Caso Auditorio

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería debía haber decidido en febrero sobre la reapertura de la causa penal, tras el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de los exconcejales del PSOE

MIGUEL CÁRCELES | ALMERÍA

@MiguelCarceles

8 abril 2015

01:34

El Ministerio Fiscal ha mostrado su criterio contrario a la reapertura de la causa penal por el conocido como Caso Auditorio, una investigación abierta tras la querrela interpuesta en el año 2005 contra el alcalde de Roquetas de Mar, Gabriel Amat, «por un posible delito de prevaricación» y archivada provisionalmente en tanto en cuanto no se agotaba la vía contencioso-administrativa. Dos concejales socialistas reclamaron hace casi dos años (en junio de 2013) la reapertura de las diligencias penales después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resolviera en contra del criterio del Consistorio roquetero en una sentencia de abril de 2012. El TSJA dictaminó que el Ayuntamiento presidido por Amat debió resolver el contrato con la Unión Temporal de Empresas integrada por Hispano Almería, Gea 21 y Rochina para la construcción del Teatro Auditorio ya que la variación contractual producida suponía que el precio final de la obra fuera 2,19 veces el precio inicialmente contratado, pasando de cerca de siete millones euros a casi 15,5 millones de euros, «incluyéndose en el proyecto modificado unidades de obras cuyo precio no figuraba en el proyecto inicial», exponía la resolución del Alto Tribunal.

«En la actuación llevada a cabo por el querrellado se constató por el TSJA una actuación que se entendió que no era ajustada a derecho, acordándose la anulación de lo aprobado por ese motivo», recuerda el fiscal en su escrito ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial -que debe resolver sobre la posible reapertura de la causa-. No obstante, alega que «dado el principio de intervención mínima del derecho penal y la entidad de la irregularidad cometida», los hechos no tendrían a su juicio «la entidad de delito a la luz de la jurisprudencia».

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería debía haber decidido en febrero sobre la reapertura de la causa penal, tras el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de los exconcejales del PSOE. Sin embargo, pocas semanas antes de que tuviera lugar el voto del fallo, los socialistas aportaron nuevos elementos. Antes ya habían hecho lo propio con «una serie de documentos» que, a juicio de su letrado, «podrían configurar prueba suficiente» para «no dudar» en «continuar» con dicha investigación. Se trató de «justificantes de pagos en 'B' de la mercantil beneficiada [...] de la adjudicación de los más de ocho millones de euros para la terminación del Teatro Auditorio». «Documentos similares a los que han aparecido recientemente en la prensa, concretamente en el periódico El País», remarcaba el alegato, pero que, en este caso, «aún» no habrían visto «la luz pública». Se trataría de parte de la documentación que la Fiscalía Superior habría recibido «sobre éste y otros asuntos de interés» en el conocido como caso Halsá, aún en instrucción en los juzgados almerienses.

Pocas semanas antes del fallo, el pasado 21 de enero, el letrado de la acusación socialista presentó un nuevo escrito en el que añadió dos recibos más a nombre del arquitecto redactor del proyecto y director de obra en la construcción del teatro, quien además resulta ser «propietario de la empresa Hispano Almería», una de las de la UTE. Uno de 43.273.075 pesetas y otro de 53.510,39 euros. Ambos, según el letrado de los socialistas, podrían haberse «contabilizado en la caja B de la mercantil» en relación con la obra del teatro roquetero.

«Si ya era sospechoso que la mercantil hubiese sido beneficiada con la ausencia total de procedimiento» de la «ampliación» del Teatro Auditorio, dicen los socialistas en su escrito, «no deja de ser menos sospechoso que a su vez la redacción del proyecto y la propia dirección de obra recayesen» en la misma persona, «a su vez propietario de la misma empresa». A la constructora Hispano

Almería, una de las más grandes de la provincia, se le está investigando por presuntas entregas de sumas de dinero a responsables políticos y técnicos de la administración a cambio de la concesión de obras en buenas condiciones.

El PSOE estima en su escrito ante la Audiencia Provincial que dichos recibos son «prueba más que manifiesta y palmaria» para que la sala acuerde la apertura de las diligencias previas archivadas «a expensas de la resolución del TSJA en vía contenciosa» y que, de este modo, se pueda «depurar la responsabilidad penal» en la que, a su juicio, habría incurrido el equipo de gobierno roquetero.

El fiscal, sin embargo, no encuentra conectividad entre ambos. «Estudiados los dos documentos aportados en su escrito por el recurrente, se tratarían de copias de dos recibís». Sin embargo, al respecto de su «veracidad y autenticidad», alega el Ministerio Público, «no podemos tener seguridad». Máxime cuando «nunca antes, a pesar de haber transcurrido diez años desde la interposición de la querrela, se habían traído a colación de la causa». No son, por lo tanto, a juicio de la Fiscalía, «documentos que vengan a acreditar en su caso la comisión del presunto delito de prevaricación que fue en su día objeto de investigación» y, por lo tanto, no se entiende que dicha documentación «haya de modificar» su «reiterada» posición «contraria a la reapertura de las actuaciones».

Desarticulada una banda por estafar 250.000 euros a cooperativas con el 'timo del nazareno'

La banda, presuntamente dirigida por los dos miembros que han sido detenidos ya que el resto ha sido imputado, había establecido su centro de operaciones en Almería

EUROPA PRESS | ALMERÍA

8 abril 2015
01:34

La Guardia Civil ha desarticulado un grupo organizado especializado en el 'timo del nazareno' cuyos presuntos siete integrantes están acusados de una estafa a dos cooperativas de Almería y una de Granada dedicadas a las frutas y hortalizas por una cuantía que supera los 250.000 euros.

La banda, presuntamente dirigida por los dos miembros que han sido detenidos ya que el resto ha sido imputado, había establecido su centro de operaciones en Almería, así como su almacén para la recepción de los pedidos, donde además los manipulaban y volvían a comercializar en cooperativas a las que estaban asociados como agricultores.

Según ha indicado la Comandancia, los partícipes en esta trama habían establecido vínculos comerciales con cooperativas almerienses y granadinas con las que comenzaron a mantener una relación mercantil habitual, con la realización de pedidos iniciales que abonaban con prontitud, con la intención, como pudieron comprobar con posterioridad las víctimas, de ganarse la confianza de las comercializadoras y sus gerentes.

Una vez ganada esta confianza, comenzaron a realizar pedidos, que tardaban cada vez más en saldar la deuda y que finalmente dejaron sin abonar, hasta un montante superior a los 250.000 euros.

La Guardia Civil inició la investigación en diciembre después de conocer la actividad de este entramado y llevó a cabo una serie de comprobaciones con las que confirmó la actividad y roles de cada uno de los componentes, además de establecer el grado de participación en la estafa.

Todas estas indagaciones permitieron a los agentes determinar la implicación directa en la trama de J.C.B.U., de 50 años y residente en El Ejido, y D.D.G., abderitano de 42 años, como las personas que supuestamente habían planificado y urdido todas las acciones.

Ambos, con contactos y conocedores del modo de trabajar en el sector hortícola, habían establecido una empresa en la comarca del Poniente almeriense para lo que arrendaron un invernadero, donde no cultivaban ningún tipo de producto y que utilizaban como pantalla, dándose de alta en cooperativas de la zona para comercializar su producción.

A partir de ahí, e iniciada la actividad hortícola habitual en la provincia, comenzaron a realizar los pedidos a las empresas afectadas, y víctimas de esta estafa, recibiendo sus encargos en el almacén de su finca, donde los volvían a envasar y comercializar en la cooperativa a la que pertenecían.

Durante el desarrollo de la operación 'Boscaje', la Guardia Civil ha procedido a la imputación de otras cinco personas por su distinta participación en los hechos investigados y esclarecidos por la Guardia Civil. Las diligencias instruidas por la Guardia Civil, junto con los detenidos, fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.



Justicia saca cuatro plazas para fiscales

● El Ministerio de Justicia ha convocado las plazas de abogados fiscales sustitutos a propuesta de la Fiscalía General del Estado. Realizarán las tareas de apoyo o refuerzo. En la provincia de Almería salen a concurso cuatro plazas.





Extremadura se interesa por la Justicia Juvenil

• Una delegación de la Junta de Extremadura visita los servicios andaluces para la reeducación de menores infractores cuya labor fue premiada por el CGPJ. Almería tiene tres centros de referencia en la capital, Oria y Purchena.



Dos ofertas pugnan por hacerse con el control del hotel Fairplay de Benalup

Una de ellas es del Grupo Pascual, que ha ofrecido 11,4 millones de euros, y otra de una empresaria belga. Cumplen los requisitos y será el Juzgado de lo Mercantil el que decida.

La luz al final del túnel para el hotel Fairplay Golf&Spa de Benalup parece más cerca que nunca. El atractivo proyecto puesto en marcha en la comarca de La Janda por el empresario belga Bernard Devos y que cayó como un castillo de naipes con el estallido de la crisis económica puede tener una segunda oportunidad. Según ha podido saber este diario, el Juzgado de lo Mercantil estudia en estos momentos dos ofertas para hacerse con sus instalaciones: una de ellas proveniente del Grupo Pascual, que además de hospitales también ha iniciado ya su expansión en la rama hostelera; y otra de una empresaria particular belga con negocios en su país.

La sociedad Zanona SA, propietaria del Fairplay, se acogió a concurso de acreedores el 30 de mayo de 2012 y poco después firmó un ERTE que con el tiempo se convirtió en un ERE. Los despidos y los impagos de las nóminas se fueron sucediendo hasta que el hotel cerró sus puertas. Los abogados Ramón Dávila y José Manuel Chaves fueron nombrados administradores concursales y durante este tiempo han realizado una dura y eficiente labor en busca de compradores para unas instalaciones magníficas con un handicap: su alejado emplazamiento de la costa.

Precisamente Ramón Dávila confirmaba que la resolución del conflicto puede estar próxima gracias a las ofertas presentadas a través del plan de liquidación aprobado en su día por el Juzgado de lo Mercantil.

"Llegaron cinco ofertas pero sólo dos cumplieron con el requisito de depositar 400.000 euros previamente para poder pujar por las instalaciones del hotel y del campo de golf en la subasta que se celebró el pasado 26 de marzo", manifestaba Dávila, que reconoció que los administradores recomendaron a la jueza María del Castillo Mendaro que decidiera por una de ellas.

Entre los compromisos que las empresas interesadas han tenido que firmar se encuentra la recolocación de al menos el 25% de la plantilla.

En la subasta, el Grupo Pascual aumentó su oferta inicial en 100.000 euros, mientras que la empresaria belga se mantuvo en la misma cifra. También apareció una tercera oferta, que quiso entrar en la puja y que llegó a ofrecer más dinero, aunque no había depositado los 400.000 euros previos en el Juzgado de lo Mercantil ni presentaba los avales bancarios exigidos por los administradores concursales para optar a la compra, cuyo pago se hará en plazos. En caso de que los compradores fallaran en alguno de estos, los administradores concursales recuperarían las instalaciones hoteleras y buscarían otro comprador.

Finalmente la cifra que alcanzó la oferta del Grupo Pascual ronda los 11.400.000 euros y es ligeramente superior a la que presentó la empresaria belga, aunque la forma de pago de esta parece que agrada más a los administradores concursales. Sin embargo la solvencia, la capacidad de gestión y la experiencia de un grupo como Pascual está fuera de toda duda, y esto también está puesto encima de la mesa.

"Nosotros -comentaba Dávila- ya hemos pasado nuestro informe al juzgado". Y recalca que para ellos "lo más fundamental es que se garantice la contratación del

mayor número de antiguos trabajadores posibles, el aspecto social es lo que más nos preocupa. Ahora es la jueza quien tiene que decidir". Ambas ofertas tienen la documentación en regla y un aval con el que responder si no se cumple con el segundo pago.

Al preguntarle a Ramón Dávila si este proceso de liquidación ha sido especialmente complicado indicó que "podríamos decir que ha sido de especial trascendencia, aunque todos estos procesos son complicados y duros. Queremos terminar bien frente a los trabajadores y repito que nuestro objetivo es que al menos el 25% de la plantilla vuelva a trabajar en el hotel". Aseguró que "estamos moderadamente satisfechos, pero esto no es para celebrar, ya que se han perdido puestos de trabajo y se han vivido momentos complicados, pero dentro de esto, la aparición de estas dos ofertas que están seriamente interesadas en las instalaciones nos hacen estar satisfechos".

En cuanto a las dos ofertas presentadas y a las posibilidades con que cuentan aseguró que "ambas tienen mucha potencialidad y creemos que cuentan con las garantías necesarias para reflotar las instalaciones. Creo que con el capital adecuado y una buena gestión, asociado al concepto de turismo de salud, el hotel tiene futuro".

Un brote psicótico desencadenó la agresión de Santa María que acabó con un muerto

Las diligencias están a la espera del resultado de la autopsia que aclare la causa de la parada cardiorespiratoria que sufrió el vecino fallecido el Sábado Santo

Una enfermedad mental que no estaba siendo tratada correctamente parece ser el detonante del lamentable episodio ocurrido a primera hora del Sábado Santo, en el barrio de Santa María de Cádiz. Un vecino pidió ayuda a la Policía Nacional al verse amenazado por un hombre de 50 años, que esgrimía un destornillador.

Cuatro funcionarios policiales del servicio de radiopatrullas que acudieron a la llamada tuvieron que enfrentarse a un individuo descontrolado que llegó a clavar hasta en dos ocasiones el arma doméstica en el pecho de uno de los policías.

Por suerte, este agente portaba un chaleco antibalas y anticortes que impidió que la herramienta punzante le atravesara el pecho. Los orificios en su camisa de trabajo y los impactos en el chaleco son la prueba de lo cerca que estuvo el peligro.

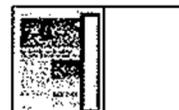
La intervención policial acabó de manera dramática porque el agresor sufrió una parada cardiorespiratoria. El juzgado de Instrucción nº 1 ha abierto diligencias y está a la espera del informe de la autopsia que determine la causa de ese fallo cardíaco mortal y si el finado había consumido alguna sustancia estupefacientes.

Fuentes policiales han confirmado que el fallecido llevaba pocos meses residiendo en uno de los pisos de la Casa Lasquetty. La propietaria del inmueble le había alquilado una habitación y según esta persona, el comportamiento del inquilino había sido siempre correcto.

Natural de Albacete y de estado civil separado, había cambiado varias veces de lugar de residencia. Antes de Cádiz había estado en Sevilla. Al indagar en su persona, los agentes descubrieron que había estado ingresado por una enfermedad mental. Le habían diagnosticado un trastorno bipolar que pudo desestabilizarlo el pasado Sábado Santo.

La Policía Judicial interrogó horas después de los hechos de este pasado fin de semana a testigos de lo ocurrido. El vecino que alertó a la Policía aseguró que el fallecido comenzó a amenazarlo sin ningún motivo. En su historial le constaban antecedentes por daños y según la Policía había protagonizado algún altercado similar en fechas anteriores.

De los cuatro agentes que intervinieron en la detención, dos de ellos se encuentran de baja por luxación de hombro y de una mano; un tercero sufre una lesión en la mandíbula, pero no ha pedido la baja. Tampoco lo ha hecho el agente que fue atacado con el destornillador. Fuentes cercanas a este funcionario confirman que se encuentra muy afectado



Pillado en Jerez tras quitarle el móvil a una menor de 7 años en Cádiz

Redacción JEREZ

Agentes de la Policía Nacional detuvieron en la tarde del pasado domingo a un joven como presunto autor de un robo tras sustraer horas antes en las calles de Cádiz el teléfono móvil de las manos de una menor de siete años. El joven fue localizado por el servicio de seguridad de Renfe, que requirió la presencia de los agentes en la estación de ferrocarril de Jerez, ya que este viajaba sin billete y se negaba a identificarse para proceder a realizar la correspondiente sanción. Hasta los andenes de la estación se desplazó una dotación de la Policía Nacional para identificar al joven como autor de una presunta falta de estafa al viajar sin haber adquirido el billete necesario para el trayecto. El joven, al no portar consigo ningún tipo de documento acreditativo de su identidad, fue trasladado

El detenido, de origen marroquí, no tenía permiso de residencia en territorio nacional

hasta la Comisaría de Jerez para ser identificado plenamente. Durante la intervención los policías se percataron de que las características físicas del joven coincidían con las aportadas en denuncia horas antes por una mujer en Cádiz que manifestaba que su hija había sido víctima de un robo en plena calle.

Una vez en dependencias policiales al identificado se le practicó un cacheo de seguridad encontrando oculto en su calzado un teléfono móvil que el joven había tratado de ocultar en todo momento. Los agentes comprobaron que se trataba del terminal sustraído a la menor, por lo que se procedió a la detención del sujeto como presunto autor de un delito de robo así como por la falta de estafa por viajar sin billete.

Simultáneamente los policías adscritos al Grupo Operativo de Extranjería comprobaron que el detenido, de origen marroquí, se encontraba sin el correspondiente permiso de estancia o residencia en territorio nacional ya que habría accedido a España por una zona no habilitada. Por todo ello se procedió a la apertura de la incoación de un expediente por infracción a la Ley de Extranjería con la propuesta de expulsión del territorio nacional.





Cuatro años de cárcel e inhabilitación para un policía nacional por inmigración ilegal

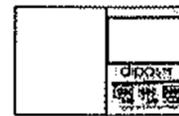
La figura jurídica de la conformidad sirvió ayer para señalar condena contra las personas que, en febrero de 2011, fueron detenidas por orquestar el tráfico de inmigrantes a los que embarcaban de forma irregular con documentación falsa.

Entre los arrestados hubo un agente de la Policía Nacional que aceptó ante la Sala de la Sección VI de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta una condena de 4 años de prisión a los que cabe añadir otros cuatro de inhabilitación, quedando apartado del Cuerpo. Los otros tres imputados en la causa han aceptado condenas de 3 años y 6 meses por inmigración ilegal y falsificación documental (en el caso de dos, que fueron acusados de ser máximos responsables de la organización) y un par de años para el cuarto detenido, al que se le acusa de complicidad en estas irregularidades. La conformidad, acordada en Sala por el Ministerio Fiscal y los abogados de los cuatro imputados, quedará plasmada en la sentencia que emita el tribunal de la Sección VI.

Los hechos a los que hace referencia este caso se produjeron el 26 de febrero de 2011, cuando la UCRIF y la Unidad de Asuntos Internos actuaron, de noche, sobre uno de los barcos que iba a partir hacia Algeciras y en el que embarcaba uno de los acusados con un inmigrante oculto en su coche. Los agentes actuaron procediendo a la detención del policía nacional, que estaba destinado en la Brigada de Extranjería y Fronteras y que ese mismo día había cambiado su turno, además de la pareja considerada cabecillas del grupo (un hombre español y una mujer marroquí) y el joven al que se le relacionó como cómplice y que era el conductor de uno de los vehículos. En la operación policial se procedió a la detención de 7 inmigrantes y se ordenó la práctica de varios registros domiciliarios, encontrándose teléfonos móviles, 48.000 euros, documentos y efectos que fueron valorados en la

investigación. Además se intervinieron cinco vehículos, entre ellos los que habían sido empleados para el traslado de los inmigrantes a los que se les facilitaba documentación falsa para trasladarlos hasta Algeciras.

La investigación se había iniciado meses atrás al haberse detectado una salida anormal de inmigrantes y comprobarse la existencia de una pequeña red ubicada en la península que colaboraba para recoger a los sin papeles cuando éstos eran trasladados al otro lado. Aquella noche la UCRIF decidió intervenir ante el temor de que tardar más tiempo en reventar el operativo podía acabar con el fracaso de todo el trabajo previo. La conformidad alcanzada ayer entre las partes quedará pendiente ahora de su ejecución. Hace unos meses iba a celebrarse este juicio pero el cambio de letrado solicitado por una de las acusadas provocó su suspensión.



El macrofraude a la Seguridad Social suma ya 600 imputados

► Instrucción número 7 ha vuelto a solicitar a la Junta refuerzos ante el volumen de la causa

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

El Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba está al límite. La macrocausa abierta por un presunto delito de fraude a la Seguridad Social está desbordando a este órgano, que ha vuelto a alertar del volumen del procedimiento. No en vano, el asunto suma ya cerca de 600 inculpados, tras formalizarse la imputación de otras 150 personas más. La togada titular ha demandado a la Junta un funcionario de refuerzo. Según informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), los últimos 150 presuntos involucrados en la trama están vinculados con la empresa de venta ambulante Ataya, nueva en este proceso, pero perteneciente al mismo industrial, H.C., que ya está siendo investigado por su relación con otras firmas con las que podría haber incul-

rrido en delitos de fraude y estafa a la Seguridad Social. La mayoría del total de imputados, añade el TSJA, «están siendo llamados a declarar de manera presencial», aunque también se están llevando a cabo, cuando es preciso, videoconferencias.

Precisamente, ésta es uno de los principales problemas de este macroproceso: muchos de los imputados proceden de otras provincias del país, como Mallorca, Ciudad Real, Jaén, Málaga, Sevilla o Toledo, lo que está ralentizando la toma de declaraciones, indicaron fuentes del caso. Las diligencias previas se iniciaron en enero de 2012 a raíz de una denuncia que interpuso la Fiscalía a instancias de la Administración de la Seguridad Social. El presunto fraude consistía en la formalización de contratos de trabajo falsos por dos empresas. Posteriormente, los supuestos trabajado-

res reclamaban las correspondientes prestaciones a las administraciones públicas o las mutualidades.

En el primer lote de imputados se encontraban más de 360 implicados en el cobro indebido de prestaciones por desempleo y una veintena por diversas incapacidades transitorias. En esta causa se han personado la Abogacía del Estado, la Seguridad Social y el Servicio Público Estatal de Empleo, según fuentes judiciales.

Diligencias pendientes

Pese a que la investigación ha dado lugar hasta el momento a la identificación de unos 585 imputados, fuentes cercanas al caso informaron a este periódico de que aún quedan pendientes diligencias en relación a este supuesto fraude, con presuntas devoluciones indebidas de la renta, bien mediante el cobro ilegal de prestaciones de maternidad o por incrementos injustificados de bases de cotización.

El Código Penal contempla, desde hace dos años, nuevos tipos que sancionan con penas privativas de libertad las conductas más graves ante el aumento de los casos. Así, hasta la ci-

Ocho millones de «agujero»

La supuesta actividad fraudulenta de las empresas investigadas se inició en marzo de 2009, según informó el alto tribunal andaluz. La Seguridad Social detectó irregularidades en el pago de cuotas que debían abonar dos empresas, en concreto dos cooperativas con sede social en la capital cordobesa que tienen como finalidad el comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercadillos ambulantes. Se estima que la cantidad defraudada asciende a unos ocho millones.

tada fecha el fraude a la Seguridad Social podía conllevar una multa administrativa al empresario, desde 10.000 euros y la pérdida de la prestación al trabajador, sanciones que se mantienen. Sin embargo, a partir de la reforma, que entró en vigor en enero de 2013, para los trabajadores que defrauden a la Seguridad Social se les puede llegar a condenar por delito.

Retrasa la instrucción
Muchos de los inculpados
son de otras provincias y
tienen que declarar por
videoconferencia



600 imputados en Córdoba por el fraude a la Seguridad Social

Hacían contratos falsos para que cobraban bajas por enfermedad y paro

TONI CARAVACA CÓRDOBA

La juez del juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba ha imputado a 150 personas en el marco de la investigación abierta por presuntos delitos de estafa y fraude a la Seguridad Social. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) informó ayer de que la magistrada ha imputado a más personas vinculadas con la empresa de venta ambulante Ataya, nueva en este proceso pero pertenecientes a Hernán Cortés, el empresario investigado por otras sociedades en este proceso.

Con estos 150 nuevos imputados son cerca de 600 las personas que están siendo llamadas a declarar ante la juez en el curso de la instrucción, la mayoría de ellas de forma presencial o a través de videoconferencia. El Alto Tribunal manifestó ayer que ante el volumen de trabajo con el que se encuentra esta tramitación, el juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba ha vuelto a solicitar a la Junta de Andalucía un funcionario de refuerzo.

Las diligencias se iniciaron en enero del año 2012 a raíz de una denuncia de la Fiscalía a instancias de la Administración de la Seguridad Social, pero la supuesta actividad fraudulenta de las empresas investigadas se inició en el mes de marzo del año 2009.

En concreto, el presunto fraude se producía por bajas por enfermedad y desempleo en mercadillos ambulantes. Se formalizaban contratos de trabajo falsos a través de dos empresas, dos cooperativas con sede social en la capital cordobesa que vendían al por menor

TARJETA DE GASTOS

EL PP PIDE EL CESE DE LA EX ALCALDESA DE ESCACENA

El PP de Huelva exigió ayer a la Junta de Andalucía el cese de la ex alcaldesa socialista de Escacena, Eva Salazar, como coordinadora provincial del Instituto Andaluz de la Mujer, «hasta que se aclare y justifique el uso indebido de los extraños» gastos realizados con una tarjeta de crédito vinculada al Ayuntamiento durante su mandato, entre 2006 y 2011. Tras desvelar este periódico los cargos realizados a la visa municipal, el secretario general del Partido Popular onubense, Guillermo García Longoria, pidió que la Junta retire a Salazar de sus funciones públicas al frente del IAM en Huelva «en tanto en cuanto no se aclaren dichos gastos, ya que sigue estando bajo sospecha». M. CARMONA

productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta ambulante en mercadillos.

Posteriormente, los supuestos trabajadores reclamaban las co-

rrespondientes prestaciones tanto a las administraciones públicas como a las mutualidades laborales. Dichas empresas operaban no solo en la provincia de Córdoba, sino también en Granada y Jaén, aunque hay imputadas personas empadronadas en todo el país.

La primera fase de la investigación se saldó con la identificación e imputación de 365 presuntos perceptores, aunque meses más tarde se procedió a determinar la existencia de otros participantes en el fraude, ya sea por devoluciones indebidas de la renta, bien mediante el cobro indebido de prestaciones de maternidad o por incrementos injustificados de bases de cotización. Así, se imputó a otras 200 personas más.

La causa ha sobrepasado todas las previsiones, pues inicialmente se apuntaba a que el número de imputados en ella rondaría el medio millar, cifra que ya se ha superado. Se estima que se ha defraudado en torno a ocho millones de euros. Muchos de los imputados son perceptores de prestaciones indebidas de desempleo.



La juez imputa a 150 personas más por fraude y estafa a la Seguridad Social

E. P.

La magistrada del Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba ha imputado a 150 personas más supuestamente vinculadas con la empresa de venta ambulante Ataya que se investiga en el caso de supuesto fraude a la Seguridad Social, cuya cuantía supera los 1,6 millones de euros. Según informaron ayer desde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), a pesar de que dicha empresa es nueva en este proceso, es propiedad del mismo empresario ya investigado a través de otras firmas. Con estos 150 nuevos imputados, ya hay cerca de 600 personas llamadas a declarar ante la juez en el curso de la instrucción, la mayoría de manera presencial o a través de videoconferencia. Ante el volumen de trabajo, el Juzgado ha vuelto a solicitar un funcionario de refuerzo.





Imputan a 150 personas más por el fraude de 1,6 millones a la Seguridad Social

R. A.

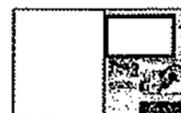
CÓRDOBA.- La jueza del Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba ha imputado a 150 personas más, supuestamente vinculadas con la empresa de venta ambulante Ataya que se investiga en el caso del supuesto fraude a la Seguridad Social, cuya cuantía supera los 1,6 millones de euros.

Según informaron ayer desde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), dicha empresa es nueva en este proceso, pero es propiedad del mismo empresario ya investigado por otras sociedades, al tiempo que precisaron que las personas están siendo investigadas por la supuesta comisión de delitos de fraude y estafa a la Seguridad Social.

Con estos 150 nuevos imputados, son cerca de 600 las personas que están siendo llamadas ya a declarar ante la jueza en el curso de la instrucción, la mayoría de manera presencial o a través de videoconferencia. Ante el volumen de trabajo, el juzgado ha vuelto a solicitar a la Junta un funcionario de refuerzo.

Cabe recordar que la Audiencia Provincial confirmó a principios del año pasado el auto de imputación sobre las cerca de 400 personas que fueron imputadas en el inicio de la causa, con el fin de evitar que prescriban los delitos ante el tiempo en el que se pueda prolongar la instrucción.





LOS INculpADOS EN ESTA MACROCAUSA SON YA CERCA DE 600

El fraude a la Seguridad Social suma otros 150 imputados más

El juzgado encargado ha vuelto a solicitar un refuerzo a la Junta

R.H.
tribunales cordoba.es/periodico/cm
CÓRDOBA

El titular del Juzgado de Instrucción 7 de Córdoba ha imputado a 150 personas más vinculadas con la empresa de venta ambulante Ataya por presuntos delitos de fraude y estafa a la Seguridad Social, según informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Con estos 150 imputados, son ya cerca de 600 las personas que están siendo llamadas a declarar ante la

jueza, la mayoría de manera presencial o a través de videoconferencia, en una macrocausa en la que se estima que la cantidad defraudada pudo ascender a 8 millones de euros, tal y como avanzó este periódico el pasado febrero. Según el TSJA, la empresa Ataya es nueva en este proceso, aunque es propiedad del mismo empresario ya investigado por otras sociedades. Así las cosas, "ante el volumen de trabajo con el que se encuentra esta tramitación", el TSJA aseguró ayer que el juzgado ha vuelto a solicitar a la Junta de Andalucía un funcionario de refuerzo.

Esta macrocausa fue abierta en el año 2012 por fraude a la Seguridad Social en bajas por enfermedad y desempleo en mercadillos ambulantes. Las actuaciones

IMPLICADOS

Las entidades investigadas operaban principalmente en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén, si bien hay imputados empadronados en todo el país.

arrancaron en el 2009 cuando la Seguridad Social detectó irregularidades en el pago de cuotas que debían abonar dos empresas, en concreto dos cooperativas con sede social en la capital cordobesa que tienen como finalidad el comercio al por menor de

productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercadillos ambulantes. Estas entidades operaban principalmente en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén, si bien hay imputados empadronados en todo el país. El fraude consistía en la formalización de contratos de trabajo falsos a través de estas cooperativas. Una vez firmados los documentos, los supuestos trabajadores reclamaban las correspondientes prestaciones tanto a las administraciones públicas como a las mutualidades laborales. La Seguridad Social determinó que la cooperativa no solo establecía una cotización "por una jornada ínfima" (a veces una hora), sino que luego ni siquiera ingresaba las cuotas en la Tesorería General. =



BAENA

El juzgado celebra hoy la vista previa por las «facturas falsas»

► El fiscal pide 15 años para el empresario y los dos funcionarios implicados en la trama

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Baena celebrará hoy, a las 11.00 horas, la audiencia preliminar por el denominado caso de las «facturas falsas» de Baena. En este procedimiento están acusados dos funcionarios del Ayuntamiento, Rafael S.C. y Juan D.P., personas de confianza del exalcalde de la localidad, el socialista Luis Moreno, además del empresario Antonio Jesús G.R. En concreto, el Ministerio Público pide seis años para

cada uno de los dos empleados municipales y que reintegren 32.216 euros a las arcas del Consistorio como presuntos autores de un delito continuado de estafa y cooperadores necesarios de un delito continuado de falsificación de documento mercantil y oficial, mientras que al industrial se le imputa uno continuado de falsificación de documento mercantil y oficial, por el que el fiscal del caso solicita que sea condenado a tres años de internamiento y a abonar 5.218 euros, según consta en la calificación provisional de los hechos.

Así, según el citado escrito, la Fiscalía considera probado que los dos empleados del Consistorio y el empresario emitieron recibos fraudulentos durante los años 2005, 2006 y 2007 referentes a trabajos que no se habían realizado.

Además, se encargaban de que fueran incorporadas a los correspondientes expedientes administrativos y tramitadas para que fueran abonadas en la cuenta del industrial.

Cuando éstas se pagaban, el empresario descontaba la cantidad correspondiente al IVA, que quedaba en su poder, y entregaba en metálico el resto del importe a los funcionarios que se incorporaba en su patrimonio particular. Entre las supuestas facturas falsas, destaca una por valor superior a los 7.000 euros, relativas a encofrado de chapa, tablas de reciclaje y mallazo, además de otras relativas a nichos de cementerio por valor de 1.500 euros o zapatería por 4.534 euros.

Durante el tiempo que, supuestamente, perpetraron estos hechos, los inculcados se embolsaron más de 37.000 euros, según el fiscal.





El PSOE exige explicaciones "inmediatas" al PP sobre la corrupción en Otura

Redacción GRANADA

El PSOE exigió ayer explicaciones al PP de Otura y a su presidente, José Luis Ros, por los casos de corrupción que han terminado en una condena judicial contra dos ex alcaldes y varios ex concejales de su partido por prevaricación. La Audiencia Provincial les impone penas de inhabilitación especial

para empleo o cargo público durante ocho años. El secretario general del PSOE local y candidato a la Alcaldía, Nazario Montes, lamentó que el nombre del municipio se vea asociado continuamente a escándalos de corrupción por los desmanes protagonizados por el PP. "El PP ha sido y es el gran responsable de la quiebra política y económica en Otura, por lo que su

presidente y candidato ha de ofrecer explicaciones inmediatas".

Así se pronunció ayer el socialista, quien alertó de la situación de caos y desgobierno total que ha generado en esta localidad la sucesión continuada de políticos corruptos del PP, con el amparo y el silencio de la dirección local y provincial del partido. "Hemos comprobado cómo alcaldes o conceja-

les corruptos eran sucedidos por otros iguales o más de corruptos", señaló. Una situación que, según Montes, ha dañado seriamente no sólo la convivencia en el municipio y el buen nombre de la localidad, sino que ha comprometido además la estabilidad y el normal funcionamiento del consistorio. "Hemos visto cómo el PP ha hecho de las corruptelas algo endémico en Otura", agregó.

"Los escándalos de corrupción en Otura superan ya con creces a macrocasos como el Malaya ya que existen condenas y denuncias, entre otras, por facturas falsas".



GRANADA

El juzgado "no se opone" a que Fegradi se haga cargo de la residencia de la Huerta del Rasillo

Representantes de los trabajadores se reúnen con el administrador concursal del centro para grandes discapacitados

ÁNGELES PEÑALVER GRANADA

8 abril 2015
00:45

Representantes de Comisiones Obreras de la Huerta del Rasillo, una residencia para grandes discapacitados bajo amenaza de cierre desde hace meses, se reunieron ayer en Sevilla con el administrador concursal que se ha hecho cargo de las desastrosas y dudosas cuentas de la entidad –ya desaparecida– que lo gestionaba hasta hace poco: la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (Canf), cuyos altos cargos están siendo investigados por fraude.

En ese encuentro, la comisión granadina –desplazada al juzgado sevillano que lleva el caso de la extinción y las deudas que deja la entidad andaluza– salió contenta, ya que por primera vez el administrador concursal les comunicó que por su parte no habrá impedimento para que la Federación Granadina de Discapacidad (Fegradi) se haga cargo en bloque de los 40 grandes dependientes y otros tantos trabajadores, quienes siempre han manifestado su voluntad de permanecer unidos en la Huerta del Rasillo.

Martín Ortega, presidente de Fegradi, hizo una oferta al administrador concursal hace unas semanas, mediante la misma le ofrecía 3.000 euros por el uso del edificio y el equipamiento interior –ya que el inmueble y la parcela son titularidad del Ayuntamiento de Granada– y se ofrecía a subrogar a todos los empleados, de manera que la extinta Canf –que había abierto un ERE a la plantilla del Rasillo– se ahorraría los despidos, estimados en 100.000 euros.

«Buena noticia»

«La noticia de hoy –por ayer– es muy buena. El juzgado no se opone al traspaso a Fegradi. Ahora de seguir adelante el ERE se abre la posibilidad de que los empleados sean despedidos y cobren indemnización; otra salida sería que Fegradi subrogara a la plantilla con su antigüedad, aunque sin derecho a indemnización por despido. Ambas opciones, aunque aún no hemos hablado en firme con los trabajadores, son favorables y consiguen lo principal: que los dependientes –cuyas plazas están concertadas con la Junta– no sean desahuciados del Rasillo y sigan allí, ya que sienten el centro como su casa», explicó Diego Molina, de CC OO.

«Hemos establecido contactos con la Seguridad Social para que solo nos exija el pago de los 305.000 euros que se le deben en concepto del centro granadino y no hay problema. En Granada está todo preparado administrativamente para acelerar los trámites de la cesión de la residencia, pero la última palabra la tenía el administrador concursal. Ahora quedan muchas negociaciones con los abogados», explicó esperanzado Martín Ortega, presidente de Fegradi.

A pesar de los esfuerzos de Fegradi, la posibilidad de que esta entidad granadina asumiera el centro –ya que es viable económicamente y solo está en jaque por la mala gestión de la Canf– quedaba en manos del administrador concursal. En caso de fallar todas las negociaciones, la Junta barajó que los dependientes fueran trasladados a la Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos, aunque esta opción no es bien vista por los afectados.

GRANADA

La falta de un testigo obliga a aplazar el juicio contra los acusados de estafar a una empresa cervecera en Granada

Se trata de los inculpados Gustavo A.V.A., para el que la Fiscalía reclama siete años y medio de prisión, y multas de 13.500 euros y de Luis M.P.P., Carmencina V.D.V.B., y su esposo Manuel M.S.

EUROPA PRESS | GRANADA

7 abril 2015
18:50

El juicio previsto este martes en la Audiencia de Granada contra cuatro acusados de estafar a una empresa cervecera alemana que les había concedido préstamos de un total de 60.000 euros para la mejora de los establecimientos hosteleros que regentaban a cambio de que le compraran sus productos ha sido aplazado hasta el próximo día 17.

Según han informado a Europa Press fuentes judiciales, la falta de un testigo ha llevado al tribunal de la Sección Segunda a la suspensión de la vista contra los cuatro procesados.

Se trata de los inculpados Gustavo A.V.A., para el que la Fiscalía reclama siete años y medio de prisión, y multas de 13.500 euros, por un posible delito continuado de estafa y otro de alzamiento de bienes, y de Luis M.P.P., Carmencina V.D.V.B., y su esposo Manuel M.S., que se enfrentan a dos años y medio de prisión por supuesta estafa.

Según consta en el escrito de acusación provisional del Ministerio Público, al que ha tenido acceso Europa Press, la empresa alemana Warsteiner se dedica a la fabricación de cerveza así como la posterior comercialización de sus productos en establecimientos de restauración mediante la celebración de contratos de suministro en los diferentes locales que demandan el consumo de la misma, contratos estos en los que, a modo de incentivo como descuento comercial adelantado, concede a sus clientes mediante transferencias bancarias préstamos de dinero con el fin de que realicen obras de mejora renovación en sus instalaciones.

Como garantía de la devolución de las cantidades prestadas, la empresa exige a sus clientes la entrega de los correspondientes avales bancarios y en el marco de su política comercial y promocional, la empresa cervecera realizó negociaciones y suscribió varios contratos.

En junio de 2009, cerró un contrato de suministro de cerveza y préstamo con el regente del llamado Café Selecto, el procesado Gustavo A.V., y le ingresó 20.000 euros para reformar y acondicionar el local. Sin embargo, el inculpado, transcurrido cierto tiempo desde la suscripción contractual escrita, y movido "por un evidente y manifiesto propósito de enriquecerse económicamente de forma injusta y en perjuicio de la empresa alemana y pese a ser conocedor de las obligaciones contraídas para con la mercantil", dejó de comprar la cerveza de tal entidad.

Por ello, la empresa le exigió la inmediata devolución de los 20.000 euros concedidos en préstamo, so riesgo de hacer ejecutar el aval bancario constituido, ejecución que finalmente se tuvo que llevar, si bien con infructuosos resultados, habida cuenta de que se descubrió que la entidad bancaria aportada, El Banco Comercial Ítalo-Dominicano, no existía ni estaba registrada ni como entidad extranjera autorizada a operar en España ni se trataba de una entidad nacional española.

Además, este inculpado procedió el 12 de junio de 2013 a la venta de un terreno respecto del cual ostentaba el 87 por ciento de su titularidad, consiguiendo así disminuir su patrimonio y a eludir el pago de sus obligaciones para con su acreedora.

Por otra parte, el 28 de julio de 2009 Warsteiner suscribió con los responsables del Café Restaurante Bamboe, en Churriana de la Vega, los inculpados Carmencina V.D.V.B., y su esposo Manuel M.S., contrato que incluía un préstamo de 40.000 euros. Sin embargo, los dos, "de común acuerdo y previamente concertados para ello", concertaron aval con el mismo banco que el anterior procesado, que aparecía suscrito por el cuarto implicado, Luis M.P. Tiempo después, el café dejó de consumir la cerveza alemana, incumpliendo

las condiciones contractuales pactadas, de manera que Warsteiner rescindió el contrato y reclamó el importe prestado, aunque se vio en la misma circunstancia anterior.

En definitiva, el fiscal considera que los cuatro procesados, "concertados entre sí y guiados por el ánimo de lucro ilícito, aparentando y haciendo creer a la empresa que disponían de solvencia y medios para garantizar la devolución de los préstamos en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, procedieron a estampar en los documentos bancarios datos no coincidentes con la realidad, con el consiguiente perjuicio que todo ello generó a la empresa alemana, quien reclama por los importes perdidos.

PROVINCIA

Imputado por ocultar 673 plantas de cannabis en un aljibe

También fueron intervenidos 48 transformadores y otras tantas lámparas de 600 vatios, así como tres aparatos de aire acondicionado que tenían instalado un complejo sistema de extracción y renovación del aire del sótano

EFE ARENAS DEL REY

7 abril 2015
16:14

La Guardia Civil ha imputado a un hombre de 65 años un delito contra la salud pública y otro de defraudación de fluido eléctrico, como presunto responsable de 673 plantas de cannabis halladas en un antiguo aljibe de unos 200 metros cuadrados que se abastecía de energía eléctrica mediante una conexión ilegal.

La plantación, que estaba en fase de secado, fue intervenida en el término municipal de Arenas del Rey (Granada), ha informado este martes la Guardia Civil en un comunicado.

El imputado, de nacionalidad colombiana, había instalado una caseta prefabricada en una finca del paraje Río Añales para desde allí realizar las labores de cuidado y vigilancia de la plantación.

En el interior de la caseta había una trampilla que conducía a lo que parecía un antiguo aljibe, donde se encontraban la plantas de cannabis ya cortadas, deshojadas y colgadas en cuerdas para su secado.

También fueron intervenidos 48 transformadores y otras tantas lámparas de 600 vatios, así como tres aparatos de aire acondicionado que tenían instalado un complejo sistema de extracción y renovación del aire del sótano.

El abastecimiento de energía a los aparatos era ilegal, dado que existía una conexión no autorizada en un poste eléctrico próximo, según la Guardia Civil.



Granada acogerá el Congreso de Abogados Jóvenes de Andalucía

Turno de oficio, competencia o justicia digital serán algunos de los temas que se tratarán en la cita jurídica

R. G. GRANADA

Granada se convertirá durante los días 17 y 18 de abril en el epicentro de la abogacía joven andaluza. Tres décadas después de que la ciudad acogiera la celebración del I Congreso de la Abogacía Joven, Granada volverá a ser el punto de encuentro de los profesionales jóvenes andaluces, que tendrán la oportunidad de

debatir sobre el futuro de la profesión y los muchos problemas a los que se enfrentan en un contexto legislativo, económico y social tremendamente complejo.

La nueva edición del Congreso de Abogados Jóvenes de Andalucía, organizada por la Federación Andaluza de Abogados Jóvenes (Fadaja) en colaboración con el Colegio de Abogados de Granada, el Grupo de Abogados Jóvenes de Granada (GAJ), el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (Cadeca) y la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ), pondrá sobre la mesa algunos de los cambios tecnológicos, sociales y legales más rele-

vantes que afectan hoy día a la profesión de abogado.

La Justicia digital, el marketing jurídico, la situación del Turno de Oficio y la competencia, la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el uso de redes sociales o los nuevos desafíos que la ciencia y la tecnología plantean al derecho serán algunas de las materias que se analizarán en el Congreso, concebido como un espacio de debate para mejorar la abogacía joven.

La cita jurídica que prepara Granada contará con figuras como Francisco Bonatti, abogado penalista y secretario del Instituto de Expertos en Prevención de Blanqueo de Capitales (Inblac); Miguel Pasquau Liaño, magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del TSJA; o Jorge Campanillas, socio de Jurismática Abogados y responsable de Eventosjuridico.es.





NERVA

El juez dicta orden de alejamiento para cuatro de los menores acusados de agredir a una niña

Efe HUELVA

El titular del Juzgado Menores de Huelva dictó ayer orden de alejamiento para cuatro de los menores que presuntamente participaron en una agresión a una niña de 15 años en Nerva el pasado 23 de marzo.

La medida se ha adoptado a petición de la Fiscalía una vez que han declarado, entre el lunes y ayer, la víctima, los supuestos agresores y casi una decena de testigos.

El juez ha impuesto a cuatro menores como medida cautelar hasta la celebración de juicio la

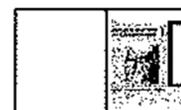
prohibición de comunicarse con la víctima por vía alguna y una orden de alejamiento de 100 metros. La primera en comparecer ante el Fiscal de Menores fue la víctima, junto con su madre, quien ratificó el lunes la denuncia presentada ante la Guardia Civil el mismo día de los hechos.

También prestaron declaración un total de ocho testigos a los que durante la mañana de ayer se sumaron los testimonios de los presuntos agresores.

La menor recibió el alta médica la semana pasada después de siete días ingresada en el Hospital Comarcal de Riotinto, donde

fue tratada de múltiples contusiones en distintas partes del cuerpo.

Los hechos tuvieron lugar el lunes 23 de marzo sobre las 17:00 después de que la menor accediera a quedar con algunos de los jóvenes que posteriormente cometieron la presunta agresión. Según su denuncia, los presuntos agresores, todos menores de edad salvo uno que ya es adulto, la insultaron y la golpearon en reiteradas ocasiones. La menor tuvo que ser hospitalizada por ello.

**NERVA****Orden de alejamiento por la agresión a la menor**

HUELVA | El titular del Juzgado Menores de Huelva ha dictado este martes orden de alejamiento para cuatro de los menores que presuntamente participaron en una agresión a una niña de 15 años en Nerva el pasado 23 de marzo.

Fuentes judiciales han informado a Efe de que la medida se ha adoptado a petición de la Fiscalía una vez que han declarado, entre el lunes y el martes, la víctima, los supuestos agresores y casi una decena de testigos.

El juez ha impuesto a cuatro menores como medida cautelar hasta la celebración de juicio la prohibición de comunicarse con la víctima por vía alguna y una orden de alejamiento de 100 metros.

La primera en comparecer ante el fiscal de Menores fue, este lunes, la víctima, junto con su madre, quien ratificó la denuncia presentada ante la Guardia Civil el mismo día de los hechos. También prestaron declaración un total de ocho testigos a los que durante la mañana del martes se han sumado los testimonios de los presuntos agresores.

La menor recibió el alta médica la semana pasada después de siete días hospitalizada en el Comarcal de Biotinto, donde fue tratada de múltiples contusiones en distintas partes del cuerpo. Al parecer, los presuntos agresores, todos menores salvo uno que ya es adulto, la insultaron y la golpearon en varias ocasiones.



Piden 14 años de cárcel a un acusado de cobrar por dar falsos carnés de conducir

Al funcionario se le acusado de percibir entre 15 y 4.000 euros por favorecer la emisión de 102 carnés

■ E. PRESS

JAÉN. El Ministerio Fiscal ha solicitado 14 años de prisión para un funcionario de la Dirección General de Tráfico (DGT) en Jaén acusado de, durante 2007 y previo cobro de cantidades variables que oscilaban entre los 15 y los 4.000 euros, favorecer la emisión de 102 carnés de conducir falsos por un importe global de 116.881 euros.

Según recoge el escrito de calificación de la Fiscalía a la que ha tenido acceso Europa Press, el acusado, C. R. C., se dedicaba a realizar operaciones en el sistema informático de la DGT para «simular la existencia de un proceso administrativo de canje de permiso de conducir extranjero» a nombre de cada una de las personas que previamente habían pagado.

Días después de haber efectuado el pago y de haber facilitado sus datos al acusado, estas personas acudían a distintas oficinas o jefaturas provinciales de la DGT alegando haber perdido o tener deteriorado el permiso de conducir por

lo que solicitaban un duplicado.

Como previamente ya estaban los datos introducidos por el acusado en el sistema de la Dirección General de Tráfico, estas personas, en su mayoría extranjeros, conseguían sobre la marcha permisos de conducir ajenos a todo el proceso y requisitos administrativos.

Para poder introducir los datos en el sistema informático de la DGT, C. R. C. utilizaba los puestos y las claves de sus compañeros de trabajo. Por todo esto, el Ministerio Público solicita para el acusado un total de siete años de cárcel por un delito continuado de cohecho y otros siete años más de cárcel por otro delito continuado de falsedad en documento oficial, además de 12 años de inhabilitación para cargo o empleo público y el pago de una multa por valor de 300.000 euros.

Para cada una de las 102 personas que pagaron por obtener el permiso falso de conducir, el fiscal reclama un total de dos años de cárcel por un delito de cohecho y otro de falsedad en documento oficial y multas equivalentes a las cantidades que abonaron en su día por obtener el permiso de manera ilícita, además de otra multa por importe de 1.080 euros para cada uno.

El caso será juzgado y sentenciado en la Audiencia de Jaén el próximo mes de octubre.

Juzgan a los dos acusados de dar una paliza a un tercero

II IDEAL

JAÉN. La Sección Segunda de la Audiencia de Jaén juzga hoy a dos vecinos de Jaén acusados de detener ilegalmente a un tercero al que subieron a la fuerza a un vehículo para posteriormente trasladarlo a un paraje de la sierra de Jaén donde le propinaron una paliza de la que tardó diez días en recuperarse.

Según la Fiscalía de Jaén, los hechos sucedieron en la noche 12 de agosto de 2014 cuando la víctima, Juan de Dios M. M., se encontraba andando por la Carretera de Circunvalación. Los dos acusados pararon el vehículo a su altura y contra su voluntad lo metieron en el coche.

El coche se trasladó hasta el paraje de la Cañada de las Hazadillas donde los acusados, según el relato de los

hechos recogido en el escrito de calificación del Ministerio Fiscal al que tuvo acceso Europa Press, le propinaron una paliza. Fue en «un descuido» de los acusados cuando Juan de Dios M. M. pudo salir huyendo, mientras que los ocupantes del vehículo optaron por abandonar el lugar.

Como consecuencia de los golpes, la víctima presentaba una erosión lineal en la región costal, así como un eritema en la región cervical izquierda.

Por estos hechos, la Fiscalía solicita para cada uno de los acusados, tres años de cárcel por un delito de detención ilegal y 300 euros de multa por una falta de lesiones. Además, deberán indemnizar a la víctima con 450 euros por los días que tardó en recuperarse.

JAÉN

Se enfrentan a tres años de cárcel por raptar a un hombre y propinarle una paliza

Los hechos sucedieron en la noche del 12 de agosto de 2014 cuando la víctima, Juan de Dios M. M., se encontraba andando por la Carretera de Circunvalación

EUROPA PRESS JAÉN

8 abril 2015
09:18

La Sección Segunda de la Audiencia de Jaén juzga este miércoles a dos vecinos de Jaén acusados de detener ilegalmente a un tercero al que subieron a la fuerza a un vehículo para posteriormente trasladarlo a un paraje de la sierra de Jaén donde le propinaron una paliza de la que tardó diez días en recuperarse.

Por estos hechos, la Fiscalía solicita para cada uno de los acusados tres años de cárcel por un delito de detención ilegal y 300 euros de multa por una falta de lesiones. Además, deberán indemnizar a la víctima con 450 euros por los días que tardó en recuperarse de las lesiones.

Según la Fiscalía, los hechos sucedieron en la noche del 12 de agosto de 2014 cuando la víctima, Juan de Dios M. M., se encontraba andando por la Carretera de Circunvalación. Los dos acusados pararon el vehículo a su altura y contra su voluntad lo metieron en el coche.

El coche se trasladó hasta el paraje de la Cañada de las Hazadillas donde los acusados, según el relato de los hechos recogido en el escrito de calificación del Ministerio Fiscal al que ha tenido acceso Europa Press, le propinaron una paliza. Fue en "un descuido" de los acusados cuando Juan de Dios M. M. pudo salir huyendo, mientras que los ocupantes del vehículo optaron por abandonar el lugar.

Como consecuencia de los golpes, la víctima presentaba una erosión lineal en la región costal, así como un eritema en la región cervical izquierda.



Vicente Oya Amate, miembro del Consejo Consultivo de Andalucía

:: IDEAL

JAÉN. El Gobierno andaluz aprobó ayer el nombramiento del abogado jienense Vicente Alfonso Oya Amate como miembro nato del Consejo Consultivo de Andalucía, cuya sede se encuentra en Granada.

Oya Amate es decano del Colegio de Abogados de Jaén desde el 2011 y ha sido nombrado en representación del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y a propuesta de este organismo, según la Oficina del Portavoz del Gobierno andaluz en funciones.





Marbella prevé ingresar más de 80 millones de los herederos de Jesús Gil

MARBELLA

El Ayuntamiento anuncia dos nuevas sentencias a favor del municipio que representarán nuevas entradas de dinero para las arcas municipales

■ **MÓNICA PÉREZ.** El Ayuntamiento de Marbella no está dispuesto a que la intensa labor realizada por los servicios jurídicos municipales para la recuperación de los bienes saqueados a la ciudad por otras Corporaciones quede empañado por una foto. El equipo de gobierno saca pecho de lo conseguido hasta ahora. Hace balance y anuncia dos nuevas sentencias a favor del municipio que representarán nuevos ingresos para las arcas municipales. Explicaciones que llegan una semana después de que al equipo de gobierno local empezaran a lloverle las críticas por el apoyo institucional al nuevo negocio inaugurado por los herederos de Jesús Gil. La edil Francisca Caracuel y el jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, Enrique Sánchez, fueron ayer los encargados de defender la

labor municipal en la recuperación del patrimonio expoliado.

De esa batalla que se libra en los juzgados no se escapan precisamente los herederos del exalcalde Jesús Gil, a los que el Ayuntamiento marbelli reclama más de 80 millones de euros (sin contar los intereses) después de que el Tribunal de Cuentas les condenase por un caso de alcance contable. El tribunal cifró en 66,5 millones de euros los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, cantidad a la que hay que añadir otros 39 millones en intereses. Como explicó ayer Caracuel, el Ayuntamiento recurrió y en sentencia de apelación se elevó la cantidad a 81,2 millones de euros (más intereses). Esa sentencia fue recurrida por los abogados de los condenados. El fallo se dará a conocer el próximo día 15 de este mes.

La concejala dio cuenta además de dos nuevas resoluciones a favor del municipio que se traducirán en nuevos ingresos para las arcas municipales. Cantidades que se sumarán a los 12 millones de euros que el Consistorio ha conseguido de momento del total de 266 millones reconocidos por los tribunales mediante sentencias firmes y otras pendientes de resolverse.

En el primero de ellos, el tribunal ha dado la razón al Consistorio en un embargo interpuesto contra un inmueble del condenado en el 'caso Saqueo I' el contable Manuel Castell. Una vivienda ubicada en la calle Goya de Madrid y valorada en 400.000 euros. En este procedimiento, una sociedad, Goya Marbella S.L., reclamó como propia la vivienda. Finalmente en el procedimiento «ha quedado acreditado que detrás de la misma se encontraba Castell», indicó la edil. El Ayuntamiento tiene ahora por tanto vía libre para proceder a la ejecución del embargo y a sacar el inmueble a subasta.

Sociedades interpuestas

Sin valoración están aún las participaciones en un hotel de Salamanca que el Consistorio ha embargado al exalcalde Pedro Román en un nuevo caso por alcance contable resuelto a favor del municipio. El proceso no ha sido fácil.

Los servicios jurídicos municipales han tenido que levantar el velo en dos sociedades interpuestas para poder demostrar que ese 30% de participaciones que ahora se embargan —junto al 30% del valor del inmueble— pertenecen a Román. «Confia-

mos en que este montante incrementará los fondos recuperados para la ciudad y que podamos empezar a ejecutarlos», defendió al edil, que subrayó el «laborioso trabajo que tiene que realizar el Consistorio en cada uno de los procedimientos para conseguir recuperar los bienes saqueados» precisamente para poder demostrar quienes están realmente detrás de esos bienes debido a la presencia de esas sociedades interpuestas.

El resultado de esa ardua tarea se ha traducido hasta el momento en apenas 12 millones de euros ingresados en las arcas municipales, pese a que los tribunales han reconocido mediante sentencias por casos de corrupción alrededor de 266 millones de euros que deben devolverse a la ciudad. En concreto, 124 millones de euros en sentencias firmes y otros 142 millones que están recurridos.

Marbella está personada —ya sea como acusación particular o de la mano del Ministerio Fiscal, en un total de 61 procedimientos en el Tribunal de Cuentas. De ellos, 43 tienen resolución firme, 3 están recurridos y 15 están en marcha. En la vía penal siguen su curso otros 40 juicios.



Condenado a cuatro años de prisión por atropellar a un policía que le dio el alto

El procesado iba en un vehículo robado y se dio a la fuga, hasta que estrelló el coche contra una palmera

ALVARO FRÍAS |
@alvaro_frias

8 abril 2015
09:01

Un policía atropellado, un tiroteo y una persecución que acaba con un coche empotrado en una palmera. Éstos podrían ser perfectamente los ingredientes de una escena de acción en cualquier película, sin embargo son los hechos que protagonizó un hombre por las calles de Torremolinos y que le han llevado a ser condenado a un total de cinco años de prisión.

Todo comenzó sobre las 23.00 horas del pasado 4 de septiembre de 2012. Entonces el procesado iba circulando por la Avenida Caramelo, de la citada localidad. Sin embargo, el coche llamó la atención de unos agentes. Era un Peugeot 206, un coche normal, de gama media, pero con una peculiaridad: figuraba como sustraído en los archivos policiales.

Por ello, los funcionarios de una dotación de la Policía Nacional decidieron darle el alto. El conductor paró, pero cuando todo parecía que transcurría con normalidad, el acusado inició bruscamente de nuevo la marcha, atropellando a uno de los agentes que estaba junto al coche, que rebotó contra el capó y cayó al suelo.

Siempre según se recoge en la sentencia en la que se condenan estos hechos, a la que ha tenido acceso este periódico; los agentes desenfundaron sus armas e hicieron uso de ellas. Su intención no era otra que alcanzar las ruedas del vehículo y lograr que el procesado no se diera a la fuga.

Pese al tiroteo que se produjo, los policías nacionales no consiguieron su objetivo. Comenzó así una persecución por las calles de la localidad, en la que el acusado no depuso su actitud. Lejos de parar el coche, realizó una conducción temeraria con la que puso en riesgo la vida de las personas que se encontraban en Torremolinos.

A la persecución se fueron sumando dotaciones de la Policía Local del municipio. Mientras tanto, el conductor circulaba saltándose semáforos en rojo, haciendo maniobras de zigzag entre otros coches o invadiendo el sentido contrario.

La detención

El final de esta fuga iba a ser violento. Y es que a un kilómetro de distancia, el procesado, que tiene antecedentes penales, perdió el control del vehículo y colisionó contra una palmera, quedando el coche volcado sobre el lado izquierdo.

Tras su huida dejaba a un agente herido, que presentaba varias lesiones. Además, los daños que causó en el coche sustraído se tasaron en 1.455 euros y el Ayuntamiento de Torremolinos sufrió desperfectos que alcanzaron los 1.430 euros.

Por todos estos hechos, el procesado fue condenado por el Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga. El juez le encontró responsable de un delito de atentado en concurso ideal con otro de lesiones, por lo que le impuso una pena de cuatro años de prisión.

El magistrado también le declaró autor de un delito contra la seguridad del tráfico, estableciendo una pena de un año de cárcel y otros tres de privación del derecho a conducir vehículos a motor. Asimismo, se estableció que indemnizase a la propietaria del coche con la tasación de los daños que provocó en el vehículo.

No conforme con esta sentencia, el procesado presentó un recurso ante la Audiencia Provincial. Pero los magistrados no han aceptado sus argumentos, confirmando íntegramente la resolución del Juzgado de lo Penal. Esta decisión es firme.



Matan a tiros a un joven dentro de un coche en la puerta de su casa en Marbella

La Policía Nacional investiga el crimen, que se produjo a plena luz del día en la barriada de Las Albarizas

de J. CANO / M. PÉREZ

MÁLAGA. Lo mataron en su coche, en la puerta de su casa, y a plena luz del día. «¡Alguien ha tenido que ver algo!», exclamaban familiares del fallecido, un joven de 23 años que fue asesinado ayer a tiros en los bloques de Las Albarizas, en Marbella. La Policía Nacional, que investiga el crimen, ha establecido un despliegue de seguridad en colaboración con la Policía Local para evitar posibles represalias, ya que el suceso ha causado una gran conmoción en el barrio.

Pasaban unos minutos de las seis y media de la tarde cuando el servicio de emergencias 112 recibió una llamada de una vecina que advertía de lo que creyó un intento

de suicidio. La sala de coordinación movilizó rápidamente a la policía y al 061, que no pudieron hacer nada por la vida de la víctima. El cadáver del joven estaba en el asiento del conductor de un Ford de color blanco de su propiedad que estaba en doble fila. Presentaba al menos dos impactos de bala, alguno de ellos en la cabeza, lo que descartaba por completo el suicidio.

Calles cortadas

Al confirmar que se trataba de un crimen, los agentes avisaron al juez de guardia así como a los especialistas de las brigadas de Policía Judicial y Científica. Paralelamente, cortaron varias calles del perímetro para evitar la destrucción de pruebas y controlar a familiares y vecinos; que se echaron a la calle al enterarse de lo ocurrido. «¿Nadie ha visto nada? ¿Con la cantidad de gente que hay en las puertas de las casas y en los balcones?», protestaban a gritos.

En la barriada se vivieron mo-

mentos de gran tensión. La policía tuvo que intervenir en varias ocasiones para impedir que pasaran a mayores, ya que hubo algunos conatos de enfrentamiento. Al parecer, varias familias abandonaron anoche temporalmente sus casas por miedo a posible represalias o a los incidentes que se puedan producir en respuesta al crimen.

La investigación, que aún se en-

cuentra en un momento muy incipiente, apunta a que el agresor efectuó los disparos a través de la ventanilla del conductor, que estaba bajada, por lo que se especula con que pudieron haber discutido, según las fuentes consultadas. Se desconoce si el autor de los disparos actuó solo o acompañado. Los agentes tratan de encontrar a testigos que puedan arrojar luz al suceso.

Tras realizar un reportaje fotográfico del interior del turismo, la comisión judicial procedió al levantamiento del cadáver, que al cierre de esta edición había sido trasladado al Instituto de Medicina Legal (IML) de Málaga. Las primeras pesquisas apuntan a que el fallecido recibió al menos dos disparos, aunque será la autopsia la que determine el número exacto de impactos.



Sucesos

Una disputa por una deuda acaba con un joven asesinado en el barrio marbellí de Las Albarizas

El presunto agresor y la víctima se conocían y mantuvieron una discusión por la mañana, que acabó a golpes – Horas después, uno de ellos fue a buscar al otro a su casa y este último bajó con una pistola y le descerrajó tres tiros

José Antonio Sau | 08.04.2015 | 01:30

Tres disparos sacudieron la tranquila tarde de abril en el barrio marbellí de Las Albarizas. A los pocos minutos, decenas de vecinos del núcleo llamaban al Servicio de Emergencias 112 bastante nerviosos. Pocos sabían qué había ocurrido pero algunos apuntaron a un tiroteo. Fuentes cercanas a la investigación confirmaron a La Opinión de Málaga que un hombre de 23 años fue hallado muerto a tiros en su vehículo, un Ford Fiesta Blanco. El crimen pudo suceder, según las primeras pesquisas, tras una fuerte discusión por una deuda con otro individuo al que conocía y con el que incluso salía de copas.

«Impagos», apuntaban las fuentes. Una deuda del asesinado, que tendría antecedentes policiales, con el presunto agresor, o del primero con terceros. La policía baraja el ajuste de cuentas entre sus opciones más plausibles.

La película de lo ocurrido, según las primeras piezas del puzle policial van encajando, pudo transcurrir tal que así: por la mañana los dos individuos mantuvieron una acalorada discusión y llegaron a las manos. Ya por la tarde, la víctima, un hombre de 23 años (nacido en 1992), fue a la casa del presunto autor de los disparos, en el barrio de Las Albarizas. Entonces, el agresor habría bajado a la calle con una pistola y le habría descerrajado tres tiros, uno en la cabeza y dos más en el tórax. Acto seguido, el supuesto asesino huyó mientras el tiroteo espiraba a los pocos minutos. Las fuentes consultadas indicaron que podría haber un tercer implicado.

Algunas fuentes indican que varios vecinos conocerían la identidad del presunto agresor, pero eso es sólo otra hipótesis más. El supuesto autor tiene 17 años y pertenece a una conocida familia del barrio, según otras fuentes.

En torno a las siete menos cuartos varias llamadas alertan al Servicio de Emergencias 112 Andalucía, y varias patrullas de la Policía Nacional, la Local y los servicios sanitarios se desplazan hasta el lugar. En los primeros minutos, fuentes oficiales sólo confirman que hay un fallecido por arma de fuego. Los miembros de la Policía Judicial y de Homicidios proceden a hacer la inspección ocular de la escena del crimen. Los forenses se desplazaron al lugar para hacer los primeros reconocimientos del cadáver, que luego fue levantado a la espera de que hoy se le practique la autopsia que arrojará más datos. Ayer ya se hicieron radiografías al cuerpo en busca de más balas.

Graves incidentes en el barrio. Los vecinos de Las Albarizas se echaron a la calle para conocer los detalles de lo sucedido y la presencia policial se incrementó con antidisturbios para que la cosa no fuera a mayores. Una posibilidad a la que anoche apuntaban algunas fuentes, que indicaron que había rencillas previas entre las familias de la víctima y el presunto agresor y que incluso podrían estar buscándose. De hecho, al cierre de esta edición, la barriada continuaba tomada por la policía y se registraron graves incidentes en los que podrían estar implicados miembros de las familias de la víctima y el supuesto agresor. Algunas fuentes apuntaron a un segundo muerto, un dato no obstante sin confirmación oficial.

Matan a un joven en un coche en Marbella por una posible disputa familiar

El hombre, que tenía antecedentes, recibió un disparo en la cabeza y otro en el pecho La Policía cree que el asesino huyó con otro

CELINA CLAVIJO MARBELLA | ACTUALIZADO 08.04.2015 - 07:59

0 comentarios 0 votos  
 Me gusta  0  0  COMPARTIR

La Policía Nacional mantiene abierta una investigación por la muerte de un joven de 24 años y nacionalidad española cuyo cadáver fue encontrado ayer con dos heridas por arma de fuego (una de ellas en la cabeza y otra en el pecho). El hallazgo del cuerpo, como adelantó este periódico en su edición digital, se produjo en el interior de un vehículo estacionado en el barrio marbellí de Las Albarizas. Aunque las pesquisas iniciales apuntaban a un ajuste de cuentas, los agentes no descartan que el crimen se produjera a raíz de una disputa familiar. Asimismo, creen que el supuesto asesino, de unos 18 años, huyó en un vehículo con otro de edad similar.

El hombre tenía antecedentes policiales. Al parecer, salió de su casa sobre las 18:00 y estuvo con un grupo de personas. Poco después se conocía el suceso. La víctima estaba sentada en el asiento del conductor, por lo que la hipótesis que cobra más fuerza es que recibiera los impactos desde la parte del copiloto. Al cierre de esta edición, los efectivos continuaban buscando al autor o autores de los disparos que acabaron con su vida. Se contempla que sean varios los implicados, entre ellos un joven que podría tener un vínculo familiar con la víctima.

Fue en torno a las 18:45 cuando el servicio de emergencias sanitarias 112 Andalucía recibió varios avisos de particulares que se encontraban próximos al lugar en que se produjeron los hechos. El primero de ellos alertaba de un intento de suicidio, mientras que en otro caso se advertía de una agresión. Algunos testigos informaban de que habían escuchado varios disparos en lo que parecía ser un tiroteo. Hasta la zona se desplazaron numerosos vehículos con agentes de la Policía Local y de la Nacional, además de los servicios sanitarios, que sólo pudieron certificar el fallecimiento del hombre.

El suceso levantó una gran expectación entre los residentes. Hacia las 19:00, según explicaron varios de ellos, comenzaron a sonar las sirenas de alarmas. La Policía acordonó la entrada de Las Albarizas a fin de esclarecer lo ocurrido y recabar pruebas.

Otro de los vecinos señaló que el fallecido vivía en uno de los inmuebles de las Albarizas y que tanto él como su familia eran conocidos. Los testigos consultados coincidieron en destacar que no es la primera vez que la barriada protagoniza un suceso similar. El 28 de agosto de 2014 murió de madrugada otro hombre en el quinto tiroteo que tenía lugar en la Costa del Sol en lo que iba de año. La víctima era entonces un individuo de origen marroquí que se encontraba en la

terraza de un bar del centro comercial Los Halcones, ubicado en la A-397.

Ese mismo mes, un boxeador inglés retirado vinculado al clan Kinahan recibió un disparo en la rodilla y otro en la ingle en lo que los investigadores interpretaron como una acción intimidatoria en el marco de asuntos relacionados con el crimen organizado. El herido fue intervenido quirúrgicamente en el hospital y sobrevivió a la advertencia.

En febrero un ciudadano francés de origen argelino no tuvo tanta suerte ya que fue acribillado en la zona de Las Lomas de Marbella Club a plena luz del día mientras conducía el coche en el que llevaba al colegio a sus tres hijos, de tres, nueve y 10 años.

El último caso se remontaba a septiembre, cuando un hombre murió en otro tiroteo en la zona de Elviria. La víctima recibió seis o siete impactos, tras lo que las dos personas que participaron huyeron en un vehículo.

Desarticulado un grupo que introducía hachís desde Marruecos

La operación se ha saldado con la detención de 11 personas, nueve de ellos ya en prisión

R. L. MÁLAGA | ACTUALIZADO 08.04.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos   A A

Me gusta 0  0  COMPARTIR

Agentes de la Guardia Civil del equipo de Policía Judicial de Mijas han desarticulado, en el marco de la operación Triana, una organización criminal compuesta por 11 personas, todas ellas detenidas, dedicadas a introducir en España grandes cantidades de hachís procedentes de Marruecos. La actuación se inició el pasado mes de diciembre cuando cuatro miembros de la red, que navegaban en una embarcación cargada de hachís, fueron localizados por el Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) cuando intentaban alijar droga en una playa de Mijas, según informaron ayer desde la Guardia Civil en un comunicado.

Tras percatarse de la presencia policial, los individuos intentaron huir arrojándose al mar, pero tuvieron que ser rescatados por agentes del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, siendo atendidos posteriormente por los servicios médicos del 062 por cuadros de hipotermia. En ese mismo momento fueron detenidas otras cuatro personas pertenecientes al mismo grupo que esperaban para recepcionar la droga a pie de playa. Fruto de la investigación y en una segunda fase, los agentes detuvieron el pasado mes de marzo a otras tres personas dedicados a facilitar la logística para los desembarcos de hachís.

A los miembros de esta red criminal se les imputa como presuntos autores de delitos de tráfico de drogas, pertenencia a organización criminal y robo de vehículo. La Autoridad Judicial decretó el ingreso en prisión de nueve de los once detenidos, todos residentes en municipios de la Bahía de Cádiz. En total se incautaron de 1.600 kilos de hachís, una embarcación fueraborda, tres vehículos, teléfonos móviles así como dinero en metálico.

La policía desaloja a 70 familias que vivían en dos bloques ocupados desde hace tres años

Se habían instalado en los pisos, las zonas comunes, el garaje y la azotea, lo que ha obligado a tapiar todos los accesos para impedir que vuelvan a entrar

•• JUAN CANO

MÁLAGA. Vivían repartidos por todo el complejo. Los que llevaban más tiempo, instalados en los pisos o en las zonas comunes. Los que estaban de paso o llegaron más tarde, en el garaje e incluso en la azotea. La Policía Nacional desalojó ayer por orden judicial una comunidad okupa -unas 70 familias- que permanecía instalada desde hace años en dos bloques de una promoción de 44 viviendas sin entregar situada entre las calles Juan XXIII y Marqués de Valdeflores.

Sobre las nueve de la mañana, una legión de agentes tomó, literalmente, todo el perímetro del complejo residencial. «Acababa de sacar a mi perro cuando empezaron a llegar poli-

cías, todos con chalecos y cascos. Cortaron varias calles y echaron a la gente. Me impresionó porque era un despliegue muy fuerte, pude contar unos 16 furgones», comenta una vecina de la zona que presenció el desalojo, ordenado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga, cuyo titular su-

pervisó in situ la operación policial.

Los agentes entraron en los dos bloques -de cinco y seis alturas, con cuatro pisos por planta- y comenzaron a llamar puerta por puerta para pedir a los okupas que abandonaran las viviendas. «Me sorprendieron los golpes. Cuando abrí, me

dijeron que recogiese mis pertenencias. He echado algo de ropa y poco más», explica Carlos Martín, un inmigrante cubano de 50 años que vivía en el 4ºC. «Todo ha sido muy rápido, pero no se han portado mal en ningún momento con nosotros».

El okupa asegura que en la «comunidad» vivían muchas familias con hasta ocho miembros, «con mujeres y niños recién nacidos; podía haber 150 personas fácilmente». Dice que algunos moradores habían acondicionado sus viviendas, que empezaron a ser ocupadas en 2012, tras ser desguazadas por los ladrones, que arrasaron con cableado, cerraduras, carpintería metálica y electrodomésticos. Los pisos no llegaron a entregarse, ya que, al parecer, la promotora entró en concurso de acreedores y habrían pasado a manos del banco.

Zona conflictiva

Desde entonces, las personas allí instaladas vivían sin luz, agua, cerraduras ni ventanas. «Los agentes me felicitaron por lo cuidado que tenía el piso», expresa el inmigrante cubano, que ahora no tiene «dónde ir». Aun así, «estoy agradecido por el año y pico que he pasado aquí. El problema es que por ocho o diez personas pagamos todos...». Carlos se refiere a la conflictividad de estos bloques, que ha motivado numerosas quejas de los vecinos. «Se pelean por las casas, no hay día que no haya reyertas», afirma una residente de la zona. «Algunos no son precisamente pacíficos -prosigue-, queman cosas, forman jaleo... Hemos llamado mil veces a la policía y es rara la semana que no hay furgones en la calle. Lo único que les pedimos es que vivan, pero que no molesten a los demás». No en vano, el complejo tiene un largo historial de agresiones, algunas con arma blanca, y fue el escenario del supuesto secuestro de Irene Ayllón, una joven discapacitada que en 2013 denunció haber sido retenida por unos okupas, que finalmente fueron absueltos.

Durante toda la mañana, hubo un trasiego constante de las personas desalojadas cargando sus pertenencias, mientras la policía y la comisión judicial supervisaban el estado de los pisos. Una vez que la urbanización quedó vacía, se tapiaron todos los accesos. El operativo concluyó con una advertencia a los okupas: si vuelven a entrar, serán detenidos.



Los centros de salud detectan tres casos de violencia machista al día

► La campaña «Ante la violencia de género no guardes silencio» quiere concienciar en el ámbito sanitario

MARINA FERNÁNDEZ MÁLAGA
► @MarinaFernandez

Los médicos de familia de la provincia detectaron en sus consultas el año pasado más de 1.200 casos de violencia de género. En todos realizaron partes de lesiones y se notificó a las autoridades competentes para evitar que la situación de malos tratos se alargara en el tiempo. De estos, 374 se dieron en el distrito Málaga-Valle del Guadalhorce. Además, habría que sumarle los que se denunciaron en las urgencias de los hospitales, 262 en la capital.

Por este motivo, la Junta de Andalucía ha decidido dar un paso más allá y abrir una nueva ventana contra la violencia de género para evitar que las víctimas sigan siéndolo. Por eso, colocarán 1.250 carteles en las salas de espera de los centros de atención primaria de la provincia para que estas mujeres se atrevan a dar el paso de denunciar y abandonar la relación de maltrato.

En este sentido, el delegado del Gobierno andaluz en Málaga, José Luis Ruiz Espejo, señaló que la campaña, se hace a nivel de 1.500 centros andaluces, 175 de ellos en Málaga. «Queremos extender la red de apoyo ciudadana a las mujeres ya iniciada en distintas instancias y en otros sectores como las guarderías, los taxis, la hostelería o las peluquerías», dijo Ruiz Espejo.

Por su parte, el delegado de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Daniel Pérez, recordó durante la puesta en marcha de la campaña, en el centro de salud de La Roca, que los 1.200 partes de violencia de género se realiza-

La atención primaria en el distrito Málaga-Valle del Guadalhorce trató 374 casos en el año 2014

ron gracias a la confianza de los profesionales sanitarios. «Con esta campaña queremos reforzar la cercanía que pueda sentir una mujer que se sienta víctima de la violencia de género», apuntó. Así, recordó que la intención es que estas víctimas conozcan todos los medios con los que cuenta la red de apoyo para dar una respuesta ante una situación de «indefensión».

La campaña, titulada «Ante la violencia de género no guardes silencio», está coordinada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). En este sentido, su coordinadora, Estefanía Martín Palop, señaló que no sólo está dirigida a las mujeres que sufren violencia machista, sino que también se trata de un servicio integral que puede asistir a sus hijos. «Más de un 12% de las mujeres sufren a lo largo de su vida violencia machista», lamentó la coordinadora, que espera que la campaña sirva para que aumente el número de denuncias y denuncia, por tanto, el número de casos.

La trabajadora social del centro de atención primaria de La Roca, Laura Godoy, señaló que los casos pueden llegarles derivados de algunos de los profesionales que trabajan en el centro de salud, como enfermeras o médicos, o porque la propia mujer o uno de sus familiares decide dar el paso de acudir a la consulta para con-

Un 30% de las pacientes la padece

► Las encuestas internas en los centros sanitarios andaluces señalan que el 30% de las mujeres que son atendidas en atención primaria han sufrido alguna vez violencia de género, dato que coincide con la encuesta mundial de la OMS, según la cual un tercio de las mujeres de todo el mundo ha sufrido o sufrirá violencia machista a lo largo de su vida. Por ello, la campaña del IAM y la Consejería de Igualdad, Salud y Poli-

tar su historia. Muchas acuden a las consultas con demandas inespecíficas o insatisfacción personal y ya al preguntarle el profesional cuentan sus problemas. «Lo primero que hacemos es informarle del protocolo que seguimos. Se le informa de los recursos disponibles, se les hace se-

gicas Sociales, ha apostado por el mensaje: «En tu Centro de Salud estamos para ayudarte», y por el Teléfono de Información a la Mujer, 900 200 999.

Esta iniciativa forma parte de un conjunto de campañas atemporales, en colaboración con diversos sectores profesionales (taxis, peluquerías, farmacias,...) desarrolladas durante el último año por el IAM con el fin de buscar la máxima implicación social para impulsar una red ciudadana contra la violencia de género y el machismo que la sustenta.

guimiento y se les deja la puerta abierta para que vuelvan cuando lo necesiten».

Todos los centros de salud disponen de un trabajador social en plantilla o por días que asiste a los usuarios que requieren de ayuda o atención social de cara a su situación personal.

EL SUPREMO ARCHIVA LA CAUSA CONTRA IMBRODA POR EL 'CASO ABOGADOS'

07 Abril 2015 El Faro/S.P.

El magistrado Francisco Monterde no ve responsabilidad penal en la actuación de Imbroda ni ve ilegalidad en la contratación del abogado, si bien la naturaleza de ésta alberga "dudas interpretativas".

El Tribunal Supremo ha archivado la causa contra el presidente de la Ciudad, Juan José Imbroda, por un presunto delito de prevaricación en la contratación de un abogado externo para determinados pleitos en materia laboral a partir de 2001 por lo que el letrado cobró 395.000 euros hasta 2010. El magistrado Francisco Monterde, instructor de la causa abierta a Imbroda por el Supremo el pasado 2 de febrero, acuerda en su auto el sobreseimiento de las actuaciones a la vista de las explicaciones dadas por el presidente de Melilla en su comparecencia como imputado el pasado 11 de marzo y de los informes que obran en la causa. Ese día, el presidente de Melilla y senador del PP pidió el archivo de las

actuaciones al juez el pasado 23 de marzo.

En su auto, el magistrado Monterde explica que la iniciativa para la designación del letrado Juan Jesús Olivares no surgió de Imbroda sino de uno de los consejeros de Melilla. Añade que hay "dudas interpretativas" sobre la naturaleza del contrato que unía al letrado con la Ciudad Autónoma y, por tanto, no estaba claro si era necesario o no tramitar el correspondiente procedimiento administrativo de contratación.

No contrario a Derecho

Por el contrario, el titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla, Emilio Lamo de Espinosa, destacó en la exposición razonada que elevó al Supremo que el contrato era administrativo, que se obviaron para establecerlo los requisitos legales para llevarlo a cabo y que el letrado fue contratado de manera directa por Imbroda.

Por su parte, Imbroda sostuvo que era un contrato de naturaleza civil de arrendamiento de servicios.

El instructor del Supremo indica que estos elementos impiden apreciar que hubo prevaricación en el caso, ya que para que se produzca este delito no es suficiente con que haya una contradicción con el Derecho en la actuación sino que la misma debe ser injusta y arbitraria.

"En el presente supuesto no cabe apreciar una contradicción patente y grosera con el Derecho, basada en la omisión palmaria de los trámites procedimentales referidos a un contrato específico, en la medida en que se discute y existen discrepancias interpretativas sobre cuál era la naturaleza del contrato que se suscribió", señala el auto. Tampoco advierte el magistrado del alto tribunal que concurra el elemento subjetivo de este tipo penal, que exige que la resolución se adoptase "a sabiendas".

Actuación dolosa

En este sentido, Imbroda declaró en el Supremo que no fue consciente de que estaba contratando un abogado cuando firmó en su favor un poder para pleitos, ya que se limitaba a rubricar las escrituras que le indicaban los servicios jurídicos.

Para el instructor tampoco es expresivo de ilicitud penal en su inicial contratación el pago de las cantidades al letrado, ya que estuvo precedido de control administrativo y consta en la causa que la Intervención General del Estado no puso reparos a ninguno de los abonos al abogado.

El auto subraya que "es verosímil deducir que Imbroda obró en la creencia razonable de que había que dar una solución urgente a un problema puntual", como fue la existencia de una gran cantidad de reclamaciones ante la jurisdicción social por un elevado importe económico.

Monterde afirma que con su resolución no se concluye que "la actuación del aforado sea correcta desde el punto de

vista administrativo, o que se dé por buena una de las interpretaciones contractuales discutidas en el presente supuesto, sino que se entiende que su actuar no es delictivo”.

Informes de 1988 y 1998 sobre contratos a letrados externos

El magistrado Francisco Monterde entiende, a tenor de la declaración de Imbroda y los documentos incluidos en la causa, que el jefe del Ejecutivo no actuó “a sabiendas” de la ilegalidad de su acción, al contratar a un abogado externo, pues éste no fue designado directamente por él. El juez considera que Imbroda actuó dada la urgencia de afrontar los despidos de las cooperativas y que por la envergadura del proceso se decidió contratar un letrado externo porque los servicios jurídicos de la Ciudad no tenían la especialidad requerida para afrontar el proceso, pues sólo contaba con un graduado social. El magistrado entiende también que las órdenes de pago firmadas por Imbroda siguieron el control administrativo correspondiente porque la firma del mandatario autonómico “no suponía el pago sin más”. Además, “la Intervención General no puso reparos a ninguno de estos abonos a favor del letrado”. A ello hay que añadir que el magistrado ve razonable que Imbroda desconociera la existencia de dos informes, de 1988 y 1998 sobre las pautas a seguir en la Ciudad para la contratación de abogados externos en procesos penales, pues estos informes se entregaron personalmente al entonces presidente de la Ciudad sin que éste lo pusiera en conocimiento del Consejo de Gobierno o la Asamblea. Si bien es cierto, precisa el magistrado, que esos dictámenes se refieren a procesos penales y no administrativos o sociales, como el caso relacionado con Imbroda.

¿CONTRATO CIVIL DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS O ADMINISTRATIVO?

07 Abril 2015 S. Perdiguero

El magistrado del Tribunal Supremo estima que existen dudas sobre la naturaleza del contrato a Juan Jesús Olivares. Francisco Monterde precisa que no es competencia de la Sala de lo Penal el dirimir esta cuestión.

Además de considerar que la actuación de Imbroda no deriva en una responsabilidad penal por un supuesto delito de prevaricación administrativa, el magistrado del Tribunal Supremo Francisco Monterde expone que el contrato que se hizo al abogado Juan Jesús Olivares ofrece ciertas "dudas interpretativas" sobre la naturaleza de esa contratación. Sin embargo, el magistrado no aclara cuál es la naturaleza del contrato, pues no es su competencia.

La cuestión se dirime entre si la contratación de un abogado externo entre 2001 y 2010 responde a un contrato administrativo o a uno de arrendamiento de servicios de naturaleza civil, como sostuvo Imbroda en su declaración ante

el magistrado instructor el pasado 11 de marzo.

El magistrado explica en el auto que para que se dé el delito de prevaricación debe existir una vulneración de la ley en la misma contratación, una falta de competencia, la omisión de los trámites esenciales del procedimiento y que, en todo caso, la decisión tomada por el cargo público sea arbitraria y ocasione un resultado "materialmente" injusto. Monterde indica que dado que existen dudas sobre la naturaleza del contrato realizado a Juan Jesús Olivares, no se puede colegir que el procedimiento que siguió esta contratación sea incorrecto o ilícito. "En este procedimiento concreto no resulta evidente y patente (la omisión del procedimiento) en la medida en que se discute qué naturaleza tiene el contrato suscrito con el letrado".

Contrato administrativo

Por una parte, si se considera que la contratación de Juan Jesús Olivares es de carácter administrativo, ésta debió seguir los procesos contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que exige el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia y que el Pleno de la Corporación apruebe la contratación.

Arrendamiento de servicios

Por el contrario, el presidente Imbroda, en su declaración en el Supremo, mantuvo que esa contratación era de naturaleza civil de arrendamiento de servicios, por lo que el contrato se hizo directamente. Además, el jefe del Ejecutivo explicó que esta práctica ya se había realizado por anteriores Gobiernos de la Ciudad y del Ayuntamiento de Melilla.

Concretamente, el magistrado recoge que la designación de abogados externos por la defensa de los intereses de la Ciudad Autónoma o Ayuntamiento de Melilla está amparada en la Ley Orgánica del Poder Judicial y es "una práctica que se venía desarrollando desde mediados de los años 70, entendiendo que la designación de abogados externos se consideró siempre un contrato de arrendamiento de servicios, regulado por normas del Derecho Civil y no, en consecuencia, un contrato administrativo", como se indica en el informe del secretario general de la Asamblea de Melilla del pasado 4 de marzo de 2015.

En definitiva, el magistrado no ve que se haya cometido un delito de prevaricación. Por una parte, porque la designación del abogado Juan Jesús Olivares no fue directamente ordenada por el presidente Imbroda, sino por el consejero de Medio Ambiente. Por otra parte, la polémica sobre la naturaleza del contrato firmado con el abogado arroja también dudas sobre qué procedimiento debió haber seguido esa contratación para obtener el visto bueno. Monterde no ve, por tanto, que la actuación de Imbroda fuera contraria a Derecho de forma "patente, grosera, evidente, flagrante y clamorosa" (como dicta la jurisprudencia del mismo Supremo) ni que su decisión fuera "arbitraria e injusta".

Además, precisa Monterde que “no corresponde a esta sala determinar cuál es la naturaleza del contrato y el procedimiento que debió seguirse, ya que no es la jurisdicción competente, pero sí es factible afirmar que precisamente la disparidad de criterios sobre las normas jurídicas y procedimiento aplicable elimina los indicios de una posible prevaricación. Allí donde hay duda sobre el Derecho aplicable no puede entenderse presente una desviación del Derecho que deba considerarse delictiva, porque precisamente falta la base en la que se sustenta”.

Por qué se contrató a un letrado externo

El magistrado del Supremo Francisco Monterde asume los argumentos dados por Imbroda en su declaración sobre la contratación del abogado externo para los despidos de las cooperativas. Estos razonamientos se apoyan en los documentos que el propio jefe del Ejecutivo aportó en su comparecencia y otros incluidos en la causa. Monterde detalla que los servicios jurídicos de la Ciudad únicamente había un graduado social, encargado de los asuntos jurídicos de esta naturaleza.

De hecho, éste informó de la llegada de una serie de reclamaciones sobre las cooperativas. La envergadura de los procesos judiciales derivados de las cooperativas motivó la decisión del entonces consejero de Medio Ambiente de designar a un letrado externo para afrontar este trabajo, como el propio consejero ha reconocido en su declaración judicial. La actuación de la Administración local era ya necesaria y urgente, pues la Consejería tenía conocimiento de varias irregularidades que se estaban detectando en las cooperativas de trabajo, recoge el auto. Las minutas del letrado eran supervisadas por los servicios jurídicos de la Ciudad y tras la firma del presidente Imbroda, los expedientes eran entregados a la Consejería de Economía y Hacienda. Por tanto, el interventor y el tesorero eran los que aprobaban esos gastos y ordenaban el abono de las minutas al abogado.

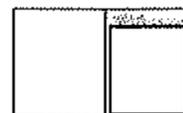


URBANISMO

El TSJA autoriza el proyecto «barrio Heineken» que bloqueaba la Junta

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dado el visto bueno al nuevo barrio proyectado en 2006 sobre los terrenos liberados de la antigua fábrica de Cruzcampo en la avenida de Andalucía, paralizado por la Junta a causa de la recalificación de los terrenos. El alto tribunal también acusa a la Junta en su resolución judicial de torpedear los proyectos de Sevilla.





LOS DIEZ PROCESADOS Y LOS DELITOS QUE SE LES IMPUTAN

FERNANDO MELLET, ex director de Mercasevilla. Fraude y exacciones ilegales, prevaricación y delito societario.

A. RODRIGO TORRIJOS, ex teniente de alcalde. Fraude y exacciones ilegales, prevaricación y delito societario.

GONZALO CRESPO, ex presidente del mercado y ex edil del PSOE. Fraude y exacciones, prevaricación y delito societario.

DOMINGO E. CASTAÑO, ex asesor del PSOE. Fraude y exacciones ilegales, prevaricación y delito societario.

JORGE PIÑERO, ex secretario del consejo de Mercasevilla. Fraude y exacciones en concurso con prevaricación.

J. L. SÁNCHEZ BUEZ, empresario. Fraude y exacciones ilegales, prevaricación como cooperador y delito societario.

L. SÁNCHEZ MANZANO, empresario. Fraude y exacciones, prevaricación como cooperador y delito societario.

JOSE LUIS MIRÓ, empresario. Fraude y exacciones ilegales y prevaricación como cooperador necesario.

MARÍA V. BUSTAMANTE, miembro del consejo de Mercasevilla. Fraude y exacciones ilegales y prevaricación.

JOSÉ A. RIPOLLÉS, economista. Fraude y exacciones ilegales y prevaricación como cooperador necesario.

ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía en que cierra la fase de instrucción y envía al banquillo a diez acusados. Además de los ya citados Torrijos, Castaño y Mellet, están procesados el ex concejal del PSOE Gonzalo Crespo, el secretario del consejo de Mercasevilla Jorge Piñero, la miembro del consejo de administración María Victoria Bustamante, el economista José Antonio Ripollés y tres responsables de Sanma: Luis Sánchez Manzano, José Luis Sánchez Domínguez y José Luis Miró.

En conjunto, la magistrada les atribuye los delitos de fraude y exacciones ilegales —que conlleva una pena de cárcel de hasta dos años—, prevaricación y societario. Y no sólo eso, además pone precio al fraude del concurso público al solicitarle a los acusados una fianza solidaria más de 33 millones de euros «para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponérselas».

La juez dice que los cargos públicos hicieron un «abuso de sus funciones»

En este nuevo auto, la titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla sostiene que hubo un «concerto previo» entre los acusados con el fin de que el citado concurso «fuera adjudicado mediante artificio y en contra de la legalidad a la entidad Sanma, defraudando así a los intereses generales de la ciudad de Sevilla y de la propia Unidad Alimentaria». Bajo estos hechos describe la atribución del delito de fraude y exacciones ilegales.

Sobre la acusación de prevaricación, la magistrada considera que, igualmente, se «concertaron» tanto en la «preparación presuntamente ilícita del concurso público, es decir, desde la elaboración del pliego con la ideación de las cláusulas más controvertidas» como en la «valoración favorable a la entidad Sanma, resultando indiciariamente que la mayor parte de las licitadoras realizaron ofertas de relleno y autoexcluyentes, hasta concluir con la adjudicación del concurso de manera fraudulenta a favor» de esta constructora.

En cuanto al delito societario, advierte de que los «cargos públicos integrantes del consejo de administración de Mercasevilla, con abuso de las funciones propias de su cargo, dispondrían fraudulentamente de los bienes de la sociedad en perjuicio de ésta a través de una modalidad de contratación en la que no se valoraba el mayor beneficio económico para la entidad».

Alaya envía al banquillo a Torrijos y Castaño por el caso Mercasevilla

● La juez los procesa junto a ocho personas más por la venta «ilegal» de los suelos de la compañía ● Reclama a los acusados 33 millones por el fraude

MARÍA RIONEGRO SEVILLA
La investigación sobre la venta «ilegal» de los suelos de Mercasevilla llega a su fin. Y esta vez parece definitivo tras casi seis años de instrucción y meses de retraso por cuestiones formales. De los 16 acusados iniciales, la juez Mercedes Alaya ha procesado finalmente a diez personas, entre ellas al ex primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, Antonio Rodrigo Torrijos (IU), el ex asesor del PSOE Domingo Enrique Castaño y al ex director de la compañía Fernando Mellet. Todos ellos, además, están imputados en otros causas por sus gestiones en la escena pública.

Con esta decisión, la magistrada da marcha atrás en sus primeras intenciones y, asumiendo la tesis de la Fiscalía de Sevilla y de la propia acusación que ejerce Mercase-

villa, deja fuera del caso a los dos ex gerentes de la Gerencia de Urbanismo, Manuel Marchena y Miguel Ángel Millán, y a tres técnicos de este mismo departamento.

La titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla abrió esta causa, de oficio, en el verano de 2009 al detectar irregularidades en el concurso público que llevó a cabo la compañía para enajenar sus propios terrenos. Esta operación urbanística se «amañó», según la juez, para que la constructora Sanma —filial del grupo Sando— ganara el citado concurso pese a no presentar la oferta económica más ventajosa para el mercado central.

La constructora se vio beneficiada, presuntamente, mediante dos cláusulas descritas en el pliego de condiciones: la denominada limitación al alza —penalizaba extrañamente las ofertas superiores al

10% de la media de las restantes— y el derecho de superficie previo. Este último requisito sólo lo cumplía Sanma, ya que meses antes adquirió parte de los suelos de Mercase-

villa a la empresa Larena98, que se deshizo de los terrenos por dificultades para construir.

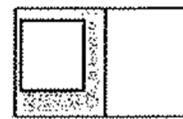
El pasado 12 de marzo, la juez Alaya emitió un nuevo auto al que

LOS 'ABSUELTOS' POR LA MAGISTRADA

Los ex gerentes de Urbanismo. Entre los acusados iniciales por la juez Alaya se encontraban los dos ex gerentes de Urbanismo, Manuel Marchena y Miguel Ángel Millán, a los que acusó de allanar el camino a Sanma para que pudiera construir en los suelos de Mercasevilla pese a que existían una serie de deficiencias por las que a la anterior dueña de parte de esos suelos se le negó. Sin embargo, la falta de acusación a ambos por parte de la Fiscalía y la propia compañía ha hecho cambiar de criterio a la magistrada y ha archivado la causa contra ellos.

Los técnicos. Igual ha ocurrido con tres técnicos de la Gerencia inicialmente imputados y que ahora se ha sobreseído su causa. Son Emilia Barriá, Isabel Evans y Alberto Balbontín.





Segarra optará a otro mandato, el tercero, al frente de la Fiscalía

Dos fiscales veteranos, Luis Fernández e Isabel Vázquez, le disputarán la jefatura sevillana

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

María José Segarra quiere sucederse a sí misma al frente de la Fiscalía de Sevilla y optará a un nuevo mandato, el tercero si la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, la confirma en el puesto al que accedió hace una década.

La actual máxima responsable del Ministerio Público en Sevilla confirmó ayer que presentará su candidatura al concurso convocado el pasado día 1 en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para proveer varias plazas de fiscal jefe y teniente fiscal, además de en Sevilla, en otras provincias como Valladolid, Valencia y Burgos.

Según los términos del concurso, los fiscales ya destinados en Sevilla —caso de la propia Segarra— tienen hasta el sábado de plazo para presentar sus currículos y dos de ellos, además de la actual jefa, ya lo han hecho. Se trata de dos veteranos miembros del Ministerio Público, el fiscal coordinador de Vigilancia Penitenciaria, Luis Fernández Arévalo, y la fiscal de la Sección de Menores Isabel Vázquez.

A ellos podría sumarse un cuarto candidato, otro veterano fiscal que ayer mismo aún estaba meditando acerca de la posibilidad de optar a la jefatura de la Fiscalía y que hará pública su decisión hoy mismo.

Segarra se ha pensado casi hasta el último minuto si presentarse e, incluso lo había descartado en un primer momento. Sin embargo, la dimisión de Eduardo Torres-Dulce como fiscal general del Estado y su sustitución por Consuelo Madrigal —con la que mantiene más afinidad y mejores relaciones— podrían haber sido claves para que haya cambiado de postura.

Además de los fiscales sevillanos, pueden optar a la plaza otros

MARÍA JOSÉ SEGARRA

Nacida en Madrid en 1963, es fiscal jefe de Sevilla desde el año 2010. Ingresó en la carrera fiscal en el año 1987 y su primer destino fue Barcelona. Desde ahí pasó a Sevilla, donde ha desarrollado la mayor parte de su trayectoria profesional, especializándose en protección de menores y penal. Es miembro de la Unión Progresista de Fiscales (UPF).

miembros de la carrera fiscal, aunque hasta el momento no ha trascendido que nadie lo haya hecho.

Las candidaturas se someterán al examen del Consejo Fiscal, que

LUIS FERNÁNDEZ ARÉVALO

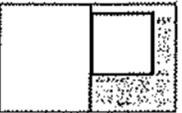
Nacido en Sevilla en 1958, es fiscal coordinador de Vigilancia Penitenciaria y Extranjería de Sevilla. Ingresó en la Fiscalía en 1982 y su primer destino estuvo en Tenerife. Coincidió en su promoción con el ex ministro Alberto Ruiz-Gallardón. En 2013 recibió la Cruz de San Raimundo de Peñafort y es miembro de la conservadora Asociación de Fiscales.

emitirá un dictamen no vinculante, ya que la decisión final corresponde a la fiscal general del Estado.

De hecho, la primera vez que se presentó Segarra, el entonces fis-

ISABEL VÁZQUEZ Nacida en Málaga en 1965, ingresó en la carrera fiscal en el 1989 y su trayectoria profesional ha tenido siempre como escenario Sevilla. Su estreno se produjo en el Juzgado de Instrucción cuando allí se investigaba el caso Juan Guerra, en el que representó al Ministerio Público en varias piezas. Es delegada provincial de la conservadora Asociación de Fiscales.

cal general, Cándido Conde-Pumpido, hizo oídos sordos al Consejo Fiscal, que apoyó mayoritariamente a otro candidato, Antonio Ocaña, luego teniente fiscal.



Segarra se enfrentará a otros tres candidatos a fiscal jefe

► Aspira al tercer mandato junto a Campos, Fernández Arévalo y Rodríguez

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

María José Segarra confirmó ayer que volverá a presentar su candidatura para renovar el cargo de fiscal jefe de Sevilla después de más de diez años de mandato. Segarra, que fue la primera mujer en acceder a ese puesto, hacía pública ayer su decisión de volver a aspirar a un cargo en el que tiene la última palabra la Fiscalía General del Estado y en el que también habrá un informe previo no vinculante del fiscal superior andaluz.

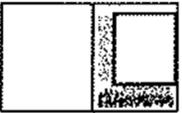
Sin embargo, aunque Segarra cuenta con el respaldo de una gran parte de sus compañeros de la Audiencia de Sevilla que le han pedido que se presente por tercera vez consecutiva, la fiscal jefe tendrá que enfrentarse con algunos competidores ya que hasta tres fiscales podrían presentar hoy candidatura alternativa.

En primer lugar, está previsto que hoy mismo presente también su solicitud para ser fiscal jefe Luis Fernández Arévalo, coordinador de Vigilancia Penitenciaria que formalizará esta mañana su candidatura. Fernández Arévalo es un conocido fiscal de Sevilla miembro de la Asociación de Fiscales y perteneciente al círculo de amistades del consejero de Justicia, Emilio de Llera, con el que ha trabajado du-

rante años en la Fiscalía de Sevilla. La otra candidatura que se da por segura es la de Isabel Campos, fiscal de menores y también miembro de la Asociación de Fiscales. Campos también trabajó con Segarra en menores cuando esta última estaba adscrita a este de-

partamento. El último en liza es el fiscal coordinador de Seguridad Vial, Luis Rodríguez León que ayer aseguró estar meditando si finalmente presentará hoy formalmente su solicitud. Con todo, la renovación en el cargo promete ser reñida.





La Junta Electoral realiza el recuento manual de papeletas por mandato legal, pero cree que no alterará el escrutinio

Nuevo recuento voto a voto

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

No habrá cambio en el escrutinio final ni alteración de los resultados de las elecciones del 22-M, pero la Junta Electoral Provincial de Sevilla realiza desde ayer un recuento manual voto a voto de las actas. Tras la decisión de la Junta Electoral Central que estimó un recurso de VOX que consideraba que el recuento no había seguido el procedimiento legalmente establecido, ayer comenzó el recuento en la Audiencia de Sevilla.

Así la Junta Electoral Provincial, presidida por el magistrado José Manuel de Paul, comenzó el minucioso

trabajo de volver a contar sobre a sobre los votos del 22-M.

Pero ¿por qué este nuevo recuento? Según explicó el propio magistrado, una vez cerrados los colegios, cada mesa cuenta papeleta a papeleta. Posteriormente cada mesa hace su acta que envía a la Junta Electoral y esta última, siguiendo una práctica habitual y que nunca hasta hora había provocado objeciones, se hace un recuento «abreviado». Eso es, que no se abren nuevamente todos los sobres. En este caso se ofreció a todos los partidos, que tienen los datos de la administración y sus propios interventores, la posibilidad de que abran aquellos sobres cuyos datos no coinciden con los recuentos provisionales que les

facilitó la Junta de Andalucía. Algo que no hizo ningún partido ya que nadie solicitó la reapertura porque todos daban como válido el recuento provisional. Solo VOX lo pidió.

Por ello ayer, después de que la Junta Electoral así se lo ordenase, se comenzó ese recuento que será largo y que hay que ir sobre a sobre y pueblo a pueblo. Se estima que puede durar tres días ya que ayer por la tarde iban por Castilleja. El candidato de VOX, el exjuez Francisco Serrano, dijo que no es un capricho sino el cumplimiento de la Ley. Pero el magistrado presidente de la Junta Electoral lo dejó claro: lo único que puede suponer es la suma de unos pocos votos nulos. Nunca un cambio en el escrutinio.





Lucas HAURIE

Viera o Vedesse

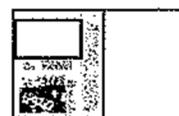
Declaró ayer ante el Tribunal Supremo uno de los ex consejeros de Empleo de la Junta de Andalucía empitonados por la gran malversación de los ERE, José A. Viera (o Viese), y los adeptos a la información de tribunales extrajeron dos titulares de su deposición: no recibía órdenes de sus superiores sucesivos, los dos presidentes que lo nombraron ni prestaba atención a lo que sus subordinados le ponían por delante para firmar. Me pregunto entonces, ¿para qué coño sirve un consejero? Y me respondo: en el caso concreto de la cleptómana Junta de Andalucía, como cortafuegos que exculpa a los capos Chaves y Grifán, así como de ventilador hemipléjico que esparza la porquería en sentido descendente, de modo que queden pringados sólo aquellos a quienes

¿Es por consiguiente el PSOE-A una estructura mafiosa? No me atrevo a llegar tan lejos

previamente la organización ha elegido como cabezas de turco. O sea, que un consejero andaluz

bien podría traducir la denominación de su cargo al italiano para convertirse en un «consigliere» siciliano, pues su disciplinado sentido de la responsabilidad se ciñe al que requieren a sus miembros las familias adscritas a Cosa Nostra. En el lenguaje del hampa, la figura se conoce como «comerse el marrón». ¿Es por consiguiente el PSOE-A una estructura mafiosa? No me atrevo a llegar tan lejos en la analogía, pero pocos lectores de Mario Puzo se sustraerían a la tentación de rebautizar al declarante como Giuseppe A. Vedesse. Y soñar con que el comisario de la UCO que rastrea la pista del dinero se apellidase Montalbano, como el protagonista de la saga de Andrea Camilleri, que también se desarrolla en una región de la Europa meridional depauperada por la incuria ancestral de sus dirigentes, o más bien por sus tendencias delictuosas. ¡Porca miseria!





La corrupción y los pactos

La agenda informativa de ayer radiografía el clima de asedio judicial que vive la Junta de Andalucía fruto de las irregularidades durante décadas en la gestión de fondos públicos. El clima en el que se van a desarrollar las negociaciones entre los partidos de cara a la investidura –si la hay– de Díaz como presidenta andaluza. El ex consejero de Empleo José Antonio Viera entró a primera hora de la mañana a declarar en el Tribunal Supremo. Viera es uno de los principales implicados en el «caso de los ERE fraudulentos». Fue el artífice del Convenio Marco de 2001 que dio lugar al procedimiento opaco y arbitrario que Alaya comenzó a investigar una década después y, aprovechando esta disposición libérrima de los fondos, otorgó más de 30 millones de euros al «holding» empresarial que tenía contratada a su hija. A la misma hora y por el mismo caso

acudía a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el ex consejero de Economía Antonio Ávila, por presuntos delitos de prevaricación y malversación. Ávila, a su vez, está en el punto de mira de otro juzgado sevillano que investiga los más de 50 millones de euros otorgados a los consorcios locales de empleo entre 2010 y 2012. Cuando Viera aún estaba declarando y Ávila acababa de salir de la sede del TSJA, el juzgado de

Los casos judiciales irrumpen de lleno en las negociaciones sobre la investidura –si la hay– de Díaz como presidenta

Instrucción número 6 de Sevilla trasladaba a las partes la nueva documentación con los detalles de la reciente «Operación Barrado» por los cursos de formación, en el marco de la cual fueron detenidas 16 personas, de ellas 9 ex delegados provinciales de la Junta. Según esta información, de la que da cuenta hoy LA RAZÓN, el montante sin justificar de fondos de formación supera los 3.000 millones de euros. No se trata de la jueza Alaya –más de una decena de juzgados se encarga de la trama de los cursos– ni de una sola causa judicial. Se trata de un uso extendido de los fondos públicos al margen del procedimiento o abusando de las rendijas legales de este procedimiento. Esta situación de fraude excepcional requiere respuestas excepcionales. Y la presidenta en funciones lo primero que debería hacer es permitir una auditoría integral y en profundidad de la Consejería de Empleo.